

P. 10  
Leg 10

802

106

# DISCURSO INAUGURAL

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID,

POR EL

DR. D. CLAUDIO GARCÍA AMADO,

CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICIÓN DE LA MISMA,

EN LA

SOLEMNE APERTURA

DEL

CURSO DE 1886 Á 1887.



VALLADOLID

IMPRESA, LIBRERÍA, HELIOGRAFÍA Y TALLER DE GRABADOS

DE LUIS N. DE GAVIRIA,

IMPRESOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,

Angustias 1 y San Blas 7.

*UVA. BISC. LEG. 10-1 n°0802*

1886.



DISCURSO INAUGURAL

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID,

por el

DR. D. GLADIO GARCÍA FERNÁNDEZ

CATEDRÁTICO NUMERARIO DE POSICIÓN DE LA RÍMATA

9.

de la

SOLEMNE APERTURA

del

CURSO DE 1886 A 1887.



VALLADOLID

Imprenta de D. Juan de los Rios, calle de San Juan, n.º 10.

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802



leg. 10 - 802

# DISCURSO INAUGURAL

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID,

POR EL

DR. D. ELADIO GARCÍA AMADO,

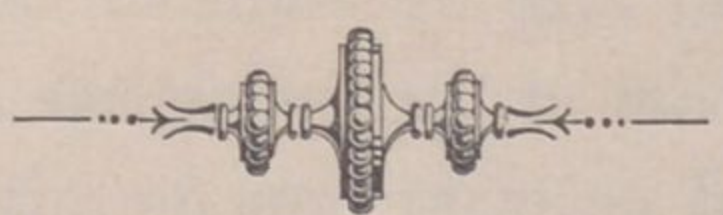
CATEDRÁTICO NUMERARIO PÓR OPOSICIÓN DE LA MISMA,

EN LA

SOLEMNE APERTURA

DEL

CURSO DE 1886 Á 1887.



VALLADOLID

IMPRESA, LIBRERÍA, HELIOGRAFÍA Y TALLER DE GRABADOS

UVA. BNSC. LEG. 10-1 n°0802

IMPRESOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Angustias 1 y San Blas 7

1886



HTCA

U/Bc LEG 10-1 n°802



1>0 0 0 0 2 9 5 1 4 2



DISCURSO TRIBUTARIO

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

por

Dr. D. Gerardo García Garrido

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1933

SOLEMNE APERTURA

de

CURSO DE 1933 A 1934

UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0802







*Surge et ambula.*

Ilmo. Señor:

I.

**H**ACE diez y ocho años que en este augusto recinto y en igual solemnidad que la que hoy esta veneranda escuela celebra, recibía el que os habla, de vuestra inagotable benevolencia, el más valioso testimonio de cariño paternal, á que mi corazón consagra y consagrará, mientras se sienta latir, fervoroso culto de gratitud y reconocimiento. Ahí, en ese sitio, en que los hijos de esta escuela reciben el premio á sus afanes y os dan la satisfacción y la medida de vuestro trabajo en la enseñanza; en ese sitio, en que termina la vida del escolar, esperé yo también bajo la sombra y al amparo de uno de mis maestros más queridos, de uno de los más eminentes profesores de esta escuela, gloria del Foro y de la Cátedra, del que hoy con general aplauso nos preside, que este Claustro respetable, con la benevolencia que es patrimonio de los sabios, me elevara al grado de mi nunca merecido, admitiéndome en su seno y sellando con estrecho y cariñoso abrazo la unión de mi vida á la de esta escuela, madre mía muy amada. Ahí en fin, y en tan solemnes momentos, la elocuente voz del que patrocinaba mis fervientes aspiraciones me emplazaba, presintiendo sin duda en



són profético los ideales de mi espíritu, y ligándome doblemente á la ley del amor por esta escuela, á venir un día entre vosotros, maestros siempre para mi, á pagar á esta madre cariñosa tanto bien como de ella he recibido, señalándome en fin la meta, que desde entonces fué ya el total objetivo de mi existencia. La Providencia á quien mi alma dirige siempre sus súplicas y refiere todos los bienes, amparó piadosa mis deseos, defiriendo sin duda á los merecimientos de los seres queridos que cerca de ella me protegen, y me permitió llegar hasta vosotros á cumplir la palabra empeñada, á rendir á esta madre, cariñosa y buena como todas las madres, el tributo humilde, pero fervoroso, de mi voluntad decidida, pagando así la deuda de honor y de gratitud, que mi filial cariño os ruega acepteis como ofrenda del deber cumplido.

Hoy como ayer y como siempre, si satisfecho del camino recorrido, ganoso aun más de recorrer el que me falta, busco y espero de vosotros la ayuda y el patrocinio que nunca me negasteis, porque siempre sereis para mi maestros y padres en la ciencia, modelo y tipo que me anime y dirija en la senda del trabajo y de la enseñanza. Aceptad por ello benévolos mi concurso, y dejad que elevado á este sitio por la suerte me inspire en vuestras enseñanzas y contribuya en la medida de mis fuerzas, siempre escasas, al fin noble y levantado de esta escuela, de dirigir las jóvenes inteligencias, ya en el tranquilo trabajar del aula, ya en el estudio y aplicación del juicio á los problemas de trascendente y palpitante interés en la vida positiva de las sociedades.

Y á la verdad, que en el hermoso cuadro de las múltiples direcciones de la inteligencia humana, ninguna ofrece frutos más preciados, que la que se refiere al exámen de la ecuación de la vida social, para descubrir la incógnita de su bien y de su felicidad, sentada sobre sólidas bases, fijando la ley de su proceso y encauzando en su marco todos sus movimientos, para que respondiendo al unísono se realice el hombre en la humanidad y ésta en Dios su fin y resúmen. Por eso es de importancia trascendental, que alcanza á todos, que impresiona y domina hoy todas las inteligencias un problema, que el sentido general califica de cuestión social, juzgada con la variedad casi infinita de sus múltiples aspectos, con los criterios de las razones individuales y por los tonos más ó menos salientes con que en cada momento aparece, como pulsación de un fondo latente, activo, en ignición constante,



que repercute poderoso en tantos órdenes como su complejidad comprende.

No podía, no puede pasar desapercibido para la inteligencia lo que lleva en su fondo una fuerza que conmueve en sus asientos la vida, ganosa de tranquilidad y bienestar, porque en su afán de verdad, como su fin propio, se vé arrastrada por su propio impulso é iniciativa, á buscar la causa de ese malestar, para hallar el remedio posible. No es hoy en efecto desconocido para nadie el negro fondo en que las actuales sociedades civilizadas se mueven, agitadas profundamente por el choque titánico de fuerzas, tendencias y direcciones opuestas: todos sentimos y observamos con espantados ojos y miedoso el corazón ese algo que como misterioso aliento emponzoña y vicia la atmósfera de las inteligencias; que arma el brazo de la destrucción y de la anarquía, para acabar con todos los poderes, rompiendo brutalmente la ley del orden, que es la ley de la vida; que empuja sin cesar con ciclopeo esfuerzo las sociedades al abismo de la destrucción y de la nada, como cuerpo arrojado al acaso en la pendiente del movimiento desatentado y vertiginoso; que pretende en fin conculcar, saltando por todo, principios y leyes, tradiciones y costumbres, rompiendo todos los moldes de la actual existencia, como si debiera interrumpirse ó acabar la historia del hombre y de la humanidad: y todo esto en medio de un emporio deslumbrador y brillante de progresos, perfecciones y conquistas de la humana inteligencia en las ciencias, en las artes, en la industria y en el comercio. ¿Qué hay en ese fondo? ¿Qué causas le mueven y agitan? ¿Es un fin, ó un medio? ¿Tendrá y llevará en sí algo útil, positivo, que deba ser objeto de regulación y medida y que pueda entrar como factor armónico en el universal concierto, señalando un paso más en el progreso y en la historia, abriendo nuevos y más extensos horizontes á la felicidad humana, acercándola al ideal de su existencia? ¿En qué rumbos y caminos deberán encauzarse esos movimientos y tendencias para que lleguen á su sitio y posición respectiva engranando su acción en el orden general?



## II.

Al proponerse la razón humana el estudio de tan importante tesis, ni puede, ni debe prescindir del criterio histórico y sintético que la permita alcanzar la comprensión del conjunto en sus múltiples relaciones y aspectos, ponderando así con tino y seguridad los varios elementos y factores del problema. Solo en los senos del pasado puede hallar la génesis de la vida presente: solo conociendo todos los momentos de la vida de esa humanidad, puede descubrir el fondo de su relatividad variable, la ley á que han obedecido sus movimientos y posiciones, ó es preciso de otro modo aceptar que el ser racional se había anulado bajo la influencia de una fatalidad contraria á su esencia, obrando como medio, sin fin propio y rebajándole del tipo y esencia con que le formara el Supremo Hacedor. Solo en ese orden y plan es posible, que con conocimiento del tipo y ley á que la vida del hombre se halla sometida, pueda percibirse cómo la ha cumplido en su desarrollo y qué camino le falta que andar, para saber si en verdad esa crisis violenta y convulsiva en que la sociedad se agita, es aspiración y tendencia legítima, grado de ascenso en su camino ó descamino y error, desmayo y desacierto. Solo así en fin poniendo á contribución tantos elementos como en tan complejo problema entran, y encaminando la razón con seguro paso entre los escollos de un idealismo empírico y de una experiencia deficiente, basando el juicio en el doble elemento del principio y del hecho, es como puede medirse con segura mirada, sin preocupaciones de escuela y sin pasiones de sistema ó de partido, el total conjunto de esa superior existencia humana en el orden de la vida y del progreso.

Así también al contemplar á esa humanidad en su larga existencia, determinada en la infinita variedad de razas y de pueblos, en constante y perdurable evolución; aquí poderosa y como tocando los limbos de la perfección; allí decaída y mísera, sepultada en la degradación y el infortunio; hoy movida en brillantes giros de progreso en las artes y en las ciencias; más tarde oscurecida y presa el corazón de angustias infinitas, podrá encontrarse la causa y ley en que tan varios elementos y períodos se agitan como términos de la gran



série en que se mueva el ser relativo, impulsado por su doble y esencial constitución de limitada y contingente materia y de espíritu partícipe de lo universal é infinito.

De este modo y percibiendo con toda claridad el principio de la relatividad humana, de su principio y su fin como ser contingente, verásela en todo orden, realizándose bajo la acción de la ley que preside á su existencia como totalidad superior, en armonía con la individualidad libre y con fin propio, elemento y factor integrante, que lleva al todo su participación y complemento.

### III.

Examinados los primeros períodos de la vida de la humanidad, aparece por el estudio de sus instituciones, de sus costumbres, de sus leyes, de su religión y de sus artes, el carácter especialísimo de que se halla impregnada y que constituye ley y principio en que descansa y se realiza en todo orden. Consiste en efecto; de un lado, en el particularísimo social y político, y de otro, en un socialismo absorbente, consecuencia del anterior, que en su combinación daban como resultante una vida parcial, aislada, sobre la base de una incompatibilidad de pueblo á pueblo, pretendiendo ser cada uno personificación entera, total y exclusiva de la humanidad, y completándose este carácter con la oposición interna de la división en clases y personas, términos de la lucha constante, que constituye el mecanismo de la vida de esas edades. Nacía de esto un exéclusivismo que impregnaba todas las esferas, lo mismo del orden religioso que del social, político, jurídico y económico. Los pueblos orientales, cuna señalada á la humanidad, el Egipto, Grecia y Roma, constitutivos de la primera edad del mundo como individuo superior, total y perfecto, se informan en ese particularismo social que se manifiesta en su religión, en su derecho, lo mismo que en su organización política, para llegar á idénticos resultados. Véanse sinó bajo el orden social su división en clases sistemática y vigorosamente separadas por infranqueable barrera, (parias artesanos, sacerdotes y guerreros en la India y la China; ilotas y ciudadanos en Grecia; esclavos, dediticios, libertos Junianos, etc., en Roma;) en el orden religioso un culto y una



un concepto personal ó local, absoluto, contemplativo é idealista en Oriente y Egipto; humano, variado y múltiple en Grecia; político, estérno y sin sentido real en Roma, dividiéndose, como interés solo humano, en los cultos y dioses singulares de la familia, el pueblo, la ciudad («sacra privata, sacra popularia, sacra pública»;) en el orden político atribuido el poder á un elemento dentro de la ciudad y animado fuera de eterna é ineludible guerra; en el jurídico con los especiales conceptos de la propiedad y la familia según la condición de las personas, sin asomo de organización en el orden económico y todo ello encerrado en el carácter que la ciudad impone, sometiendo á su concepto toda personalidad y todo derecho, apareciendo así todo con el sello de lo particular sin referencia á un algo común, superior é impersonal, que libre del sabor y acento local é inspirado en superior comprensión y alcance, refiriera tan múltiples y variados términos á un principio y último término en que viviera la universal y permanente, lo verdadero y constante. Por bajo y dentro de ese mismo espíritu y carácter, aparece realizado ese particularísimo social hasta en los últimos términos de la serie, siendo buena prueba de ello el estado que el pueblo romano ofrece y que puede servir de síntesis del conjunto de esa edad.

Roma es en el orden económico, la pensionista del Universo; admite en el religioso todos los cultos para no tener ninguno; en el político llama hostes á cuantos no encuadran su existencia bajo su mando y poder, proclamando la guerra eterna contra el enemigo, insaciable de dominación y de poder en las ominosas dedicciones. Todo allí, en segundo término, necesitaba el sello de la sociedad ante la que se ocultaba el individuo en todos sus momentos y relaciones, demostrando que no se había visto todavía en su personalidad libre y con fin propio, sino como átomo referido en su existencia á la totalidad social, y por lo que aparece como rasgo saliente el ingénito heroísmo de aquellos hombres, sacrificados sin vacilación y sin duda al bien de la ciudad, y conducidos al combate y á la muerte por los mismos seres más interesados en su vida y bienestar.

No excluye esta síntesis, ni contradice la coexistencia de un algo superior comun, más aun, universal y latente en la conciencia y sentido de todos esos pueblos, que era indeclinable, porque existe como superior categoría en la razón humana y que se concibe además como término necesario en la serie propia de todo ser contingente y variable.



Antes al contrario se anuncian, primero como vislumbre en la razón, después como intuición práctica en los hechos, destellos de lo universal y único, de lo superior y absoluto, que llame así y contenga en armónica relación lo individual, relativo y contingente, presintiendo destinos superiores á que la aturdida razón humana desolada y sin consuelo volvía yá los ojos, avidos de la luz, que disipará las nieblas y oscuridades en que se agitaba incierta y vacilante.

La terminación de las luchas levantadas y gigantescas de la república con fin y profundo sentido práctico y con las que acaban los resortes de su vida pública, fundiendo los dos términos de su oposición interior, el patriciado y la plebe, lega á los venideros tiempos el gérmen de una variación profunda en su esencia y constitución íntima, preparación á nuevos tiempos, oposiciones é ideales. Unificado el poder en el Emperador; muerto el sentido y opinión política en aquel pueblo; sin libertades, ni ideales que llenar, sirve solo de masa y mar inmenso en que la acción misteriosa de lo universal, presentida en la época anterior por el Derecho honorario, cala gradualmente, pero sin cesar, hasta el fondo, unas veces estendiendo el derecho de ciudad, ya por venta como en los tiempos de Aurelio, ya por interesada concesión general en Caracalla, sustituyendo el concepto de hombre á los de romano y ciudadano; otras anunciando la existencia de un orden jurídico universal en el llamado derecho de gentes y por cima de él en el natural; aquí facilitando la emancipación de los esclavos ó atribuyéndoles derechos que reñían con el riguroso concepto de cosas, que técnicamente les daba; ó ya informando sobre una base y medida la propiedad y la familia, las sucesiones y los contratos, marcando en todo dirección acentuada y sostenida á la unidad racional, con mengua y hasta desaparición de lo particular y romano.

En el orden religioso ofrece en una forma negativa y por otros caminos la misma resultante dirección á lo general, en que se abrieran nuevos y más ámplios términos de superiores oposiciones. La pródiga tolerancia con que admite en su templo todos los cultos y todas las divinidades del universo, que somete á su dominación y poder confundiendo todas las teogonías y todas las cosmogonías había de traer necesariamente el triste resultado de que en su abigarrado conjunto se destruyeran mutuamente, dejando al descubierto su inane y vacuo fondo, que repercutiendo en el corazón del pueblo borraba



toda creencia, cerrándole en absoluto toda esperanza en la instintiva y poderosa aspiración á las relaciones superiores.

Cierto es que en esa destrucción de todo culto, en esa negación de toda relación religiosa, el espíritu de ese pueblo, obedeciendo de un lado á su propio y natural impulso, que no puede prescindir de ese orden, sin negarse á sí mismo; animado de otro por una tradición y por las reminiscencias de una revelación primitiva desnaturalizada, y esperanzado en fin con los anuncios de nueva vida y orden, de una luz clara y brillante, que desde el Oriente disipara la confusión y el error, calmando las inquietudes de una razón atribulada y llenando el corazón desolado del bien y de la verdad, hace del misterio y de la esperanza el culto de su alma y dá cuerpo é imágenes en su forma pagana á los latidos de su aspiración, creando la fábula de Psichia, en busca anhelante y eterna de su Dios, que al fin halla en feliz y perdurable unión. Hasta sus oráculos en fin y sus poetas, impulsados del universal sentido dejan á su espalda y en el más completo olvido Dioses y cultos, en los que no existía nada que llenara el inmenso vacío de los corazones, y anuncian un nuevo orden de cosas venido de lo alto. (Nova progenies celo demittitur alto.)

Por fortuna concurría á fomentar y sostener estas esperanzas y sentido la dispersión del pueblo Judío y su confusión con el mundo pagano, desde que Ciro autorizó su vuelta á la Palestina; porque coincidían las creencias y las promesas en que ese pueblo veía el fin de sus desdichas y contrariedades, con las esperanzas del mundo, sostenido solo por el impulso de su masa y sin sentido y dirección propia.

Pero por cima de todo esto, la razón humana, aunque presintiendo esa unidad superior, carecía del criterio verdad y no podía por sí sola abarcar el conjunto, ni adquirir sin superior auxilio la certidumbre que la diera posesión tranquila de esa misma verdad. Por eso la luz aparece al fin en el Oriente y cual poderoso reactivo que descubre en los palimpsestos tesoros ocultos por la barbarie ó la limitación de las inteligencias, así restablece los términos y sentido de una primitiva revelación, que enlaza toda vida y movimiento de la humanidad á su autor divino é infinito, con quien de nuevo se une en caridad y amor por una rehabilitación, que la hermosa víctima del Calvario santifica y consagra con su voluntario sacrificio. Entonces comienza la nueva era, el nuevo día para el mundo, cuya razón tiene ya el tipo y criterio



cierto de verdad que la abre caminos seguros en su marcha, con un sentido profundo é inagotable para el bien, como encarnación del tipo absoluto que le produce.

En oposición á la confusión y desconcierto de ese mundo antiguo que en las convulsiones de su agonía se veía estéril para todo bien, sin Dios y sin creencias, pegado á la materia, sin término de superior aspiración; el cristianismo vierte la semilla del orden y del bien, ilumina la razón con la luz de verdad poderosa é inestinguible y eleva el mundo y la humanidad, del abismo de su corrupción y descamino, á la inefable contemplación de perdurable felicidad, señalando derroteros para llegar hasta ella. Él asienta y pone el origen del hombre en la voluntad única, infinita del Supremo Hacedor, que le forma á su imagen y semejanza, libre y personal, señalándole un destino en armonía con su esencial naturaleza; él funda y consagra la personalidad individual sobre las bases de la libertad y de la igualdad; él liga á todos los hombres á la humanidad en solidario y misterioso lazo, y señala todos los órdenes de relaciones en que se ha de mover libremente, refiriendo hombre y humanidad á único fin superior, creando la ley de la historia; él, en fin, asienta la moral universal sobre el criterio del bien absoluto, sobre el tipo de bondad del Ser superior único, infinito, personal y trascendente, restableciendo así la serie interrumpida por las antiguas filosofías y que modernas tendencias pretenden cortar de nuevo volviendo á las sendas y caminos del error.

Así en efecto y por el restablecimiento de la revelación primitiva, que se había pervertido en el mundo antiguo y de la que reminiscencias más ó ménos acentuadas habían servido de base á las manifestaciones de todo orden, el cristianismo proclama la unidad de todos los hombres, establece sus relaciones con el Ser superior de que procede y hace al hombre y á la humanidad elementos y factores importantísimos en el plan divino, con intensas y sustanciales relaciones entre sí, por las que, aquel por cima ó al lado de su personal individualidad, con su acción libre, para su fin propio, se siente en la humanidad como elemento integrante suyo, partícipe de su esencia y sustancia, de sus fines y destinos y contribuyendo á ese plan divino del mundo y de la creación. Hay en él, por último, una fase en que acaso más que en ninguna otra aparece su profundo sentido, su virtualidad salvadora é inagotable, de la que casi siempre ha prescindido la soberbia humana



concediéndola á lo más una importancia meramente formal. Es esa fase la del deber. Si con efecto el cristianismo crea el orden total del derecho sobre la base de la libertad y de la igualdad del hombre, para la realización de un fin de bien, no formula el concepto del derecho en un solo y absoluto aspecto de facultades y acciones posibles, sino que lo expone en su doble fase de facultad, si libre en su ejercicio (derecho) necesaria para su fin (deber) en cuanto este se traduce en bien. Por ello ese orden del derecho en que el hombre libremente se manifiesta y desarrolla, es en sí mismo fin que el hombre debe cumplir, porque solo á ese precio él se realiza y cumple, apareciendo por este lado como imposición y necesidad, que sin coartar ni mucho menos negar la libertad humana, la reduce y constriñe por la ley del deber á su propio fin.

Las consecuencias que las doctrinas del cristianismo habían de producir en la vida de las sociedades, se perciben desde luego, siquiera fuese necesaria activa y poderosa lucha con el estado existente hasta conseguir su reforma. Era necesaria, en primer término, la desaparición de aquel aislamiento en la vida del hombre y de los pueblos, concluyendo el particularismo del mundo antiguo, para dar entrada á la vida una y de estrecha relación en su múltiple variedad de órdenes refiriéndolos á un fin superior y común: el poder será ya impersonal consistente en el orden que se realiza con el fin del cumplimiento del derecho, naciendo la justicia universal por el otorgamiento á todo hombre de dignidad igual é iguales derechos, sustituyendo la superioridad personal y caprichosa de uno solo, por la sumisión de todos á la ley del bien y de la verdad; y las relaciones todas del hombre en su doble aspecto individual y social se organizarán sobre la base de una necesaria y extensa reciprocidad, admitiendo y reconociendo todas las formas á la actividad humana igualmente dignas bajo el criterio del bien moral como fin.

#### IV.

Lanzada á los senos del tiempo y del espacio la fecunda semilla de esas doctrinas, en que por modo portentoso se adunan el más puro idealismo con el más profundo sentido práctico, comienza la obra de



regeneración social, sintiendo todas las instituciones su influjo poderoso: estado de las personas, constitución de los poderes públicos, órdenes de la propiedad y de la familia, relaciones de los pueblos entre sí, todo en una palabra se conmueve y cambia por la iniciación de un nuevo orden total, completo, universal, basado en lo eterno y no contingente, y que no es ya de un pueblo ó de una época, sino que es de todos los tiempos y de todos los lugares, que es á la vez principio y fin, de acción eficaz y siempre poderosa con el aliento infinito del ser superior que le concibe é impone.

No era posible, ni humano esperar que de una vez y en un momento se verificara el total y absoluto cambio, haciendo que las sociedades y los hombres pasaran de un estado anterior al nuevo orden de cosas sin términos de transición, porque esto hubiera sido contrario á la condición progresiva y limitada del hombre; era necesaria la lucha y por ella su natural graduación y serie, ya que de otro modo habría acabado en un momento la historia y su ley: era necesario que la obra gigantesca dibujada en esas doctrinas se cumpliera en el orden del tiempo y del espacio, que son las esferas del hombre en su condición limitada y progresiva, y al tiempo y al espacio correspondía su realización.

Por eso y aparte que la buena nueva tenía como primer término de oposición la masa de ese mundo antiguo, petrificado en su corrupción y descamino, de poderoso influjo en la lucha, era además necesario que entraran á contribución y disfrute nuevos pueblos que vivían fuera de la geografía romana, y en ulteriores evoluciones los que forman el universo mundo en gradación constante y por sucesivos términos de ascenso hasta el totalconcurso. Ni tampoco bajo otra serie de consideraciones la vastísima complicación de los órdenes de la vida consentía que todos por igual y en un momento se cumplieran. La síntesis divina solo cabe en la razón y vida humana por el análisis limitado, para llegar por él á la comprensión y realización de la misma siempre en una esfera limitada y finita.

Así en efecto, en el orden de los hechos, á las razas y generaciones que el imperio romano abarca en sus dominios se agregan ménos pueblos y razas, que contienen nuevos términos de oposición y de vida en su civilización naciente, en sus vigores vírgenes y sus energías apenas iniciadas, que entraron como factores importantísimos en las nuevas cauces de la vida, inaugurando la edad media.



En ella ya y por cima de los múltiples términos en que se anima ó crece la lucha, origen de futuras evoluciones, se percibe la unidad realizada en superiores órdenes, como paso en el progreso y cumplimiento de ese plan. En el orden de razón se crea la filosofía cristiana en perfecta armonía con la teología, con una unidad que domina y rechaza todas las direcciones incompletas y erróneas de las que la incompleta razón humana había creado ó sostenido. Por cima también de todos los cultos y creencias aparece el único culto y creencia en un solo Dios personal, trascendente é infinito, adorado en espíritu y verdad, que trae en pos de sí una Iglesia y una sociedad, en que caben y tienen lugar con perfecta igualdad todos los pueblos y todos los tiempos: en la que se realiza el poder sobre sus legítimas bases, se consagra el principio de autoridad al lado y en plena armonía con la libertad humana, y se cumple el orden universal de la justicia, de la moral y el derecho de alcance y comprensión á todos; constituyendo en suma el tipo y ejemplar que había de traducirse de un modo positivo en inferiores órdenes de vida. Era natural que á su saludable protección y amparo se acogieran todos los espíritus y todas las voluntades como á puerto salvador, y por ello que en la natural evolucion de los tiempos, su poder, como venido de la fuente de toda autoridad, lo absorbiera todo, fuera el superior y casi único en el mundo.

La acción sin embargo se estiende y propaga á otros términos en la misma dirección, ofreciendo el resultado de alcanzar parecidas unidades en el orden social y en el político. La distinción de clases y categorías sociales, que ha sustituido á las razas, pierde en cada momento tonos y perfiles, hasta concluir en una igualdad sustancial, aunque todavía contradicha por aspectos formales próximos á desaparecer; y el poder que antes estaba atribuido á solos dos brazos se trasmite y estiende al tercero llamado estado llano, pero basado ya en el sentido profundo de un derecho, que si por un momento se debilita ó muere por la absorción en el poder Real, se ha espuesto ya en los hechos y amanecerá en tiempo y razón, para fijarse definitivamente como elemento esencial de vida.

Hoy ya el derecho, como institución positiva, sufría la necesaria variación que estos precedentes le imponían, sintiendo la razón en este orden el poderoso latido del elemento universal en el humano variable, y se llega á su condensación en la separación del derecho natural



y de gentes, que serán de hoy mas ciencia y cuerpo de doctrina, institución y ley sustantiva, claramente percibida, que al enlazarse en el orden histórico por la renovación de los estudios de derecho con los anuncios prácticos del mismo en el derecho romano, se siente apoyado en la razón y en la historia. Pero en medio de estos desarrollos se observan ya gérmenes, que exagerados por la fuerza natural de la reacción, habían de ser causa del descamino y error en ulteriores épocas. En efecto: ocupado el territorio romano por las razas venidas del Norte, entran como factor importante en la vida general, aportando á la obra comun un individualismo, del todo opuesto al socialismo precedente, que había de trascender al fondo social. En segundo término, aceptado como principio el de la individualidad humana había de hacer su camino necesariamente, de un modo instintivo primero y reflexivo después; y comenzada la série de sus resultados en la sociedad y en los poderes como organismos superiores, llegaría hasta las clases y los individuos, ya en los hechos, ya en las aspiraciones y propósitos para lo venidero.

Estos cambios y modos además, en que parecía que se obraba solo por una intuición puramente empírica, debían hallar por cima y en más trascendente aspecto, justificación y asiento en el orden de la razón: y en efecto, directa ó indirectamente le hallan en el período que se avecina, llamado del renacimiento, que no era sino una consecuencia precisa de tantos elementos como la historia y sucesos de esa edad media había acumulado, al parecer sin ley y sin enlace. Las cruzadas, que ponen en comunicación los extremos del mundo hasta hoy incomunicados; el desarrollo comercial de las repúblicas italianas, que sostiene y fomenta relaciones universales; el descubrimiento del nuevo mundo, que devuelve á la vida de la historia y su corriente universal, pueblos y razas desconocidas; el descubrimiento de la imprenta; la renovación de los estudios y su difusión en el orden del derecho por el descubrimiento en la toma de Amalfi de los inmortales códigos de Justiniano; la tendencia á la consolidación del poder por la constitución de las grandes monarquías, que habían conseguido someter á las clases privilegiadas y poderosas; la robustez y vigor que la industria había conseguido en su organización gremial, y otros muchos hechos correlativos debían necesariamente producir un gran cambio por el que el nuevo hombre de esta edad se viera ya en más ámplia y extensa



realización humana, abarcando nuevos y más extensos horizontes de vida. Por eso surge como por encanto de la razón humana renacimiento y ejercicio, buscando en sí misma con el afán y el frenesí de nuevos vigores la causa de todo, sin término ni medida, extremando los conceptos y las conclusiones, por el efecto natural de toda reacción en que se camina hasta el exceso. Por eso en segundo término y como realización práctica de esta ley interna de todo lo limitado, ese renacimiento se informa en el principio individualista y libre en oposición á todo lo anterior en que palpitaba lo autoritario y social, para tomar nuevos rumbos en filosofía, en religión, en artes, literatura, ciencias y derecho. Ya además, y esta es su nota dominante, se invierte el orden de un modo profundo, que ha de dar carácter á los venideros tiempos; pues se observa, que si hasta aquí los hechos han sido primero que la razón, de hoy más la razón, con un criticismo dominante y avasallador, se antepone á los hechos modelando el mundo por su empírico proceder, dando de sí en revuelto y confuso reluchar, conquistas y pérdidas, adelantos y retrocesos, brillos y oscuridades, aunque en suma se perciba y reconozca en el fondo de la obra un paso en el progreso al ensanchar los horizontes de la vida (y de la razón.)

Elevada por tan complejas causas la vida á ese término superior y comprensivo, invertidos los términos por la anteposición del pensamiento y la idea que dá de sí el plan de la vida, los desarrollos y realización positiva vendrán con todos los defectos y excelencias de ese gran movimiento, y en cada instante y en cada orden aparecerá su influjo según término y lugar y á medida que las circunstancias lo provoquen ó consientan, cual poderoso fermento, que solo espera calor y humedad apropiados que inicien el movimiento.

Así en efecto en filosofía destruye el principio de autoridad elevando la razón á la superior categoría de criterio único, aboliendo la fé, ese inefable consuelo en los abismos de la eterna duda: en religión destruye ese mismo principio, rompiendo todos los vínculos con la verdad revelada de la que se priva, para sustituir el libre exámen á todo otro criterio, yendo contra el único poder que más títulos y legitimidad podía contar para fraccionarle y dividirlo, encarnándole en la razón individual, sin término ni medida; y no tardará en efecto en alcanzar la evolución natural de la idea, al orden político con la revolución francesa, así como alcanza al social en que en los actuales momentos



traba la lucha horrenda, que las sociedades modernas presencian atónitas y sobrecogidas de espanto.

## V.

Al examinar el estado actual de las modernas sociedades después de haber hallado en la historia de la humanidad los precedentes y causas que han venido informando su existencia y produciendo sus evoluciones, impresiona profundamente el poderoso contraste de dos términos y resultados en que gira toda la vida presente. Al lado de los portentosos adelantos del siglo actual en las ciencias físico-químicas, con sus múltiples y brillantes aplicaciones á los fines prácticos y necesidades de la vida del hombre; de una producción exuberante de la industria con el poderoso auxilio de las máquinas, notable por sus perfecciones y esplendores; de un común derecho que á todos garantiza la expansión y realización de su ser en todas las esferas y que parecía augurar el más feliz estado de los individuos y de los pueblos, se siente sin embargo en el fondo de la vida un profundo malestar, una constante intranquilidad y desasosiego que perturba el ánimo más sereno y pone en el corazón tristes augurios de desolación y de ruina. Todas las inteligencias ven delante y en incierto porvenir el fantasma de la revolución; pero de una revolución profunda, poderosa, que amenaza destruirlo todo, sin plan ni método, y sin ofrecer siquiera en lontananza la fórmula ligeramente esbozada de futura existencia. Todos sentimos los primeros movimientos de esa poderosa acción que se inicia, y toma cuerpo, y crece de momento en momento con ábito devastador y pujante, y sobrecogidos de espanto presenciamos los ataques que airada la mano de lo desconocido dirige á la propiedad y á la familia, á las sociedades y al individuo, conmoviendo en sus asientos lo que hasta aquí parecía inconvencible y seguro.

Todos en efecto sentimos las pulsaciones de un positivismo materialista que informa los actos todos de la vida matando nobilísimos resortes, rebajando los caracteres á un nivel ínfimo y desconsolador, pervirtiendo la opinión y criterio, y sin otros horizontes que los del goce material é inmediato, sin ideales levantados y puros que estimulen á los grandes hechos y falseando la base de las relaciones de todo



orden. Se manifiestan estas direcciones en las regiones superiores por la supremacía absoluta que cada pueblo pretende en mengua de los demás, á quienes somete sin razón, ni justicia y solo por el derecho del mas fuerte; en la aspiración al poder por modos meramente formales y sin sentido real, rompiendo el dique á las ambiciones ilegítimas y bastardas: pretendiendo en el social la universal nivelación, matando, en vez de organizar, el derecho de propiedad; relajando los vínculos en la familia y desquiciando en fin la vida por la violencia del afan en acapararlo todo, disfrutándole sin término ni medida y como si nada quedara de hacer en el lado del deber y del bien moral, cuya noción embebida en la utilidad grosera anula y mata toda aspiración noble y levantada.

Por eso no tiene el problema el corto alcance ni se refiere tan solo á un orden, como por algunos se pretende, no viendo otras manifestaciones que las del orden económico representadas en el creciente pauperismo por los movimientos convulsivos de la desnudez y miseria del llamado cuarto estado, que pide plaza y asiento en el presupuesto de la vida y requiere á las sociedades y á los pueblos para que le franqueen la entrada en las esferas del poder y de la Gobernación del Estado, sinó que alcanza y comprende todas las demás esferas y clases en agitación latente, pues como la historia nos enseña, ese cuarto estado ha podido vivir sin constituir una amenaza para las sociedades y esperando sus naturales desarrollos y ascensos graduados, cuando se ha movido en una sociedad libre de las concausas que afectan á la presente, ó vigorizada por lo menos y firme en otras esferas.

Si acaso y sin acaso, sin darnos cuenta, todos contribuimos á la obra gigante, y todos en ella tenemos nuestra responsabilidad; porque en más ó menos estamos influidos por las mismas causas y en tonos más ó menos salientes contribuimos á la acción comun, que sin embargo nadie quiere darla paternidad, atribuyéndolo con apasionado y egoista espíritu á todos los demás. Véase sinó cada uno en el fondo de su conciencia, unas veces cobarde contra la injusticia y el desafuero, otras egoistas del bien aparente é inmediato á costa de humillaciones y aun iniquidades; aquí midiendo su conducta por la regla de la utilidad y la conveniencia y siempre informando la vida en el corruptor principio de que el fin legitima los medios y juzgue por ello de lo que debe haber en la resultante social. Ah! si el hombre y las sociedades atendie-



ran al lado del deber con la mitad de los afanes y energías con que persiguen y proclaman el derecho, otra sería ciertamente su altura en la escala del progreso y podrían mirar el porvenir tranquilos y satisfechos; pero lejos de eso, lo que se vé y se toca en todos los momentos y en todos los órdenes es la mirada y la ambición fijadas en el lado del mal llamado derecho, amortiguando ó desoyendo las voces del deber ó apartándole del paso para que no estorbe al logro de un grosero materialismo.

Si el problema es pues amplio, comprensivo de todos los órdenes y de todas las actividades, y por eso trascienden sus ecos de convulsión y agonía á todas las esferas, no podrá menos de revestir tan gran volumen y alcance el exámen de la extensión y valor de sus causas generadoras, que en su compendiosa esencia determinan por acción directa ó al menos como estímulo ese resultado general.

Figura en primer término como causa el fondo general de la filosofía de la edad moderna, dada la iniciación en el llamado renacimiento, desde cuyo momento de más en más ha venido constituyendo dirección primero de las inteligencias y ley después de los pueblos, para hacer cierto el aforismo de Rousseau de que la razón informa la historia. Una vez lanzado el principio absoluto de la razón individual como único criterio, y de la libertad como única forma, que en sus primeros movimientos rompe la unidad religiosa, borrando del todo el principio de autoridad, la progresión se acentúa, ya en la aplicación de estos principios á las demás órdenes sociales, ya en el desarrollo de su propia esencia hasta alcanzar sus últimas manifestaciones en el mas puro y perturbador determinismo, en cuyo fondo no queda del ser racional mas que el juguete del acaso y de las circunstancias, que se mueve en las sombras y por el impulso fatal de una materia que lo abarca todo y en que todo termina.

Los sistemas filosóficos de la pensadora Alemania, como los de Inglaterra y Francia, cada serie con sus rasgos y especial carácter de especulativos é ideales en la primera, prácticos y de sentido real en la segunda, eclécticos en fin en la última, todos por una ley de atracción convergen al mismo punto y conducen directa ó indirectamente y en último análisis á un verdadero materialismo bajo todas las formas y tendencias.

La influencia de todas estas doctrinas era lógica y necesaria;



debía trascender y trascendió, primero á los órdenes superiores y después al sentido y fondo general del pueblo, que al fin en su aplicación inmediata iba ganando un nuevo estado de relaciones y provechos, superior á aquel en que se hallaba postrada, y por eso se ven sus inmediatos y prontos resultados en todos los órdenes, dando de sí en el instante la revolución francesa, que corre toda la escala del movimiento sin término ni medida, hasta provocar con sus excesos la reacción más poderosa.

De otro lado en segundo término y como consecuencia de este poderoso precedente, el lado económico de la vida de los pueblos recibe el influjo de las nuevas doctrinas, también sobre la base del individualismo y de la libertad, devolviendo á estas esferas la propiedad del suelo acumulada, corporativa y amortizada, ofreciendo una masa enorme de valores y capitales, en cuya difusión entran como partícipes casi exclusivos los últimos términos de la clase media, para elevarse rápidamente á la posesión de bienes materiales, quedando casi vacío su lugar en la escala de las clases sociales, con insondable abismo de separación del último estado, estimulado así por el espectáculo que se le ofrecía de relegarle al olvido en la participación de lo que podía considerarse como la fortuna social.

Las teorías económicas, en las tres grandes fases que en esta edad recorren, de la escuela de la balanza, la fisiocrática de Quesnay y especialmente la del trabajo planteada por Adam Smith con el sentido práctico propio y característico del pueblo inglés, daba además la medida al último estado y brazo social de su importancia en la producción y el principio de su derecho á la participación en la felicidad común, que había de producir necesariamente en sus ánimos el natural deseo de esas participaciones, á que encaminaba con poderoso estímulo el ejemplo del tercer estado, que le había precedido en el orden de los tiempos, y que tan rápidamente se había encumbrado, adquiriendo por todos estos modos sentido propio y aliento para reclamar un sitio en el general concierto y en los goces de la vida, que veía era el último fin y criterio de todas las clases. Todavía y si á esto se hubiera limitado, habría realizado una justa y natural aspiración; pero el mal estaba en que estos primeros movimientos del deseo, este primer atisbo de su derecho no era completo, ni tenía su fórmula cierta de realización, y tampoco podía cumplirse con la rapidez que la vehemencia del deseo imponía, y lo que en sí llevaba un fondo de justicia,



se desautorizó por sus violencias, sirvió sólo de pantalla y escabel á torcidos propósitos, pero quedando sin embargo como poderoso fermento, pronto á desarrollarse en condiciones dadas.

En tercer lugar la intuición natural del pueblo y de la razón común tenía necesariamente que aceptar los rumbos de esa filosofía, de ese fondo de doctrinas repetidas diariamente y á toda hora pretendiendo informar las instituciones y los hechos generales de la vida, y acomodar á su natural influjo su conducta. Este pueblo que veía rota ó maltrecha la autoridad y por ello el fondo social de tradiciones, intereses y poder botin de los primeros; ese pueblo rodeado de una atmósfera de ateísmo y materialismo positivista, y á quien además diariamente se enseñaba que su razón lo podía todo, y que su individualidad estaba por cima de todo, desligándole de toda religión y de todo vínculo, dejándole sólo como norma la utilidad, y como fin el bien material, sin subordinación, ni al bien de todos, ni menos á un concepto superior y general, tenía que perder el sentido moral, que había de trascender de su propia y personal concepción, á la aplicación en todos los ordenes de la vida.

Por eso y con tales premisas, las consecuencias eran lógicas: ese cuarto estado se alza poderoso y amenazador, exigiendo residencia á todos los demás en la posesión de sus derechos, pide los títulos á las demás clases de sus disfrutes, y al presentar como el mejor justificante de su aptitud y de sus reclamaciones las mismas doctrinas que esas clases habían predicado y practicaban, apostrofan duramente y exigen la reparación de las que juzgan verdaderas iniquidades sociales.

Por lo demás y todavía en el orden de los hechos, no podía pasar desapercibido para ese pueblo el estado de profundo desequilibrio en la distribución de los productos sociales, porque en él ocupaba el puesto de la miseria y de la desnudez enfrente de la abundancia y el lujo en que gozan otras clases sociales; y esto tenía que labrar en su ánimo, desprovisto ya de sentido moral y rotos los diques de la religión y del derecho, al par que las iras vengativas contra lo que se le mostraba como una injusticia, el deseo y el afán de cambiarlo todo, hasta conseguir esa ansiada posesión de bienes, condensando sus aspiraciones en el fascinador principio, de que nadie tiene derecho á lo supérfluo mientras uno carece de lo necesario, con que en la revolución francesa se sintetizaba el más destructor individualismo y contra derecho.

*UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0802*



Viene como concausa al par que como efecto en el orden económico un fenómeno, que cada día se repite con mayor frecuencia y pernicioso influjo en la regular marcha de la vida del trabajo, ofreciendo en el desequilibrio del momento la llaga que atiza en sus convulsiones y dolores los furores de la miseria. Las crisis industriales, consecuencia necesaria de una producción solo inspirada en los alientos de una concurrencia sangrienta, traen en pos de si las calmas borrascosas del trabajo, en que todos sufren y se conmueven, los capitales que se estancan en ocio letal de muerte, y los brazos desocupados y hambrientos, para quienes el ocio de un día dibuja la miseria y la muerte en el siguiente, ofreciendo gravísimos problemas al político y al Estadista en la necesidad de ofrecer soluciones y remedios á situaciones tan críticas, que en su duración y desenvolvimiento trascienden enseguida al orden general.

Entra tambien como causa del estado presente la falta casi absoluta de instrucción y de educación de ese cuarto estado, dispuesto asi á lanzarse sin freno, ni contentivo alguno en el camino de la violencia y del exceso sin otro fin, ni criterio que el de una inmediata utilidad, que al menos temple los rigores de su miseria. Limitado á una existencia puramente material, sin acción ni movimiento sus facultades superiores, por las que únicamente puede elevarse á su propio conocimiento, carece su voluntad de todo racional dictado y solo obra impulsada por el estímulo de un verdadero instinto, casi siempre ciego ó irreflexivo. En él, por esta causa, no existe la noción superior del deber, sinó á lo más la necesidad del cumplimiento de la ley positiva impuesta por el temor de la pena, contra la que se revuelve airado cuando divisa una impunidad probable; y en el se ven limitadas todas las esferas de la actividad humana hasta el extremo en muchas ocasiones de una verdadera abyección, sin mas fines que los de la existencia material y sin ideales que animen ó alienten su espíritu. Finalmente, aparece tambien en ese fondo que estudiamos una circunstancia, que figura como factor importante en el problema y en la que debe buscarse principalmente el remedio inmediato: tal es la organización actual de relaciones en el orden social, en el político y en el económico, con sus naturales trascendencias á los demás con que se eslabonan y corresponden. Fundada en los elementos de vida y acción reconocidos por los anteriores estados históricos; sin sitio, ni lugar en



que el nuevo estado ó brazo social quepa y se mueva con amplitud bastante para su total desarrollo en la vida, ofrece el natural desequilibrio producido por la fuerza que este último elemento hace para procurarse asiento y lugar, conmoviendo la masa total de un modo profundo.

Y no es que informe nuestros juicios un desolador pesimismo por el cual lleguemos á creer que está inmediato el último momento para la humanidad y su historia, y que en ese fondo no existe una cantidad apreciable de bien y de esperanza, de progresos y energías poderosas, fuentes de felicidad y bienestar. No: creemos con firme convicción que el estado actual es superior á las edades pasadas: creemos que la resultante final de la época moderna no admite parangón con las de edades anteriores, porque en ella vemos al hombre y á la humanidad moviéndose libremente en relación omnilateral en busca de su bien; pues si con equivocadas direcciones ó exclusivismos fatales el inmenso movimiento de esa masa enorme asombra y amenaza en trascendencias incalculables, al fin en ello mismo se percibe la unidad superior, la ley de lo universal, el total concierto de los pueblos enlazados en una superior concepción de su destino, en aspiración para la vida de un derecho, que el corazón siente y la razón conoce como ley única, que funde á todos en un solo ideal y pensamiento. Abrigamos fé profunda en la instintiva noción del bien, que la Providencia puso en la humana condición como fin de la mas preciosa de las facultades que le atribuyó y que se há cumplir en los tiempos como ley del mundo y de su historia; como la tenemos en fin igualmente firme en la inextinguible virtualidad y eficacia de las enseñanzas del Cristianismo que no pueden quedar sin realizarse, acabando la gigantesca empresa y labor de la salvación de la humanidad.

Lo que importa y hace al caso; lo que constituye el fondo del problema, es conseguir que esa acción poderosa y mal dirigida vuelva á sus cauces, ó no siga equivocados senderos, que alejen la vida de su verdadero camino, haciéndola retroceder y obligándola á comenzar de nuevo. Lo que importa y puede constituir la solución del problema es realizar el *surge et ambula* del Evangelio, pero con paso mesurado y atento á salvar los precipicios en la marcha, fija siempre la mirada en el norte del bien, cambiando el concepto y el hecho de la revolución por el de la reforma prudente y con medida y regularizando el movimiento y la acción en superior armonía.



Preciso es para ello que todos en la obra comun pongamos nuestro esfuerzo llevando al acerbo general voluntad y direccion en la medida y término á que el general concierto nos obliga, y que individuos y pueblos adopten posiciones para detener el descamino y el error, en la seguridad de que todo en este sentido es util y necesario, por pequeño que en su aislamiento individual parezca, pues por lo menos removerá obstáculos á superiores acciones, que de otro modo hallarían resistencias y oposiciones.

## VI.

Para lograr tan importante resultado es en primer lugar necesario que la vida y la acción se encaucen mediante equilibrio y armónica relación de los dos factores que al hombre componen. No es solo individuo, no está desligado bajo este aspecto de los demás; no lleva en sí la totalidad de su asistencia; en un ser relativo, que reconoce como limitado un principio y necesariamente por sus propias facultades alienta y contiene sus respectivos fines; unido á los demás hombres por su origen y por su íntima constitución esencialmente de relación, el conjunto en que se funde y realiza es término en él ineludible á que debe su concurso y en quien se participa y compenetra. Pero no en simple formalidad de que el todo se manifieste sin esencia y sustancialidad propia, sin organismo real y contenido positivo; si nó por el contrario constituyendo existencia y vida positiva, con personalidad y accion directa, con organización y movimientos propios hacia un fin que es el de todos; con derechos en fin ó relaciones en que entran dos términos, sus propias facultades como causa, sin naturales fines, como objeto. De acuerdo con este racional concepto del hombre y la Sociedad la intuicion humana le ha realizado en la historia y se siente en todos los momentos: la comunidad de origen y de lengua, las glorias y los amargos recuerdos, el caracter y actitudes, la geografía y los intereses de todo género, porque en poderoso lazo se unen por modo misterioso los hombres, sintiéndose en la individualidad como poderosos estímulos y como patrimonio, además que se atribuye, demuestran que vive en el todo y que ese todo es distinto sin embargo de cada uno en la realizacion del algo universal que al hombre anima, y



que le lleva de grado en grado á la última y superior unidad que á todos abarca y comprende. No son, no pueden ser por ello y lógicamente pensando términos opuestos en la esencia y en el fin, aunque puedan serlo en la forma, la sociedad y el individuo; son términos esencialmente simpáticos, unos en su fin y facultades, llamados por propia esencia y atracción poderosa á una sustancial armonía, único estado en que ambos se cumplan y realicen, y que solo formalmente pueden aparecer discordes ú opuestos momentáneamente y cumpliendo la ley de la variedad. Pretender dentro y bajo esas formas anular ó someter uno de los términos, es pretender lo imposible, y siempre dará de sí el triste resultado de todo desequilibrio, sin que jamás se llegue á la armonía que supone la coexistencia de términos varios entre quienes quepa respectiva condenación al fin único. La supremacía ó absoluto predominio del individuo rompe todos los vínculos, corta toda relación y descompone el conjunto, cerrándose su camino y bien y anunciando el desorden y la anarquía. En el lado y tendencia opuesta la acción se precipita en el despotismo, negando al elemento su acción y fin propio, y anulando en la individualidad los resortes de su propia vida. Por eso en la historia de la humanidad se vé á los pueblos antiguos concluir sin conseguir el fin último, sinó solamente uno inferior y parcial, teniendo que buscar la razón humana en lo general opuesto el sentido de su historia, las aspiraciones é ideales; y en la época de la reforma el criterio individualista dá de sí el desorden, primero en el orden religioso y después en el orden político, social y económico.

De otro lado y en perfecta y estrecha relación con esto, la acción libre del ser no comprende, ni significa un concepto absoluto y sin limitación. La libertad como forma de la voluntad en su ejercicio lleva dentro de su propia esencia, como eterno principio de autoridad, su propio fin de bien, ya en sí como inmediato de la voluntad, ya en las demás facultades como factores coexistentes, que exigen la reciprocidad de acción y de movimiento en dirección constante á la unidad comprensiva del ser. De modo que también esta facultad está subordinada á su propio fin y por ello supone el orden; y el orden, autoridad y regla que la dirige y encamina señalándola derroteros á la armonía. Así también y bajo esta relatividad esencial de la humana condición en que por lo tanto nada es absoluto, en que todo es término y condición para lo demás, aparecerá siempre como modo esencial de la exis-



tencia y de la vida la fase del deber, el aspecto de la relación y respectiva subordinación de todo elemento simple á todo organismo y orden para la armonía, imposible en la acción disgregada y parcial. Por esto, y sea la que quiera la forma bajo la que se traduzca en el orden de los hechos la idea del poder; sea el que quiera su origen, cuyo estudio nos llevaría á otras esferas y acaso daría motivo á la pasión y al sistema, lo importante es que en todas aparezca, en armonía con esa naturaleza humana, el equilibrio y contrapeso de los dos principios sustanciales, el del derecho y el del deber, en poderosa y estrechísima relación, en perfecto nivel por lo menos y como jalones que tracen los senderos hacia el bien en todos sentidos y en que todos se realicen en la más amplia esfera posible.

En tercer lugar, por tenaces que sean los esfuerzos de la razón humana en negarlo todo para hacerlo todo, erigiéndose como principio superior y único, siempre y en absoluto se verá como consecuencia y no como principio; siempre tendrá que detenerse en las sombras de su impotencia, sinó reconoce que su misma existencia supone término anterior que la precede; sinó reconoce que su misma intuición la anuncia un algo superior como término de una serie, que no acaba en la materia; y que en el método natural, que el gran Linneo buscaba, otorgando á su inventor el dictado de Apolo, no puede ser más que un elemento que reconoce por cima y por bajo de él la gradación, que debe terminar lógica y necesariamente en un solo ser, principio sin principio, á que todo se refiere como causa infinita, inextinguible, eterna; el cual lleva en sí la razón y causa de su existencia total, sin dependencia de término anterior ni superior, y que al realizarse en la creación, permaneciendo sin embargo como ser distinto y personal es trascendente, informando el mundo según propia voluntad y transmitiéndole sus propios atributos en la medida y capacidad que la limitación de la criatura admite.

Por otra parte, si la razón humana percibe y siente debajo de ella en órdenes inferiores las series y las categorías; si nota y percibe la ley del orden; si de dentro de la propia constitución del ser en que funciona reconoce con luz de evidencia la variedad de elementos, referidos sin embargo á un fin único y comprensivo, no como formas ó accidentes, sino ~~con~~ <sup>con</sup> presencia y ~~de~~ <sup>de</sup> substancialidad propia; si percibe y siente la necesaria é intrínseca relación entre toda facultad como



fuerza y su propia realización como el fin de la misma, y de todo ello no se mira, ni considera como autora, sino como producida, ¿por qué corta y detiene en sí la serie y la progresión? ¿por qué no la admite y continúa en superiores ascensos hasta tocar con una causa final comprensiva y primera, en que se contenga en unidad infinita la infinita variedad de ella emanada, admitiendo así el ser total, fuente y origen de todo, en quien se hallan todos los tipos y categorías sin término, de que el mundo y la creación no son en su variedad sinó manifestación limitada y parcial á él referidas, como obra de su infinita voluntad?

Así y en ese orden el hombre dependiente de esa causa superior en que solamente puede hallar su complemento y total realización, verá dentro de sí mismo la relación de sus facultades todas con sus respectivos fines, referidos individualmente ó en su conjunto al tipo superior de que proceden y de quien tienen criterio para su movimiento libre, y se percibirá como ser subordinado por la ley del bien, de la verdad y de la belleza.

Por aquí también y sin necesidad de ir más adentro en metafísicas indagaciones, sale al paso la necesidad y eficacia del orden del deber como ley de la vida, á que se debe consagración cumplida y sanción universal, buscando en su cumplimiento el contrapeso y necesaria oposición al concepto del derecho como poder sin término y facultad sin limitación, á que en último análisis se llega por el individualismo racionalista, induciéndose claramente de estos principios la necesidad urgente de organizar sobre ellos las relaciones de todo orden en las sociedades actuales, para que rectificadas erróneas direcciones, se salve lo útil de su fondo y se complete en nuevos y más acertados caminos, hasta conseguir en gradación constante su total reforma.

Entran como modos de superior importancia para la obra de la reforma la educación y la instrucción popular, difundiendo por ellas el conocimiento de los fines racionales del hombre y de los medios apropiados y legítimos para su realización y cumplimiento; porque solo á favor del desarrollo de la inteligencia del pueblo puede esperarse la regulación armónica de todas las actividades humanas y su concurso en una felicidad comun. Por ellas, realizadas en todos los órdenes, principalmente en el religioso y moral, la noción del deber aparecerá vigorizada é influyendo todas las esferas de la actividad que dirigirá con paso firme; por ellas y elevado el nivel en la difusión de los conocimientos



tos, la voluntad, que siempre necesita para sus determinaciones el dictado de la razón, aprenderá á informarse en las ideas del bien y de la justicia, librándose cada vez más de los estímulos ciegos del instinto y de la pasión; por ellas en fin las facultades todas del hombre hallarán el más alto y perfecto desarrollo que no pueden menos de traducirse en una resultante social, en que todos tienen participación como autores y de que todos perciben utilidades y provechos.

En este orden y para entrar en los principios sentados, toca y corresponde á la sociedad una línea de acción positiva de que nadie debe apartarla y de que tampoco ella puede prescindir, porque en ella como conjunto se sienten los efectos, se traducen y realizan las consecuencias del estado de las inteligencias individuales; porque en ella tambien es interés de primer orden la general cultura, la más extensa perfección de la inteligencia como elemento integrante de su bien y porque dentro de ella en fin, hay en cada uno de sus miembros el derecho á la cultura de los demás, como garantía de sus propios derechos y del libre ejercicio de sus facultades. Directa é indirectamente debe la sociedad procurar esa educación y esa instrucción con iniciativa poderosa, extensa y eficaz en la primera, con ayuda sostenida y amplia en la segunda y con acción propia siempre para impedir y castigar toda dirección torcida en ambas, aunque sin imponer á priori un criterio exclusivista, ni en el fondo, ni en la forma.

Por lo demás se justifica esa acción social en tal orden por una necesidad que nadie puede poner en duda, puesto que se siente á cada paso y en todos los aspectos del mismo. Bien se considere y examine esa educación é instrucción como idea, bien se la estudie como hecho; ya se refiera solamente á la mera dirección de las facultades del espíritu, ya comprenda tambien la materia; ora se busque en ella solamente la cultura ideal, ora se aplique para la adquisición de conocimientos útiles, que mejoren el trabajo humano, siempre y en todos los casos la iniciativa individual tropezará con la limitación de sus medios, con la escasez de sus fuerzas para llegar á ciertas alturas, que solo la masa y el poder del esfuerzo social puede conquistar: y si es cierto que en determinados momentos históricos esa iniciativa individual con vuelos propios y poderosa energía consigue salvar esa necesidad de la social ayuda, no lo es menos que antes de ese momento histórico, solo la sociedad es la que ha podido salvar los intereses de la civilización, é



impulsar el movimiento de las inteligencias en los caminos de la instrucción.

Yo bien sé que al llegar á este punto saldrán al paso reclamando influencia exclusiva los partidarios de el sistema individualista y sus opuestos los socialistas, aduciendo cada parte razones y argumentos para imponer su criterio. Pero si es cierto que ambos llevan un fondo de verdad, será conveniente observar que en ninguna de ellas se halla totalmente; que cada una de ellas solo contiene la verdad posible en uno solo de los aspectos; pero no la total comprendida en el conjunto; y en fin, que cada uno de esos dos aspectos no puede regir, ni informar la vida por sí solo; ni en su lucha eterna, si se obstinan en permanecer enemigos é incompatibles, edificarán nada útil, antes al contrario se reducirán á la nada, quedando la dificultad siempre en pie. La razón, libre de la pasión de escuela, debe hallar y romper el nudo de esa cuestión y la debe hallar porque á ello la apremian, no solo su afan de verdad, sinó tambien la imperiosa necesidad de cumplir ese fin de superior importancia en la vida y condición humana. Si por otra parte las enseñanzas de la historia ligeramente apuntadas prueban en primer término, que la altura de la felicidad de los pueblos y de los hombres se cifra en la mayor cultura, en la mayor ilustración de las inteligencias, que es lo que constituye la civilización; y al propio tiempo demuestran que la influencia exclusiva de uno de esos dos principios, sin dejar de dar resultados positivos, han producido sin embargo descaminos ó direcciones perniciosas, que al fin se resuelven y traducen en problemas de difícil ó al menos costosa resolución, concluya de una vez una cuestión y una lucha esteril y sin término dejando que el buen sentido la resuelva en bien de todos, dando la justa participación que á los dos elementos y criterios corresponde en la armonía á que por su propia esencia están llamados. Y no se entienda por ello que cayendo en los defectos de un eclecticismo proponemos sin principio y sin razón fundada la solución anterior, encomendándola al sentido práctico inspirado solamente en el deseo de terminar á todo trance una lucha, queriendo contentar en lo posible á los contendientes, á quienes al propio tiempo impone una transacción acomodaticia y variable según la energía de sus respectivas pretensiones. Lo que proponemos arranca de un principio incontestable, ya apuntado, que es la esencial constitución humana, en la que aparecen el elemento social y el elemento



individual fundidos en la unidad del ser, que no existe solamente en uno de ellos, sinó que en ambos consiste y en ambos en unidad debe realizarse. En segundo lugar esta sustancial armonía, no carece de forma racional y apropiada como por los exclusivistas se arguye, acogiéndose á este baluarte para insistir en sus juicios, sinó que por el contrario la tiene perfecta y realizable, sobre todo sinó se prescinde de la relatividad humana. No: no es imposible organizar la instrucción y la educación popular sobre un criterio armónico, porque sin que ahora debamos proponer un sistema completo para ello, cabe dar la justa y natural participación en ella á la sociedad y al individuo, puesto que al nivel de lo que ocurre en todos los demás órdenes de relaciones, hay en el que nos ocupa una unidad de fin para los dos factores, funciones esenciales de cada uno de ellos y hay últimos términos en que como fondo en que se retrata la relatividad y variedad humana, intervienen las circunstancias del momento histórico para imponer subordinación respectiva y recíproca. Reconocida la instrucción y la educación como fin de superior importancia para la sociedad y para el individuo, es indudable que en cuanto por ella se consigue el desarrollo de las facultades intelectuales y físicas del hombre, su iniciación en los principios de la moral y de la religión, garantía del orden, haciendo de los miembros de un pueblo seres útiles y amigos de ese bien, la sociedad tiene y debe tener una participación y acción directa, así como para corregir y castigar toda dirección contraria á esos fines; y á su vez, en cuanto la instrucción es medio para fines útiles é individuales, al individuo toca y corresponde su realización. En último lugar y en aquellas manifestaciones y momentos en que la equiparación de efectos sociales é individuales haga al parecer difícil la solución, queda todavía el principio de una subordinación al bien común, por el que la sociedad deje á salvo su interés, sin coartar al individuo la más amplia y libre esfera de desenvolvimiento de su inteligencia.

Preciso es no olvidar un elemento importantísimo en este como en todos los complejos problemas sociales, consistente en las condiciones esencialmente variables de cada momento histórico y que á despecho de cuantos consideren como doctrinario respetarlos, serán siempre de poderosa influencia, y el buen sentido práctico les pesará con resultados utilísimos. En la marcha ascendente de la educación é



instrucción popular, el individuo y la sociedad pasan por diversos grados; y no es, no puede ser aplicable á todos un criterio absoluto y único, por el cual la doble acción de ese individuo y esa sociedad marchen siempre en perfecto nivel y total separación, sino que por el contrario, será siempre necesaria la ayuda en proporcionado esfuerzo de la entidad social en razón inversa del progreso individual. La única, la verdadera dificultad en el asunto está allí donde están siempre los excesos en todos los órdenes; allí donde extinguida la ley del derecho que es la coordinación del medio al fin, cada elemento con su condición absorbente arrastra con la violencia de la fuerza á su opuesto, sometiéndole contra razón, anulándole totalmente y provocando el llamado derecho de insurrección. Afortunadamente sin embargo el orden que nos ocupa lleva en sí el remedio para resolver dentro de sí mismo como en todos los demás una dificultad, que solo existe en el orden de los hechos, extraordinaria y que cada vez será menos frecuente á medida que se progresa en él. Posible es, acaso probable que una tendencia exclusiva y avasalladora de la sociedad cierre en ese orden la puerta á la justa acción individual, empujándola en las vías de la fuerza para reconquistar su esfera de movimiento; pero es claro que, dado el supuesto de una educación y de una instrucción, cada vez mas perfecta, en ella como firmísimo asiento se apoyará la general opinión, que en sus progresos y extensión hará verdades de evidencia, puntos y cuestiones antes discutidos, que por su sola eficacia garantizan su realización: pues ni el hombre, ni las sociedades obran contra la evidencia, ni mucho menos se conciertan para destruir sus efectos.

Preciso es sin embargo reconocer, al llegar á este punto de nuestro pobre estudio, que la reforma en el orden de las ideas por el medio de la educación y de la instrucción, para rectificar la dirección de las sociedades en su marcha, sufre la ley de mecánica por la cual lo que se gana en intensidad de la fuerza se pierde en velocidad para el resultado á que aspira en su aplicación: pues si con efecto esa reforma sería la bastante para obtener el fin apetecido y á su poderoso influjo se debería solamente la perfecta armonía de todos los órdenes, la acción de ese medio es lenta y graduada y no puede dar de sí de un modo inmediato y pronto el remedio para su estado que es actual, precipitado, violento, urgente. Hace falta en verdad acudir al orden de los hechos, porque en él es donde se acentúan las aspiraciones y apremiantes exigencias, que



elaboradas primero lentamente en la esfera del pensamiento, piden después su realización inmediata y rápida con los tonos de la amenaza, con el peligro de la conmoción profunda.

En este aspecto y aparte de inferiores desarrollos en los diversos órdenes, podemos desde luego fijar la atención en dos consideraciones de carácter general y sintético comprensivas del fondo verdadero y del método para su resolución; porque si entre las varias manifestaciones del problema figura en primer término la vigorosa y acentuada pretensión de un brazo social á la participación en todo derecho y relación, sobre una base de absoluta igualdad, perturbando el orden existente, es absolutamente necesario examinar la justicia que haya en el fondo de esa aspiración fijando sus límites, y señalando en segundo lugar los medios aplicables para su realización.

Hay en efecto, y con relación al primer punto, el principio incontestable, que la historia con sus enseñanzas acredita, de que toda clase ó interés necesita sentir su peso é importancia en el orden social, para aspirar á la justa y legítima intervención y participación en la vida y orden político. La plebe romana, que se recuenta en sus luchas de la república, que se llega á ver como elemento de poder y de dominación en las tribus y en las legiones, reclama la participación del poder del absorbente y exclusivista patriciado, obteniendo primero á su lado los cargos públicos, y consiguiendo después por la ley Media completa nivelación del poder legislativo, sin que su razón supiera comprender, ni mucho menos defender iguales aspiraciones en el orden económico, abandonando á los Gracos en sus proyectos agrarios, que realizados acaso hubieran cambiado la historia de Roma. El clero y la nobleza, representantes en la edad media de los intereses superiores de la Religión y la defensa del territorio que lleva vinculada la propiedad del suelo, por cuyos títulos disfrutaban una participación en la vida política, tienen que hacer plaza al estado llano, cuando este se vió representante de la producción y del trabajo, interesado en la defensa también del territorio ó de otros intereses superiores. Bajo esta base no es aventurado anticipar que el cuarto estado de nuestros días, en que por una evolución natural de los tiempos aparece algo de lo que su superior tuvo en la edad media, representa también un interés social superior, que aunque ~~relacionado con el~~ ~~aspecto económico,~~ trasciende al fondo y resultante social. Si el trabajo no es la única fuente



de producción, es una de ellas, en perfecto nivel con las demás, con las que se une en misterioso lazo como la sombra al cuerpo y á la luz, y es preciso reconocer, por lo menos en principio, que ese cuarto estado representante de ese elemento, poseedor de una fuerza productora de que no se puede prescindir, aunque se la rebaje ó limite por el poder de la inteligencia humana condensada en la máquina, es y constituye una clase que representa y encarna un interés importantísimo en la sociedad, con derecho por lo tanto á una participación en la resultante social. Y no se eluda esta conclusión general pretendiendo limitarla al solo aspecto económico, por deducirse de premisas de esa naturaleza; porque en la cualidad de integrante que este tiene comun con todos los demás, sus efectos siempre y necesariamente trascienden á la totalidad de aspectos sociales; y porque en segundo término y en caso contrario la propiedad del suelo ó los capitales de toda especie deberían limitar tambien su participación á la esfera económica. reconociendo que hasta el presente se han adjudicado la suerte del león de la fábula. No: lo mismo estos elementos que aquel, tienen una doble manifestación; la inmediata en el orden económico y la mediata final y necesaria en la sociedad, y su importancia corre parejas, ya que sea bien difícil suponerla mayor en uno que en otro.

Lo importante despues de haber sentado la anterior conclusión, es realizar en el orden positivo ó social ese principio con fe en su verdad intrínseca, con ánimo decidido y sereno para fijar su extensión y desarrollo dentro de los justos límites, sin dejarlos vacíos por las vacilaciones de su ánimo temeroso, y sin excederlos por la imposición del miedo y á reserva de negarlos en cuanto parezca dominada la tormenta; que no hay nada que más dañe á la razón y á la voluntad del pueblo que la injusticia, ya sea por defecto, ya sea por exceso. Para ello se ofrece tambien como consideración general y que un momento hace indicábamos, la de que consistiendo el peligro en la exigencia de una clase social, que considerándose enemiga del orden busca en él posición y sitio, lo útil será interesarla en ese orden ligándola á él por su propia conveniencia, al par que con sentido moral que se lo haga conocer; porque por igual sistema terminaron las pretensiones de otra clase en pasadas épocas, cuyo vacío ha venido á llenar en parte la que amenaza y reclama. Pero es necesario advertir que al emplear ese procedimiento en las actuales circunstancias ha de ser con total y definitivo al-



cance, que ponga término y cierre la puerta á nuevas reproducciones, porque de otro modo solo se habría conseguido dilatar ó evadir, no resolver la dificultad. Por eso, si siempre han de existir las categorías y clases sociales como realidades de la vida varia y múltiple, como necesidad de la naturaleza y condición humana, lo que importa para el fin apetecido, es que de un lado los términos de esa clasificación social no trasciendan de su propia esfera á las demás, vinculando poder, propiedad, capitales ó derechos, y estableciendo desigualdades de concepto y valor en el balance de la vida, sino que en todas quepa participación proporcionada á los elementos de acción libre, inteligente, etc. para conseguirla, porque así el cambio de posición y clase social no pasará nunca de la categoría de hecho individual, sin consecuencias en los demás órdenes ó esferas, desapareciendo el estímulo que conduce al cambio y á la lucha.

A partir de estos antecedentes y entrando desde luego en el examen de los aspectos varios en que puede realizarse la reforma, sin duda alguna necesaria como satisfacción á un fondo de justicia que se percibe en las pretensiones indicadas, toca en primer término atender al orden social, bajo el punto de vista de las relaciones posibles entre la sociedad y el individuo, ya que en otro sentido ese orden social abarca el conjunto como resultante de todas las demás esferas. Es en este orden necesario organizar sólidamente las relaciones entre la sociedad y el individuo sobre la doble base del fin superior y único que á ambos toca cumplir en la vida humana y de la condicionalidad esencial de esos dos elementos. No es, ni puede ser cada uno un enemigo del otro, sino por el contrario simpático, y al realizar ambos sus respectivos movimientos, siempre encaminados al fin superior humano de la realización del Derecho, no han de verificarlo de modo que perturbe ó contrarie al resto, sino por el contrario, que le auxilie y ayude en su desenvolvimiento. En este supuesto y sentido, toda relación se basará en la esencial igualdad de los individuos y de las clases, para que á la manera que se borraron para siempre privilegios de concepto ó monopolios de derechos, que informaron la vida en edades pasadas, desaparezcan los restos que aún quedan, siquiera bajo la forma de preocupaciones ó prejuicios sociales. Por el mismo principio es necesario aceptar como base de organización social la igual dignidad de todas las facultades y actividades humanas, no solo en el orden de los



principios, sino en el de las consecuencias prácticas trascendentes á todos los órdenes y consistentes en la admisión de todas las clases y de todos los individuos á una común participación en el beneficio social, sin exclusiones mortificantes é injustas para unos, ni privilegios y exclusivismos en otros. Nadie sin embargo vaya á creer que al consignar estas indicaciones palpita, ni menos asoma en nuestro pensamiento la triste y errónea aspiración de una absoluta nivelación, que alcance á la esencia y á la forma, borrando lo que no puede borrarse, sometiendo la necesaria y múltiple variedad á la unidad real y absoluta: por el contrario, entendemos que esa igualdad solo se refiere á la esencia, no á la forma en que aparece la proporcionalidad y en que es racional y necesaria variedad de modos para su realización, pero siempre en el bien entendido de que ese aspecto no absorba y niegue la esencia, que es su contenido.

Afortunadamente en la presente edad vive ya esta idea y pensamiento, en el orden de los principios y también se ha realizado prácticamente en las instituciones; pero es de notar que todavía queda camino que andar en este aspecto de los hechos, para que la conquista en el orden del derecho y de las instituciones trascienda á todas sus manifestaciones y cale hasta la particular opinión y sentido de manera que no discorden el supuesto legal y el concepto social, hoy todavía dirigido por la preocupación de apartar clases de clases, individuos de individuos, atribuyendo valores diversos á cada uno. Ciertamente es que este resultado debe esperarse principalmente de la instrucción y de la acción constante que las progresivas relaciones de los hombres ejercen, borrando entre ellos barreras y deferencias, preocupaciones y prejuicios infundados; pero algo puede y debe hacerse en el mismo sentido y de un modo directo é inmediato, facilitando el ingreso á todos en el ejercicio y realización de esas facultades, pudiendo servir de ejemplo que lo demuestra lo que está ocurriendo con el trabajo en ciertos órdenes, no organizado todavía, relegado al olvido en la representación y sin sanción ni regla, que al par de su consagración, fije sus relaciones con otros órdenes y le asigne puesto en el equilibrio de la distribución social. De todos modos y siquiera por medios indirectos, será conveniente aspirar á que esas relaciones de carácter social se cifren en el principio de una armonía, en que sociedad é individuos se vean en la idea y en los hechos hermanados y unidos por estrecho lazo,



que no comprime ni ahoga, sino que asocia y une para el bien común imposible de otro modo, y bajo el cual se avalore y sobresalga la noción del deber como el mejor modo y aspecto del Derecho.

Vienen en segundo término y en relación con ese orden social tan intensa como la del todo y la parte, otras esferas superiores en que se percibe también la necesidad de la reforma en gradación y respectivo paralelo que las acomode á una resultante superior, y no en verdad en el orden é importancia que la aspiración acentuada las marca, influida por un equivocado individualismo, sino en otro muy distinto basado en la significación y trascendencia de cada una, siquiera hayamos de reconocer en todas su acción eficaz y poderosa. Todos los deseos y todas las aspiraciones se condensan con acerado empuje en el orden político, como si de su reforma, en el sentido que se quiere hasta con la violencia, dependiera pura y exclusivamente la felicidad social, cuando acaso por ello mismo se dificulta grandemente. Sin que sea lícito dudar de la importancia de este orden; sin que queramos el imposible de que se prescindiera de él, no creemos, no podemos creer que sea la panacea con que se remedian los dolores sociales y en la que se condensa la fórmula de una felicidad. Organismos políticos ha habido en la historia de la humanidad bien distintos y varios, que en momentos dados, cuando la armonía en otras esferas ha reinado, han permitido grado de progreso y bienestar á los pueblos: y sobre todo, poco importa el llamado derecho, sino encarna una realidad, sino se refiere á un orden armónico, porque será forma y vana apariencia sin sentido y sin fondo, con la que el hombre, muy satisfecho acaso de su fingido poder, verá que falta el suelo bajo sus pies y que sus miserias y dolores continúan más graves y profundos.

Ni tampoco puede aceptarse la dirección en que esas aspiraciones se presentan, porque la reforma de esa esfera debe hallarse en otras muy distintas, en que quepan principios y consecuencias que se excluyen ó anulan de otro modo. Todo el afán y toda la pretensión consiste en la extensión del sufragio al último estado, variando la base y el origen de la soberanía encarnándola en un concepto individual, sin otra forma, ni correlación que el personal criterio, y como si no hubiera por cima ó al lado por lo menos algo tan real y positivo, tan importante y respetable como esa voluntad disgregada por su multiplicación al infinito.



Nadie se cuida ni atiende del lado de la forma en el ejercicio de ese ansiado derecho, como ni tampoco de examinar si en ella debe figurar el concepto de clase en vez del concepto de individuo: nadie, en fin, vé que aun concedida y satisfecha esa aspiración sin otras simultáneas modificaciones en ese orden, sería del todo inútil, más aún, sería contraproducente, porque sustituido el criterio del número al del valor relativo de los elementos sociales, el movimiento se precipitaría en vertiginosa caída del lado del desorden.

Por ello es necesario que con sereno juicio se busque el punto en que se halla el mal, para atender allí con el remedio; y en este sentido, parécenos conveniente observar en primer término, que si la individualidad tiene un valor absoluto, que no debe desconocerse, no puede sin embargo considerarse como la unidad típica en la esfera que nos ocupa, porque entonces la suma de ellas sería igualmente absoluta, dando como simple forma y criterio único el número, en el que desaparece lo relativo y condicionado de ese mismo individuo, que se anula así en su aspecto social ó referido. En segundo lugar y partiendo de esa base, las individualidades entran así y sin otra representación que la de su propio ser en un organismo, en que los factores necesitan representar intereses relacionados, que buscan su respectiva colocación en la serie orgánica, ó hay inconsecuencias en esas pretensiones, yá al fundarlas en el concepto de clase; ya en sentido contrario, no dando al sufragio la absoluta universalidad en la que se comprenda todo ser racional, sin distinción de sexo, ni de edad. No: el número no puede ser, no es criterio, ni de verdad ni de derecho, y solo como medio supletorio en la deficiencia humana puede admitirse; la individualidad, ni existe sola, ni en absoluto, ni se puede borrar la relatividad de su existencia y el organismo político, que no debe consistir en otra cosa que en la ponderación y equilibrio de todas las fuerzas sociales para fundar en razón la personificación del poder en la vida de los pueblos, no puede aceptar como unidad típica al individuo como tal individuo y por su solo valor esencial, sinó como encarnación de un orden de intereses y fuerzas sociales, que debe concurrir al acerbo comun en derechos y en deberes, á cuyo lado quepa todo otro interés y fuerza que en la sociedad pueda existir, si quiera no se esteriorice en la forma de individuo, de ser determinado y material.

Es por esto absolutamente lógico volver atrás en ese camino y



supuesto sustituyendo á la base individual la colectiva de intereses en racional igualdad, en perfecto nivel y sin exclusión de ninguno, para que todos, como los verdaderos factores de una resultante total en el orden práctico y de los hechos, se comparen y relacionen, se unan y subordinen formando un total y perfecto organismo por su esencia y por sus manifestaciones. Así y ya en el orden de consecuencias prácticas, se alejaría por lo menos, si es que no se corregía del todo, un vicio necesario, ineludible en la organización política sobre la base de la individualidad como tipo, y que entraña la más poderosa causa de perversión en este orden; porque al múltiple, variado y siempre inconexo criterio individual, solo informado en la personal y muy limitada inteligencia humana, expuesto por lo tanto á todas las decepciones de la ignorancia, del egoismo y de otros mil estímulos análogos, que á falta de algo superior y general les dirigen, sustituiría uno más general y amplio, en que lo personal se funde por propia conveniencia, dando al individuo norma y regla cierta con estímulos más levantados y más libres además de una corrupción, bien fácil ó al menos muy posible cuando puede aparecer el personal egoismo. Separad al individuo del conjunto; desligadle de los vínculos que le unen con la clase á que pertenezca, dejándole solo y libre y es seguro que inspirándose en su propia conveniencia llegue á términos y conclusiones perniciosas para los intereses de esa clase, suscitando el conflicto y la lucha: mas si por el contrario se le encuadra y coloca dentro de ella, su acción y tendencia hácia el propio y exclusivo bien se detiene, ó al menos se modifica por el contrapeso de lo general y superior, en lo que al fin y por contener ese mismo bien conviene y cede.

De otro lado, se siente también en este aspecto y esfera la necesidad de una reforma, que no afecta en verdad á los principios, ni á la esencia, sino al procedimiento. Más que de errores sustanciales en el contenido de las actuales organizaciones políticas, dependen sus funestas consecuencias y tristes resultados, de un vicio nacido también al calor del individualismo corruptor: vicio que todos sentimos y deploramos: vicio tan arraigado y profundo, tan general é incorregible, que ya nos mueve á risa, en que se vierte á raudales un indiferentismo de muerte y en que se retrata la relajación profunda de todo vínculo é interés social. Consiste en efecto ese vicio en que las organizaciones políticas carecen de sentido real y de verdadera sustancia, cubriéndose



en ellas ese inmenso vacío con una forma vana, que sirve para todo y para todos, sin representar nada; y bajo la cual pasa con sello de bueno y aceptable, lo que es incomprensible ó vicioso. El voto de los pueblos, la independencia de los poderes, la responsabilidad de los gobiernos y hasta las relaciones entre las naciones en el llamado derecho de gentes, son conceptos casi puramente formales y sin realidad en la vida positiva, porque en sucesivas evoluciones de lo que pareció principio aceptable en el arte de gobernar las sociedades, consistente en que el sentido práctico templará los rigores de la idea y del sistema, se ha llegado á la abominable conclusión, que ningún labio pronuncia, pero que todos los hombres sienten y practican, de que en ese arte de regir las sociedades llamado política, no hay ni se necesita criterio moral, sino que el resultado justifica los medios, siendo el más sabio y el mejor aquel que más pronta y fácilmente le alcanza.

Urgente es que esto termine: indispensable que esta corruptela desaparezca, restableciendo el criterio de moralidad en todos los términos de este orden, que no puede marchar en tan equivocados caminos y sin la verdad en su esencia y contenido; porque de otro modo á cada paso aparecerá la lucha y la colisión en constante aspiración á nuevas formas, sin resolver nunca la dificultad; y solo á cambio de tan radical reforma puede esperarse que las sociedades se informen de una opinión y sentido general cierto y poderoso para evitar el cambio fácil y sin resultado.

Al lado del aspecto y orden político aparece el llamado económico de superior comprensión y alcance, en que han venido á refluir todas las consecuencias de los demás dándole colorido y tonos sombríos, precisamente porque en él aparece la realización práctica de la vida, los hechos con su lógica irrefutable y con su necesidad imperiosa. En todos los demás domina el aspecto ideal cuyos resultados ó deficiencias, aunque importantísimos, admiten dilación y espera, sin que su necesidad se imponga de un modo vigoroso y apremiante, porque los intereses que entrañan admiten gran amplitud de términos y evoluciones, y su resultante por ello puede ser varia, sin que afecte de un modo profundo é inmediato á la vida social. En este domina la realidad que se manifiesta en los hechos, y sus términos se condensan fácilmente en los dos de una cruel disyuntiva, que no admite término medio, porque el fin que los enlaza es el de la existencia que no consiente dila-



ción, ni progresiones, siendo imperiosa é irresistible su imposición. Así, las sociedades han podido transigir y conllevar situaciones más ó ménos defectuosas en su organización política, en sus instituciones jurídicas y hasta en su fondo social, sin sentirse estimuladas á obrar contra ellas, porque al fin la reforma posible á que legítimamente podrían aspirar en estos órdenes de vida admitían esa espera sin comprometer la existencia de ningún individuo, ni de ninguna clase; pero en el momento en que el orden económico aparece alterado, la sociedad se conmueve profundamente y exige en el instante reparación y auxilio, porque surge inmediatamente el dilema de existir ó no existir determinadas clases, que no necesitan de grandes perfiles en sus juicios, ni de estensos razonamientos para sentir y demostrar su mal, porque la triste realidad habla por ellos y por ellos apremia exigiendo solución y remedio inmediato. Por esta misma razón se observa y hasta se justifica que la atención general se fije de ese lado y orden con preferencia á todos los demás, hasta el punto de que para muchos estos pasan desapercibidos, creyendo que la tormenta solo ruge y se desencadena en aquél.

Grave, gravísimo es este lado del problema y digno sobre todo encarecimiento de profunda atención y estudio, porque no solo vá envuelto en él un superior aspecto del fin humano consistente en la realización del Derecho, dando espinosa y difícil tarea á la razón, sino porque además alcanza las esferas del sentimiento profundamente conmovido por la miseria de una importantísima parte de la humanidad. Al contemplar en efecto á ese cuarto estado sometido á las estrecheces de la desnudez y de la miseria: cuando se le vé sepultado en la ignorancia sin más horizontes en su vida, ni más fines en su pensamiento que el de la conservación de su existencia, porque ni concibe, ni puede realizar otros: cuando en fin se le vé como apartado del resto de la sociedad, de quien parece enemigo al sentir en su fondo el ansia de una vida superior, siquiera informada en un sentido de goces materiales, el corazón se conmueve hondamente y la razón quiere hallar las causas y los remedios á tanto infortunio, porque no es posible que ese estado sea normal y último, porque es necesario que también esas clases tengan participación en un fin, que es general á todos los hombres. Desde ese punto y altura puede emplazarse á los individualistas para que contemplen el cuadro y resuelvan con su criterio y con su sistema ese problema, *VIA BMSG 6EG 1011 n°0802* como emplazamos al reinante materialismo en la misma.



empresa, seguros de que no acudirán para bien de todos, porque la aplicación de sus doctrinas en uno ó en otro sentido sería la chispa que incendiara pasiones y codicias, odios y rencores nacidos por sus influencias, y que rugen ya sordamente preludiando el estallido. Y buena prueba de ello es que de un lado Fourier, Saint, Simón y Cabet como representantes de un noble espíritu de reforma caían en el exceso del extremo opuesto, predicando un absoluto socialismo, convencidos de que el contrario sistema individualista nada podía hacer; y que de otro la teoría del merecimiento personal, como base del derecho á la participación en el producto social, implicaba una indirecta negación del materialismo y de la nivelación absoluta. Qué más? ese mismo estado y clase se inspira en su propio elemento social para combatir á los que considera autores de su situación, viniendo á dar con ello, al par que un mentís solemne á ese destructor individualismo, el tipo y dirección que convenientemente utilizada ayude á la solución.

A partir de estas consideraciones, preciso es fijar los términos verdaderos del problema y de la solución apetecida, para poder aplicar los convenientes remedios. No es, ni pueden consistir uno y otra en conseguir de ese cuarto estado absoluta resignación con sus miserias y dolores, para que solo espere los auxilios que la práctica del bien en las demás clases les otorgue, ó que la sociedad á título de beneficencia la conceda; como tampoco puede aspirarse á la distribución de las riquezas de tal modo que desaparezca la pobreza de la tierra; porque para lo primero sería preciso borrar un derecho fundamental negándole los medios de su realización; y en lo segundo se alzaría el inseparable obstáculo de la condición y esencia humana. En la variedad múltiple de condiciones y estados en los hombres se fundará siempre la desigualdad necesaria en la esfera económica, como en todas las demás, y cada individuo representará el resultado de sus acciones y esfuerzos como de su pereza y abandono, habiendo siempre seres mas perfectos y seres menos perfectos; pero si en el aspecto individual cabe, más aun, es necesaria esa desigualdad casi infinita, no sucede lo mismo en la clase ó brazo social, porque el individuo desaparece ó pasa de clase á clase, mientras que estas como representantes de intereses permanentes, que no pueden desaparecer ni mudarse en el conjunto social, necesitan una igualdad mas extensa en sus formas y ma-



nifestaciones correspondientes á su importancia igual con las demás. En el individuo existe el merecimiento variable y la participación por él variable tambien en el resultado de sus hechos, porque obrando en la extensa esfera de la libertad, le es imputable todo puesto que puede hacerlo y no hacerlo; mientras que la clase tiene siempre el mismo merecimiento para la armonía social, si efectivamente representa un interés esencial y es por ello concluyente que al lado de los demás la corresponde participación idéntica. Claro es sin embargo que al sentar estas deferencias entre el individuo y la clase no se pretende legitimar la distribución del haber, ni del producto social por partes materialmente iguales, sinó sola y simplemente demostrar el derecho á la participación proporcionada que á cada clase corresponde, para convenir en la proporción respecto á los límites del problema, reducido á colocar á esa última clase al igual de las demás en su derecho, ya de participación proporcionada en el producto social, que es el aspecto puramente económico, ya de ingreso y desarrollo en todas las esferas elevando su condición y facultades.

Planteada en estos términos la dificultad, se percibe desde luego como una de las primeras necesidades la determinación conveniente de las relaciones entre este estado ó clase representante de un elemento en la producción, y los demás que á la misma concurren; porque sin duda alguna su armonía fundará la intensidad del resultado y la coexistencia de todos en la obra comun, mientras que en el supuesto contrario es imposible lo uno y lo otro, con daño profundo para todos. En este punto es donde en efecto han aparecido los primeros anuncios de la lucha traducidos en la cuestión de las horas de trabajo y en la naturaleza y retribución del mismo, suponiéndose que el capital se impone y abusa y resistiéndole con las huelgas y sus secuelas en las cajas de resistencia, asociaciones para el trabajo, el consumo y otras. No negaremos que estas verdaderas colisiones puedan en algun momento resolverse y terminar tranquilamente y que al parecer tienen justificación en la libertad individual, por la que capitalista y obrero disponen respectivamente de sus elementos, señalando las condiciones con que les prestan: pero no se nos negará tampoco, que moviéndose solo en esa esfera de absoluta libertad, lo que en principio es derecho se convierte en exceso y violencia, que favorece á uno con irritante injusticia para el otro, convirtiendo el derecho en una ley de represa-



lias perniciosas é injustas: pues en los momentos en que el capital pueda se impondrá al trabajo, que á su vez dará la ley de la fuerza cuando el cambio de situación lo permita, haciendo oscilar hasta la misma sociedad entre tan extremos é injustos términos. Y no se resuelve esta lucha por la constante advertencia de que esos elementos deben ser amigos, siquiera porque la enemistad los perjudica de igual modo; pues las repetidas experiencias demuestran la ineficacia del consejo; sino que es necesario examinar y resolver el asunto en su aspecto jurídico, que sin duda alguna le tiene desde el momento en que existen términos varios que libremente deben coordinarse á un fin comun. Por eso es absolutamente necesario organizar y determinar esas relaciones de un modo preciso y justo segun sus propias condiciones, señalando por lo menos los tipos generales.

Hállase además justificada esa necesidad al considerarla bajo el punto de vista social de que nunca debe prescindirse, porque si los actos de cada individualidad y de cada clase trascienden siempre al todo, es indeclinable que por este lado aparece también la necesidad de una armonía, que solo puede venir por la regulación de las relaciones á que se refiere. Libre en efecto el trabajo y el capital en su dirección y aplicación; libres ambos para señalar las condiciones en que se quieren prestar en condiciones normales, no tienen sin embargo la facultad de imponerse y abusar de circunstancias excepcionales, sino que se deben mútuo respeto y consideración y el derecho debe fijar esas condiciones, bien á priori sobre la base de las circunstancias comunes y generales, bien á posteriori señalando los términos de la solución, sin que en ello haya atentado alguno á la libertad individual, sinó puramente su organización en esta esfera á semejanza de lo que en otras muchas manifestaciones del trabajo acontece. Algo en este sentido existe que demuestra esa necesidad sentida por todos y que es como ligero esbozo de un derecho industrial: pues la limitación de las horas de trabajo para los niños y mujeres, la prohibición de ciertos trabajos insalubres, los jurados de obreros y patronos, son iniciaciones de un orden que necesita desarrollo y extensión á otros muchos puntos.

Por otra parte y al lado de ese modo directo de reforma se siente la necesidad de atender de una manera indirecta al mismo fin haciendo imposible ó al menos dificultando la aparición de las crisis industriales en que se dá el extraño fenómeno de un exceso de productos y subsis-



tencias enfrente de necesidades y miserias sin relación alguna y sin término de aproximación entre ambas.

Si hasta aquí hemos visto á esa clase social como representante del trabajo en lucha con el capital por falta de conveniente organización en esas relaciones, también la hemos de observar en oposición á otro elemento de producción representado por la propiedad á quien amenaza y exige títulos y justificaciones, hoy que ya las tristes experiencias del comunismo y del socialismo han demostrado lo imposible de tales organizaciones. También en este punto es necesario un doble camino á la acción que de un lado detenga los estragos de una verdadera utopía, por la que se pretende borrar un derecho natural conmoviendo profundamente á la sociedad; y que de otro, sobre el incontestable supuesto de la consagración de ese derecho, se acomode en su organización á las necesidades del momento histórico actual.

Bien estudiadas todas las tendencias y todos los sistemas relativos al derecho de propiedad, aun en aquellas que más decidida guerra le han hecho, aparece su dictado é influjo poderoso como verdad que involuntariamente surge en todas las inteligencias: pues sea en el individuo, sea en la sociedad; bien se realice en el suelo, bien en los productos; ya se refiera á los elementos de producción, ya al consumo mismo, siempre aparecerá como la extensión de la personalidad humana, como condición íntima y esencial del hombre en cuyos fines entra como medio y como resultado á la vez: niéguela en buen hora la secta fanática que pretende fundar la felicidad humana en la suya solamente; vayan contra ella todas las ambiciones y todas las codicias socolor de corregir con su abolición lo que llaman iniquidades sociales, y sin embargo existirá por cima de todo y resistirá todos los ataques remaneciendo en ellos mismos en prueba de su verdad incontestable. No: no es posible negar ese derecho que es facultad y atributo esencial del hombre y lo que importa es organizar su ejercicio y acción para que se manifieste y realice en todos los órdenes á que deba alcanzar, ya respecto al sugeto, ya al objeto de la misma. Sometido ese derecho como todos los demás á la ley de la variedad en armonía con la condición histórica del hombre, admite los múltiples modos de manifestación necesarios para su aplicación y ejercicio según las circunstancias de las épocas, y por ello puede y debe modificarse en la presente su organización si las circunstancias lo aconsejan ó exigen.



En este supuesto ya y al observar el estado de las ideas y progresos sociales respecto á la organización del derecho de propiedad se puede asegurar que hay verdadera pasión y notoria injusticia en las pretensiones contra la misma; porque si con efecto todavía aparecen en determinados países formas especiales en la propiedad, en las que no cabe la entrada y participación de ciertos elementos, lo positivo y real es que está iniciado el movimiento hacia la común participación sobre la base de la libertad y que en períodos más ó menos próximos se completará totalmente. Hace falta por otra parte en este punto tener muy en cuenta la complicación que introduce el estado de los conocimientos económicos, que por lo menos exigen que las soluciones ó reformas en el derecho de propiedad se atemperen á los fines y resultados en la producción. Acaso en efecto la difusión de la propiedad del suelo por una subdivisión extensa, para que entraran en participación esos últimos términos sociales, fuera conveniente y produjera satisfacción á sus pretensiones acallando sus amenazas; acaso en segundo lugar el cambio de la idea de propiedad en la de posesión, la limitación de su perpetuidad á período fijo y resolutorio, las innovaciones en su trasmisión por las sucesiones testamentarias ó la división de la misma en los varios derechos y facultades que comprende, fueran términos de combinaciones útiles también para ampliar y facilitar la entrada de esa clase á su disfrute; pero en cambio llevarían al orden de la producción perturbaciones ó dificultades de mayor importancia hasta para esa misma clase, porque en verdad en las condiciones del suelo y en la manera como concurre con sus fuerzas naturales á la producción se ven como principios más aceptables el de la unidad y el de la libertad en ese derecho, realizado en el suelo, porque bajo ellos se desarrollan poderosos todos los estímulos en el productor y en el propietario.

Donde sin duda alguna cabe organización importante y de resultados inmensos dentro de este orden es en lo relativo á la posesión y propiedad del capital en su concepto genérico de producto destinado á la reproducción, y especialmente en los capitales numerarios, para conseguir que lleguen al alcance de ese cuarto estado y le sirvan de auxiliar poderoso que eleve su condición y sus horizontes, interesándole además en el concierto y relaciones sociales. La sociedad que facilita esos capitales sobre la base del crédito territorial debe estudiar y



practicar los medios de otorgar también capitales al crédito personal, porque con él conseguiría en primer término desarrollar iniciativas, hoy perdidas por falta de medios; y en segundo y más principal lugar, ofrecería á esa clase elementos de perfección y ascenso en la vida y en la sociedad. Cierto es que este medio presenta grandes dificultades, sobre todo si se entiende en el sentido de crédito personal con relación al individuo aisladamente considerado, que sería el bello ideal en la materia y que no puede esperarse más que en una sociedad de perfecta educación moral en que la opinión general constituye una sanción, tan eficaz acaso como la penal; pero esas dificultades disminuyen si se entiende en el sentido de clase ó gremio, porque entonces y aun sin necesidad de esa perfección moral es posible el crédito personal por la garantía de la asociación ó gremio, restableciendo así también los vínculos de sociedad al interesar directa y personalmente á todos los que representan medios, aspiraciones y fines comunes.

Después de estos superiores órdenes sociales en que en primer lugar aparecen las manifestaciones de la compleja cuestión social y en que también por lo tanto es necesaria la acción inmediata y directa, hay otros muchos caminos que conducen al mismo fin, siquiera por modo más lento y graduado, y en que se debe trabajar sin descanso. La creación ó desarrollo de relaciones entre los pueblos y las clases por el comercio, por la industria, por la ciencia y por las artes; la protección justamente distribuida á toda manifestación y pensamiento útil; el auxilio y fomento del espíritu de asociación para todos los fines racionales y lícitos y la dispensación en fin de medios que solo la acción social puede tener, son, aunque indirectos, elementos poderosos para contrarestar el influjo de perniciosas tendencias, asentando así sobre sólidas bases el progreso humano y la esperanza de un porvenir venturoso.

Solo á la larga y cuando en la ingente mole social se sientan los efectos de estos modos y acciones indirectas; solo cuando el sentido general se informe en la pura noción del deber moral, en la relación armónica del individuo con la sociedad aspirando al bien superior, será cuando la razón humana pueda descansar tranquila ante el grandioso espectáculo de la humanidad progresiva y feliz. Llegará ese día? Será tiempo de detener la tormenta convirtiéndola en luz que ilumine los senderos de nueva edad, como la ciencia ha conseguido hacer del rayo



maravilla y asombro del mundo antes medroso al oír su rebramar furioso? O será preciso que desencadene sus iras, haciéndonos pasar por su dura prueba? De todos modos contribuyamos á lo primero, que en ello habrá el mérito del esfuerzo por el bien y la felicidad común.

Por eso me dirigiré también á vosotros, jóvenes escolares, señalando un objetivo á vuestros nobles esfuerzos: acaso en vosotros palpita con el vigor de la juventud la regeneración de las sociedades, y de entre vosotros salga el que por sublime inspiración conciba y dé la fórmula exacta y resolución concreta del problema, que solo en sus líneas y perfiles más generales acabo de bosquejar; pero es necesario que al levantar vuestras nobles aspiraciones hasta ese superior ideal lo hagais apoyados en incesante laboriosidad, inspirada siempre en la noción del deber moral.

HE DICHO.







# DATOS ESTADÍSTICOS

EN EL CURSO ACADÉMICO DE 1884 Á 1885.



*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802*



UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

# FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

## AÑO PREPARATORIO DE DERECHO.

NÚMERO de alumnos, inscripciones de matrícula, calificaciones en los exámenes ordinarios y extraordinarios, premios y menciones honoríficas en esta Facultad en el curso de 1884 á 1885.

ASIGNATURAS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.							DERECHOS ACADEMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					TOTAL DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.					HAN PERDIDO CURSO.					EXÁMENES DE CURSOS ANTERIORES.				PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.			
	Matrículas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	(1)	(2)	(3)	(4)	TOTAL.	Aprobados.			Suspensos.	TOTAL.	Derechos académicos abonados.
Metafísica . . . . .	»	237	»	237	13	5	245	191	46	11	31	38	32	12	124	1	4	11	28	11	55	12	35	49	60	23	179	2	10	1	76	89	»	»	»	»	4	»
Literatura general y española . . . . .	»	200	»	200	10	3	207	164	36	11	27	32	38	15	123	1	3	1	30	1	36	12	30	33	68	16	159	2	»	1	61	64	»	»	»	»	4	»
Historia crítica de España . . . . .	»	213	»	213	10	2	221	176	37	22	26	45	27	12	132	1	1	5	24	7	38	23	27	50	51	19	170	3	5	2	60	70	»	»	»	»	5	1
TOTALES . . . . .	»	650	»	650	33	10	673	531	119	44	84	115	97	39	379	3	8	17	82	19	129	47	92	132	179	58	508	7	15	4	197	223	»	»	»	»	13	1

Valladolid 31 de Octubre de 1885.

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802

- (1) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.
- (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.
- (3) Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.
- (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.



DEPARTAMENT DE ECONOMIA I D'ADMINISTRACIÓ

Model de Comptes de Resultats

PERÍODE DE COMPTES

DESCRIPCIÓ	PERÍODE ANTERIOR	PERÍODE ACTUAL	PERÍODE ANTERIOR	PERÍODE ACTUAL
INGRESSOS	100	100	100	100
EXPENSES	200	200	200	200
RESULTAT	100	100	100	100

ASSIGNATURA

.....

.....

.....



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

# FACULTAD DE DERECHO.

NÚMERO de alumnos, inscripciones de matrícula, calificaciones en los exámenes ordinarios y extraordinarios, premios, menciones honoríficas y grados académicos conferidos en esta Facultad en el curso de 1884 á 1885.

ALUMNOS MATRICULADOS. . . . . 681.

GRADOS DE LICENCIADO CONFERIDOS. . . . . 95.

ASIGNATURAS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.						DERECHOS ACADEMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					TOTAL DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.					HAN PERDIDO CURSO.					EXÁMENES DE CURSOS ANTERIORES.					PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.					
	Matriculas de honor.	Inscripciones ordinarias.	Inscripciones extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.	(1)	(2)	(3)	(4)	TOTAL.	Aprobados.			Suspensos.	TOTAL.	Derechos académicos abonados.		
Derecho Civil y Canónico.																																								
Derecho natural. . . . .	1	37	»	38	8	3	43	33	4	5	7	13	9	2	36	»	»	»	5	1	6	5	7	13	14	3	42	»	1	1	2	4	»	»	»	»	1	»		
Derecho romano. . . . .	1	68	»	69	13	3	79	60	8	15	14	16	10	5	60	1	2	2	6	5	16	16	16	18	16	10	76	1	5	3	4	13	»	»	»	»	2	1		
Economía política y Estadística. . . . .	1	105	»	106	30	4	132	88	17	11	13	23	15	9	71	1	2	4	31	1	39	12	15	27	46	10	110	»	1	1	30	32	»	»	»	»	1	»		
Derecho canónico. . . . .	3	165	»	168	15	5	178	149	16	10	16	32	37	11	106	»	5	1	23	7	36	10	21	33	60	18	142	4	6	2	42	54	»	»	»	»	4	»		
Derecho civil español 1.º curso. . . . .	5	160	»	165	6	6	165	146	14	23	30	29	25	28	135	1	2	5	14	20	42	24	32	34	39	48	177	2	7	13	14	36	»	»	»	»	3	1		
Derecho político y administrativo. . . . .	2	199	»	201	27	5	223	179	20	7	20	29	48	25	129	»	2	12	71	2	87	7	22	41	119	27	216	1	1	1	31	34	»	»	»	»	3	»		
Elementos de Hacienda pública. . . . .	1	3	»	4	»	»	4	3	»	3	»	»	»	»	3	»	»	1	»	»	1	3	»	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»		
Derecho penal. . . . .	6	336	»	342	46	11	377	307	29	44	84	89	67	15	299	1	4	12	33	8	58	45	88	101	100	23	357	5	6	1	31	43	»	»	»	»	7	»		
Derecho civil español 2.º curso. . . . .	6	94	»	100	25	3	122	84	10	33	20	17	20	1	91	1	»	8	4	3	16	34	20	25	24	4	107	»	3	»	16	19	»	»	»	»	3	»		
Derecho mercantil de España etc. . . . .	3	146	»	149	29	2	176	134	12	21	37	33	37	7	135	»	»	4	14	4	22	21	37	37	51	11	157	1	4	»	25	30	»	»	»	»	»	4	2	
Derecho procesal 1.º curso. . . . .	2	102	»	104	29	3	130	87	15	28	24	25	24	2	103	»	»	2	7	9	18	28	24	27	31	11	121	»	5	»	15	20	»	»	»	»	»	»	»	
Procedimientos judiciales y práctica forense. . . . .	1	83	»	84	20	2	102	75	8	14	9	24	24	12	83	»	»	1	17	3	21	14	9	25	41	15	104	»	4	»	9	13	»	»	»	»	»	2	1	
— * —																																								
Carrera del Notariado.																																								
Derecho romano. . . . .	»	13	»	13	2	1	14	6	»	»	»	1	44	»	46	»	»	»	»	»	2	»	2	1	4	1	8	»	1	»	6	7	»	»	»	»	»	»	»	
Derecho canónico. . . . .	»	16	»	16	2	1	17	10	6	»	»	1	44	»	45	»	1	1	2	»	4	»	1	2	6	»	9	»	»	»	8	8	»	»	»	»	»	»	»	
Hacienda pública. . . . .	»	14	»	14	1	1	14	8	6	»	2	2	22	»	26	»	»	»	1	»	1	»	2	3	»	7	»	»	»	7	7	»	»	»	»	»	»	»	»	
Derecho político y administrativo 1.º curso	2	18	»	20	»	»	20	18	»	3	2	2	10	»	17	»	»	»	3	»	3	3	2	2	13	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Derecho civil español 1.º curso. . . . .	1	19	»	20	»	»	20	19	»	3	3	4	3	3	16	»	»	1	1	4	6	3	3	5	4	7	22	»	1	3	1	5	»	»	»	»	»	1	»	
Derecho penal. . . . .	»	20	»	20	»	»	20	20	»	4	3	4	4	2	17	»	»	»	3	»	3	4	3	4	7	2	20	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	1	»
Derecho procesal 1.º curso. . . . .	»	17	»	17	9	»	26	11	6	»	»	1	5	4	10	»	»	1	10	1	12	»	»	2	15	5	22	1	1	»	7	9	»	»	»	»	»	»	»	
— * —																																								
Administración rural.																																								
Economía política. . . . .	»	2	»	2	»	»	2	2	»	»	1	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Derecho administrativo. . . . .	»	2	»	2	»	»	2	2	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Derecho civil 1.º año. . . . .	»	2	»	2	»	»	2	2	»	1	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES. . . . .	35	1621	»	1656	262	50	1868	1444	177	225	286	346	451	126	1434	5	19	55	245	69	393	230	305	401	596	195	1727	15	44	25	250	336	»	»	»	»	»	»	34	6

Valladolid 31 de Octubre de 1885.

- (1) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.
- (2) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.
- (3) Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.
- (4) Por no haberse presentado ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.











ESTADO DE VALEA

ESTADO DE VALEA

ESTADO DE VALEA

ESTADO DE VALEA

ESTADO DE VALEA

ESTADO DE VALEA

ESTADO DE VALEA







UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

NÚMERO 2. Alumnos inscritos en el curso de Historia de Chile en el año 1953.

ALUMNOS matriculados en este Facultad en el curso de 1953.

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

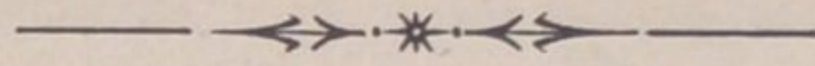
ASISTENTES DE LA FACULTAD

Estadísticas generales

Curso	Alumnos	Asistentes	Profesores	Docentes	Alumnos	Asistentes	Profesores	Docentes
1953	120	100	10	10	120	100	10	10
1952	100	80	8	8	100	80	8	8
1951	80	60	6	6	80	60	6	6
1950	60	40	4	4	60	40	4	4
1949	40	20	2	2	40	20	2	2
1948	20	10	1	1	20	10	1	1
1947	10	5	0	0	10	5	0	0
1946	5	2	0	0	5	2	0	0
1945	2	1	0	0	2	1	0	0
1944	1	0	0	0	1	0	0	0
1943	0	0	0	0	0	0	0	0
1942	0	0	0	0	0	0	0	0
1941	0	0	0	0	0	0	0	0
1940	0	0	0	0	0	0	0	0
1939	0	0	0	0	0	0	0	0
1938	0	0	0	0	0	0	0	0
1937	0	0	0	0	0	0	0	0
1936	0	0	0	0	0	0	0	0
1935	0	0	0	0	0	0	0	0
1934	0	0	0	0	0	0	0	0
1933	0	0	0	0	0	0	0	0
1932	0	0	0	0	0	0	0	0
1931	0	0	0	0	0	0	0	0
1930	0	0	0	0	0	0	0	0
1929	0	0	0	0	0	0	0	0
1928	0	0	0	0	0	0	0	0
1927	0	0	0	0	0	0	0	0
1926	0	0	0	0	0	0	0	0
1925	0	0	0	0	0	0	0	0
1924	0	0	0	0	0	0	0	0
1923	0	0	0	0	0	0	0	0
1922	0	0	0	0	0	0	0	0
1921	0	0	0	0	0	0	0	0
1920	0	0	0	0	0	0	0	0
1919	0	0	0	0	0	0	0	0
1918	0	0	0	0	0	0	0	0
1917	0	0	0	0	0	0	0	0
1916	0	0	0	0	0	0	0	0
1915	0	0	0	0	0	0	0	0
1914	0	0	0	0	0	0	0	0
1913	0	0	0	0	0	0	0	0
1912	0	0	0	0	0	0	0	0
1911	0	0	0	0	0	0	0	0
1910	0	0	0	0	0	0	0	0
1909	0	0	0	0	0	0	0	0
1908	0	0	0	0	0	0	0	0
1907	0	0	0	0	0	0	0	0
1906	0	0	0	0	0	0	0	0
1905	0	0	0	0	0	0	0	0
1904	0	0	0	0	0	0	0	0
1903	0	0	0	0	0	0	0	0
1902	0	0	0	0	0	0	0	0
1901	0	0	0	0	0	0	0	0
1900	0	0	0	0	0	0	0	0
1899	0	0	0	0	0	0	0	0
1898	0	0	0	0	0	0	0	0
1897	0	0	0	0	0	0	0	0
1896	0	0	0	0	0	0	0	0
1895	0	0	0	0	0	0	0	0
1894	0	0	0	0	0	0	0	0
1893	0	0	0	0	0	0	0	0
1892	0	0	0	0	0	0	0	0
1891	0	0	0	0	0	0	0	0
1890	0	0	0	0	0	0	0	0
1889	0	0	0	0	0	0	0	0
1888	0	0	0	0	0	0	0	0
1887	0	0	0	0	0	0	0	0
1886	0	0	0	0	0	0	0	0
1885	0	0	0	0	0	0	0	0
1884	0	0	0	0	0	0	0	0
1883	0	0	0	0	0	0	0	0
1882	0	0	0	0	0	0	0	0
1881	0	0	0	0	0	0	0	0
1880	0	0	0	0	0	0	0	0
1879	0	0	0	0	0	0	0	0
1878	0	0	0	0	0	0	0	0
1877	0	0	0	0	0	0	0	0
1876	0	0	0	0	0	0	0	0
1875	0	0	0	0	0	0	0	0
1874	0	0	0	0	0	0	0	0
1873	0	0	0	0	0	0	0	0
1872	0	0	0	0	0	0	0	0
1871	0	0	0	0	0	0	0	0
1870	0	0	0	0	0	0	0	0
1869	0	0	0	0	0	0	0	0
1868	0	0	0	0	0	0	0	0
1867	0	0	0	0	0	0	0	0
1866	0	0	0	0	0	0	0	0
1865	0	0	0	0	0	0	0	0
1864	0	0	0	0	0	0	0	0
1863	0	0	0	0	0	0	0	0
1862	0	0	0	0	0	0	0	0
1861	0	0	0	0	0	0	0	0
1860	0	0	0	0	0	0	0	0
1859	0	0	0	0	0	0	0	0
1858	0	0	0	0	0	0	0	0
1857	0	0	0	0	0	0	0	0
1856	0	0	0	0	0	0	0	0
1855	0	0	0	0	0	0	0	0
1854	0	0	0	0	0	0	0	0
1853	0	0	0	0	0	0	0	0
1852	0	0	0	0	0	0	0	0
1851	0	0	0	0	0	0	0	0
1850	0	0	0	0	0	0	0	0
1849	0	0	0	0	0	0	0	0
1848	0	0	0	0	0	0	0	0
1847	0	0	0	0	0	0	0	0
1846	0	0	0	0	0	0	0	0
1845	0	0	0	0	0	0	0	0
1844	0	0	0	0	0	0	0	0
1843	0	0	0	0	0	0	0	0
1842	0	0	0	0	0	0	0	0
1841	0	0	0	0	0	0	0	0
1840	0	0	0	0	0	0	0	0
1839	0	0	0	0	0	0	0	0
1838	0	0	0	0	0	0	0	0
1837	0	0	0	0	0	0	0	0
1836	0	0	0	0	0	0	0	0
1835	0	0	0	0	0	0	0	0
1834	0	0	0	0	0	0	0	0
1833	0	0	0	0	0	0	0	0
1832	0	0	0	0	0	0	0	0
1831	0	0	0	0	0	0	0	0
1830	0	0	0	0	0	0	0	0
1829	0	0	0	0	0	0	0	0
1828	0	0	0	0	0	0	0	0
1827	0	0	0	0	0	0	0	0
1826	0	0	0	0	0	0	0	0
1825	0	0	0	0	0	0	0	0
1824	0	0	0	0	0	0	0	0
1823	0	0	0	0	0	0	0	0
1822	0	0	0	0	0	0	0	0
1821	0	0	0	0	0	0	0	0
1820	0	0	0	0	0	0	0	0
1819	0	0	0	0	0	0	0	0
1818	0	0	0	0	0	0	0	0
1817	0	0	0	0	0	0	0	0
1816	0	0	0	0	0	0	0	0
1815	0	0	0	0	0	0	0	0
1814	0	0	0	0	0	0	0	0
1813	0	0	0	0	0	0	0	0
1812	0	0	0	0	0	0	0	0
1811	0	0	0	0	0	0	0	0
1810	0	0	0	0	0	0	0	0
1809	0	0	0	0	0	0	0	0
1808	0	0	0	0	0	0	0	0
1807	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	0	0	0	0	0	0	0	0
1805	0	0	0	0	0	0	0	0
1804	0	0	0	0	0	0	0	0
1803	0	0	0	0	0	0	0	0
1802	0	0	0	0	0	0	0	0
1801	0	0	0	0	0	0	0	0
1800	0	0	0	0	0	0	0	0
1799	0	0	0	0	0	0	0	0
1798	0	0	0	0	0	0	0	0
1797	0	0	0	0	0	0	0	0
1796	0	0	0	0	0	0	0	0
1795	0	0	0	0	0	0	0	0
1794	0	0	0	0	0	0	0	0
1793	0	0	0	0	0	0	0	0
1792	0	0	0	0	0	0	0	0
1791	0	0	0	0	0	0	0	0
1790	0	0	0	0	0	0	0	0



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

(AÑO PREPARATORIO DE DERECHO.)

## CURSO DE 1884-1885.

LISTA nominal de los alumnos que han obtenido premios ordinarios y menciones honoríficas en el citado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ASIGNATURAS. EN QUE HAN OBTENIDO PREMIO Ó MENCIÓN.
----------------------	---

### PREMIOS ORDINARIOS.

D. Miguel Ramón Melero. . . . .	} Metafísica.
Prudencio Melo Alcalde. . . . .	
Pedro Boó Pita.. . . .	
Lorenzo Delgado Manso. . . . .	} Literatura general y española.
Prudencio Melo Alcalde. . . . .	
Pedro Boó Pita.. . . .	
Miguel Ramón Melero . . . . .	
Manuel de la Torre Quiza. . . . .	
Arsenio Misol Martín. . . . .	} Historia crítica de España.
Prudencio Melo Alcalde. . . . .	
Nicolás Vicario Peña. . . . .	
Gerardo Paredes Puertas.. . . .	
Pedro Boó Pita.. . . .	

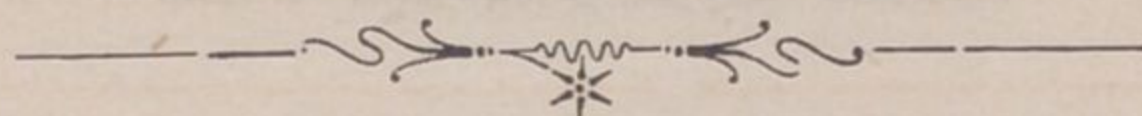
### MENCIONES HONORÍFICAS.

D. Miguel Ramón Melero. . . . .	Historia crítica de España.
---------------------------------	-----------------------------

Valladolid 31 de Octubre de 1885.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1884--1885.

LISTA nominal de los alumnos que han obtenido premios ordinarios y extraordinarios y menciones honoríficas en el citado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ASIGNATURAS
	EN QUE HAN OBTENIDO PREMIO Ó MENCIÓN.

## PREMIOS ORDINARIOS.

D. Pio Valmaseda González.. . . . .	Derecho natural
Pio Valmaseda González . . . . .	Derecho romano.
Francisco Zarandona Valentín. . . . .	
Pio Valmaseda González. . . . .	Economía política y Estadística.
Nicolás Vicario Peña. . . . .	Hacienda pública
Manuel Reyes de la Monja. . . . .	Derecho canónico.
Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	
Casimiro Carranza Asensio. . . . .	
Castor García Rodríguez. . . . .	
Castor García Rodríguez. . . . .	
Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	Derecho civil español, 1. <sup>er</sup> curso.
Manuel Reyes de la Monja. . . . .	Derecho político y administrativo.
Castor García Rodríguez. . . . .	
Manuel Reyes de la Monja. . . . .	
Anselmo Guerra del Arroyo. . . . .	
Manuel Gaitero Gil. . . . .	
Fernando Ferreiro Lago. . . . .	Derecho penal.
Arsenio Misol Martín. . . . .	
Enrique Miralles y Prats. . . . .	
Melquiades E. Pico Martínez. . . . .	
Nilo García Paredes. . . . .	
Ramón Paz Zorita. . . . .	Derecho civil español, 2. <sup>o</sup> curso.
Enrique Miralles y Prats. . . . .	
Nilo García Paredes. . . . .	
José Rey González. . . . .	
Fernando Ferreiro Lago. . . . .	
Arsenio Misol Martín. . . . .	Derecho mercantil de España, etc.
Enrique Miralles y Prats. . . . .	
Melquiades E. Pico Martínez.. . . . .	
Arsenio Misol Martín. . . . .	Procedimientos judiciales y Práctica forense.
Manuel Gaitero Gil . . . . .	

## MENCIONES HONORIFICAS.

D. Nicolás Vicario Peña. . . . .	Derecho romano.
Buenaventura Martínez Aedo y Camacho. . . . .	Derecho civil español, 1. <sup>er</sup> curso.
Manuel Gaitero Gil. . . . .	Derecho mercantil de España, etc.
Victor González Echavarri. . . . .	Procedimientos judiciales y práctica forense.
Melquiades E. Pico Martínez . . . . .	

*UVA. BHSC. LEG. 10-1 n° 0802*



---

NOMBRES Y APELLIDOS.

---

ASIGNATURAS  
EN QUE HAN OBTENIDO PREMIO Ó MENCIÓN.

---

## CARRERA DEL NOTARIADO.

---

### PREMIOS ORDINARIOS.

D. José Prada Lagarejos. . . . .		Derecho civil español, 1. <sup>er</sup> curso.
Francisco López Barona. . . . .		Derecho penal.
José Prada Lagarejos. . . . .		Derecho político y administrativo, 1. <sup>er</sup> curso.

### MENCIONES HONORIFICAS.

D. Francisco López Barona. . . . .		Derecho político y administrativo, 1. <sup>er</sup> curso.
------------------------------------	--	--

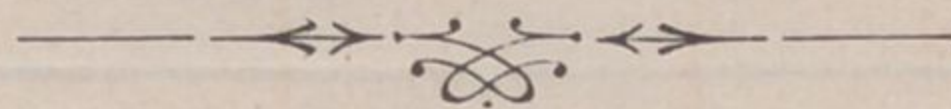
### PREMIO EXTRAORDINARIO.

D. Manuel Gaitero Gil. . . . .		Grado de Licenciado en Derecho civil y canónico.
--------------------------------	--	--

Valladolid 31 de Octubre de 1885.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



FACULTAD DE MEDICINA.

CURSO DE 1884 Á 1885.

LISTA nominal de los alumnos que han obtenido premios ordinarios y menciones honoríficas en el expresado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ASIGNATURAS EN QUE HAN OBTENIDO PREMIO Ó MENCIÓN.
----------------------	--

## PREMIOS ORDINARIOS.

D. Emilio Urraca Alvarez. . . . .	Anatomía, 2.º curso.
Eloy Durruti Saracho. . . . .	Anatomía, 2.º curso.
El mismo. . . . .	Fisiología humana.
Laurentino Salazar Hidalgo. . . . .	Higiene privada.
Ramón González Echavarri Castañeda. . . . .	Higiene privada.
Francisco Casado Fernández. . . . .	Patología general.
Gerardo Clavero del Valle. . . . .	Patología general.
El mismo. . . . .	Terapéutica.
Francisco Casado Fernández. . . . .	Terapéutica.
Pedro Fernández Murillo. . . . .	Patología médica.
Fermín Perez Macías. . . . .	Patología médica.
El mismo. . . . .	Patología quirúrgica.
Eleuterio Portero López. . . . .	Patología quirúrgica.
El mismo. . . . .	Obstetricia.
Fermín Perez Macías. . . . .	Obstetricia.
Simón Lucio Bañuelos. . . . .	Anatomía quirúrgica.
Ramiro Valdivieso del Villar. . . . .	Anatomía quirúrgica.
El mismo. . . . .	Clínica médica, 1.º año.
Jesús Sarabia Pardo. . . . .	Clínica médica, 1.º año.
Simón Lucio Bañuelos. . . . .	Clínica quirúrgica, 1.º año.
Ramiro Valdivieso del Villar. . . . .	Clínica quirúrgica, 1.º año.
Simón Lucio Bañuelos. . . . .	Clínica de obstetricia.
Jesús Sarabia Pardo. . . . .	Clínica de obstetricia.

## MENCIONES HONORÍFICAS.

D. Emilio Urraca Alvarez. . . . .	Disección, 2.º curso.
Eloy Durruti Saracho. . . . .	Disección, 2.º curso.
Gerardo Clavero del Valle. . . . .	Higiene privada.
Eleuterio Portero López. . . . .	Patología médica.
Luis Perez Rodriguez. . . . .	Patología médica.
Alvaro Velasco Inchausty. . . . .	Obstetricia.
Jesús Sarabia Pardo. . . . .	Anatomía quirúrgica.
Simón Lucio Bañuelos. . . . .	Clínica médica, 1.º año.
Jesús Sarabia Pardo. . . . .	Clínica quirúrgica, 1.º año.
Ramiro Valdivieso del Villar. . . . .	Clínica de obstetricia.

UVA. BHSC. LEG. 10-1 nº0802

PREMIO EXTRAORDINARIO DEL GRADO DE LICENCIADO.

D. José Callejo Ruiz.

Valladolid 1.º de Julio de 1886.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1884 A 1885.

LISTA de las certificaciones académicas oficiales de dicha Facultad expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Manuel Cabrero Maza.	Santander.	Santander.	15 Octubre 1884.
2	Eustacio Montoro Blasco.	San Lorenzo de la Parilla.	Cuenca.	15 Octubre 1884.
3	Nilo García Paredes.	Frechilla.	Palencia.	16 Octubre 1884.
4	Francisco González Camino y Bolívar.	Santiago de Cuba.	Cuba.	17 Octubre 1884.
5	Ricardo Rodríguez Montero.	Melliz.	Coruña.	11 Noviembre 1884.
6	Francisco Méndez Sánchez.	Lorca.	Murcia.	14 Noviembre 1884.
7	Justo Martínez y Martínez.	Santiago.	Coruña.	14 Noviembre 1884.
8	Antonio Pérez Vázquez.	Villar de Santos	Orense.	22 Noviembre 1884.
9	Angel Bayo Lagúnez.	Medinaceli.	Soria.	1.º Diciembre 1884.
10	Cristóbal Zapata Sánchez.	Mula.	Murcia.	31 Enero 1885.
11	Francisco Galbán de la Peña.	Peñaranda de Bracamonte.	Salamanca.	9 Febrero 1885.
12	Angel Bayo Lagúnez.	Medinaceli.	Soria.	9 Febrero 1885.
13	Luciano Morante Moyano.	Alaejos.	Valladolid.	19 Febrero 1885.
14	Ramón Obregón Herrero.	Alceda.	Santander.	23 Febrero 1885.
15	Gaspar Santiago Azaldegui y Anza.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	5 Marzo 1885.
16	Antonio Minondo y Azcobereta.	San Sebastián.	Guipúzcoa	9 Marzo 1885.
17	Manuel Antonio Aguilera García.	Queseda.	Jaen.	16 Abril 1885.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
18	D. Isidoro Pérez Herrasti y Pérez Herrasti.	Granada.	Granada.	16 Abril 1885.
19	Francisco Lezcano y Larreta.	Madrid.	Madrid.	16 Abril 1885.
20	Federico Ortega de la Parra.	Villarodrigo.	Jaen.	21 Abril 1885.
21	Joaquín de Paz y Mateos.	Barco de Avila.	Avila	21 Abril 1885.
22	Buenaventura Cerragería y Cavanilles.	Madrid.	Madrid.	24 Abril 1885.
23	José Iturralde López.	Valladolid.	Valladolid.	29 Abril 1885.
24	Juan Garijo é Isasa.	Montoro.	Córdoba.	29 Abril 1885.
25	José Soto Lomba.	Habana.	Cuba.	4 Mayo 1885.
26	Manuel Velasco Eneverri.	Culiacán.	Méjico.	5 Mayo 1885.
27	José Guerrero Sanchez.	Salamanca.	Salamanca.	5 Mayo 1885.
28	Julían Majada Cantera.	Valladolid.	Valladolid.	5 Mayo 1885.
29	Ramiro Llera Téllez.	Rioseco.	Valladolid.	7 Mayo 1885.
30	Miguel Luís Gómez de la Fuente.	Santander.	Santander.	7 Mayo 1885.
31	Francisco María Arias Muñoz.	Valladolid.	Valladolid.	7 Mayo 1885.
32	Nicolás Rodríguez Vila.	Valladolid.	Valladolid.	8 Mayo 1885.
33	Pedro Jesús García de los Rios.	Valladolid.	Valladolid.	9 Mayo 1885.
34	José Frutos de Epalza y Legorburu.	Orozco.	Vizcaya.	9 Mayo 1885.
35	Cesáreo Alejandro Miota é Inurigarro.	Madrid.	Madrid.	9 Mayo 1885.
36	Ramón de Castro Artacho.	Pamplona.	Navarra.	9 Mayo 1885.
37	Manuel Arenas y Rioja.	Logroño.	Logroño.	15 Mayo 1885.
38	Julio Eraso y Angel.	Saldaña.	Palencia.	20 Mayo 1885.
39	Eduardo Hickman Dole.	Valladolid.	Valladolid.	20 Mayo 1885.
40	Gonzalo María Ulloa Calderón.	Granada.	Granada.	21 Mayo 1885.
41	Ricardo Cobos Sánchez.	Granada.	Granada.	22 Mayo 1885.
42	Máximo Vara Herrero.	Codorniz.	Segovia	29 Mayo 1885.
43	Santiago de la Nogal y Castillo.	Villalpando.	Zamora.	2 Junio 1885.
44	Remigio Cantalapiedra Riera.	Valladolid.	Valladolid.	3 Junio 1885.
45	Nicolás Carmona Martín.	Tiedra.	Valladolid.	6 Junio 1885.
46	Marcial Fernández Muela.	Santa Cruz de Mudela.	Ciudad-Real.	6 Junio 1885.
47	Eduardo Hickman Dole.	Valladolid.	Valladolid.	10 Junio 1885.
48	Claudio Andrés Labrador Elordi.	Valladolid.	Valladolid.	29 Agosto 1885.
49	Cárlos de Juan Hernández.	Albacete.	Albacete.	10 Setiembre 1885.
50	Miguel Samaniego y Ladrón de Cegama.	Zamora.	Zamora.	14 Setiembre 1885.
51	Federico Ortega de la Parra.	Villarodrigo.	Jaén.	18 Setiembre 1885.



NÚMERO.	NATURALEZA.			FECHAS.
	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO.	PROVINCIA.	
52	D. Quintín Palacios Herranz.	Valladolid.	Valladolid.	21 Setiembre 1885.
53	Eduardo Franco Fernández.	Villafranca del Bierzo.	León.	24 Setiembre 1885.
54	Enrique Suárez Figueroa.	Camporramiro.	Lugo.	29 Setiembre 1885.
55	Melquiades Enrique Pico Martínez.	Laredo.	Santander.	30 Setiembre 1885.
56	Felipe Campuzano y Avilés.	Los Corrales.	Santander.	30 Setiembre 1885.
57	Arsenio Llorente Sanchez.	Valladolid.	Valladolid.	1.º Octubre 1885.
58	Isidoro Coloma Quevedo.	Cevico de la Torre.	Palencia.	1.º Octubre 1885.
59	Florencio Salcedo Bermegillo.	Valmaseda.	Vizcaya.	2 Octubre 1885.
60	Enrique Gardoqui Alau.	Valladolid.	Valladolid.	3 Octubre 1885.
61	Manuel Portela Balladares.	Piñeiro.	Pontevedra.	5 Octubre 1885.
62	Angel Merino Ortiz.	Alar del Rey.	Palencia.	5 Octubre 1885.
63	Eduardo Franco Fernández.	Villafranca del Bierzo.	León.	7 Octubre 1885.
64	Antonio Gamboa y Gamboa.	Guadalajara.	Guadalajara.	12 Octubre 1885.
65	Manuel Velasco y Eserverri.	Culiacán.	Méjico.	12 Octubre 1885.
66	Fernando Ferreiro Lago.	Mondoñedo.	Lugo.	14 Octubre 1885.
67	Gregorio Rico Montalvo.	Valladolid.	Valladolid.	14 Octubre 1885.
68	Benjamin Movilla Rodríguez.	Tapioles.	Zamora.	15 Octubre 1885.
69	Julio Díez Antón.	Burgos.	Burgos.	17 Octubre 1885.
70	Gonzalo Herrero Díez Quijada.	Palencia.	Palencia.	20 Octubre 1885.
71	Luis Romero Duarte.	Puerto de Santa María.	Cádiz.	20 Octubre 1885.
72	Juan Marín del Campo y Peñalver.	Mora.	Toledo.	21 Octubre 1885.
73	José María Caudel Rubio.	Ricote.	Murcia.	22 Octubre 1885.
74	Ricardo Ribas Ortiz.	Udalla.	Santander.	22 Octubre 1885.
75	Martín Botella y Donoso Cortés.	Madrid.	Madrid.	23 Octubre 1885.
76	Manuel Pérez Secane.	Madrid.	Madrid.	23 Octubre 1885.
77	Rafael López de Lago y Estolt.	Coruña.	Coruña.	23 Octubre 1885.
78	Federico Ortega de la Parra.	Villarodrigo.	Jaén.	28 Octubre 1885.
79	Mariano Semprún y Pombo.	Valladolid.	Valladolid.	28 Octubre 1885.
80	Manuel Saldaña Pinto.	Cisneros.	Palencia.	28 Octubre 1885.
81	Emilio Barrado González.	Barco de Avila.	Avila.	28 Octubre 1885.
82	Pascual Larrazábal y Anduiza.	Lequeitio.	Vizcaya.	28 Octubre 1885.
83	Juan Francisco Gutiérrez y Gutiérrez.	Carrión de los Condes.	Palencia.	28 Octubre 1885.
84	César Silió Cortés.	Rioseco.	Valladolid.	28 Octubre 1885.
85	Adolfo Hernández Rodríguez.	Bocigas.	Valladolid.	28 Octubre 1885.



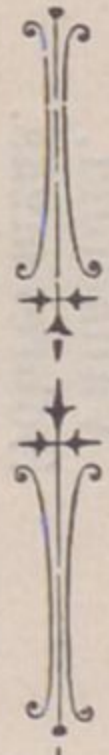
NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
86	D. Manuel Gaitero Gil.	Roa.	Burgos.	28 Octubre 1885.
87	Santos Cuadros Medina.	Dueñas.	Palencia.	30 Octubre 1885.
88	Santiago Ceberio Izquierdo.	Soria.	Soria.	30 Octubre 1885.
89	Arsenio Misol Martin.	Malva.	Zamora.	30 Octubre 1885.
90	Felipe Alcalde y Zabalza	Logroño.	Logroño.	30 Octubre 1885.
91	Antonio Obeso Huidobro.	Santander.	Santander.	30 Octubre 1885.
92	Elías Alfaro y Navarro..	Cervera del Rio Alhama.	Logroño.	30 Octubre 1885.
93	Luis Lecanda Jofre.	Valladolid.	Valladolid.	30 Octubre 1885.
94	Aurelio Sanchez García.	Cañizo.	Zamora.	30 Octubre 1885.

Valladolid 31 de Octubre de 1885

CSCEG.10-1 n°0802



# Universidad de Valladolid.



FACULTAD DE MEDICINA.

CURSO DE 1884 A 1885.

LISTA de las certificaciones académicas oficiales de dicha Facultad expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Leovigildo del Prado García.	Villar de Matacabras.	Avila.	6 Octubre 1884.
2	Salvador Caracuel Farrugía.	Granada.	Granada.	14 Octubre 1884.
3	José Vicente Navedo Dueñas.	Consolación del Sur.	Cuba.	14 Octubre 1884.
4	Luis García Alzate.	Madrid.	Madrid.	21 Octubre 1884.
5	Genaro de Cós Arias.	Valladolid.	Valladolid.	23 Octubre 1884.
6	Francisco Martín Villanueva.	Gumiel de Izán	Burgos.	29 Octubre 1884.
7	Mariano Dorronsoro Lacalle.	Madrid.	Madrid.	29 Octubre 1884.
8	Julián Díez Fernández.	Burgos.	Burgos.	4 Noviembre 1884.
9	Juan Francisco Pérez Arias.	Armellada.	León.	4 Noviembre 1884.
10	Francisco Pérez Guerra.	Bercial de Zapardiel.	Avila.	10 Noviembre 1884.
11	Mariano Dorronsoro Lacalle.	Madrid	Madrid.	10 Noviembre 1884.
12	Juan Francisco Quiñones y Quiñones.	San Germán.	Puerto Rico.	10 Noviembre 1884.
13	Teodoro Carlos Egaña Güenaga.	Vitoria.	Alava.	10 Noviembre 1884.
14	Andrés Herrera Domínguez.	Pinar del Río.	Cuba.	10 Noviembre 1884.
15	Luis López Kayser.	Brihuega.	Guadalajara.	20 Noviembre 1884.
16	Tomás Rodríguez Perero	Villaralbo.	Zamora	19 Enero 1885.
17	Francisco España Torres.	Villarta.	Burgos.	27 Enero 1885.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
18	D. Felipe Santos del Río.	Itero del Castillo.	Burgos.	9 Febrero 1885
19	Dámaso de la Peña y Peña.	Holguín.	Cuba.	25 Febrero 1885.
20	Leonardo Mocoora Ocón.	Begoña.	Vizcaya.	28 Febrero 1885.
21	Cándido Mugica Muguenza.	Irura.	Guipúzcoa.	3 Marzo 1885.
22	Celestino Alvarez Pelaez.	Salas.	Oviedo.	5 Marzo 1885.
23	Clemente García Martínez.	Rasines.	Santander.	30 Marzo 1885.
24	Amado Collado Fernández.	Aranda de Duero.	Burgos.	22 Abril 1885.
25	Rafael López Alonso.	Torrelaguna.	Madrid.	23 Abril 1885.
26	Filiberto Cuadros Ruiz de Alday.	Moral de la Reina.	Valladolid.	23 Abril 1885.
27	Aquilino R. Escribano Domínguez.	San Lorenzo de la Parrilla.	Cuenca.	24 Abril 1885.
28	Pedro Váquero Concellón.	Valladolid.	Valladolid.	27 Abril 1885.
29	Onofre Alonso Domínguez.	Valderas.	León.	27 Abril 1885.
30	Pedro Váquero Concellón.	Valladolid.	Valladolid.	27 Abril 1885.
31	Alfredo Valcarce Meneses.	Villafranca.	León.	28 Abril 1885.
32	Segundo Melgar Zayas Bazan.	Trinidad.	Cuba.	29 Abril 1885.
33	Julían Miguel Romillo de Guzmán.	Polán.	Toledo.	30 Abril 1885.
34	Gerardo Martín González.	Llerena.	Badajoz.	8 Mayo 1885.
35	Luis Prado Alonso.	Burgos.	Burgos.	21 Mayo 1885.
36	Eugenio Sesmero Fernández.	Fresno el Viejo.	Valladolid.	22 Mayo 1885.
37	Martín Callejo Lobón.	Villaviudas.	Palencia.	23 Mayo 1885.
38	Ildefonso González Colmenares.	Valladolid.	Valladolid	27 Mayo 1885.
39	Ramón López Miranda.	Cudillero.	Oviedo.	30 Mayo 1885.
40	Manuel Velicia Martín.	Valladolid.	Valladolid.	30 Mayo 1885.
41	Francisco Martínez García.	Astudillo.	Palencia.	30 Mayo 1885.
42	Genaro Ortiz de Urbina Olasagasti.	Valladolid.	Valladolid.	1.º Junio 1885.
43	Gregorio López de Usaola.	Madrid.	Madrid.	1.º Junio 1885.
44	Ramón López Rogina Carbonell.	Santi Espíritu.	Cuba.	3 Junio 1885.
45	Nicanor Gómez de la Fuente.	Santander.	Santander.	3 Junio 1885.
46	José Callejo Ruiz.	Valladolid.	Valladolid.	3 Junio 1885
47	José Luis de la Viña de la Lomba.	Sobremazas.	Santander.	3 Junio 1885.
48	Arturo García López.	Avilés.	Oviedo.	8 Junio 1885.
49	Angel Amor Lomas.	Amusco.	Palencia	10 Junio 1885.
50	Pedro Garrido Arconada.	Carrión de los Condes.	Palencia.	12 Junio 1885.
51	Teodoro Romeo Cuartero.	Renedo.	Valladolid.	15 Junio 1885.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
52	D. Emigdio Fernández Mancebo.	Villota del Duque.	Palencia.	18 Junio 1885.
53	Ricardo Soto Muñoz.	Madrid.	Madrid.	26 Junio 1885.
54	Raimundo Alonso Cascajo	Vega de Valdetronco.	Valladolid.	3 Agosto 1885.
55	Pedro Morales Martín.	Tarazona.	Salamanca.	8 Agosto 1885.
56	Eladio Alonso y Alonso.	Guardo.	Palencia.	25 Agosto 1885.
57	Ramón Cuartero Pérez.	Madrid.	Madrid.	28 Agosto 1885
58	Nicanor Gómez de la Fuente.	Santander.	Santander.	11 Setiembre 1885.
59	Francisco López Urrutia.	Valladolid	Valladolid.	5 Octubre 1885.
60	Félix López Crespo.	Nava del Rey.	Valladolid.	5 Octubre 1885.
61	Enrique Estéban Sarmiento González.	Fuente sauco.	Zamora.	5 Octubre 1885.
62	Pedro García Gavilán.	Nava del Rey.	Valladolid.	5 Octubre 1885.
63	Porfirio Serrano García	Morales de Campos.	Palencia.	7 Octubre 1885.
64	Narciso Juesta Orduña.	Laguna de Duero.	Valladolid.	7 Octubre 1885.
65	Andrés Merino Blanco.	Villalba del Alcor.	Valladolid.	12 Octubre 1885.
66	José López de la Viña de la Lombarda.	Sobremazas.	Santander.	12 Octubre 1885.
67	Francisco Murillo Villar.	Villarta.	Logroño.	13 Octubre 1885.
68	Félix Alonso Diaz.	Olmedo.	Valladolid.	14 Octubre 1885.
69	Juan José Galdiz Aurecochecha.	Elanchove.	Vizcaya.	14 Octubre 1885.
70	Joaquín Varela Sartorio.	Puerto de Santa María.	Cádiz	16 Octubre 1885.
71	Santiago Fernández Brizuela.	Dueñas.	Palencia.	17 Octubre 1885.
72	Alvaro Fernández Izquierdo.	Burgos.	Burgos.	20 Octubre 1885.
73	Antonio Alonso Espinel.	Rioseco.	Valladolid.	21 Octubre 1885.
74	José Méndez Fernández	Béjar.	Salamanca.	21 Octubre 1885.
75	Francisco Escapa Bravo.	Mahón.	Mallorca.	21 Octubre 1885.
76	José Aurecochecha y Abaitua.	Bilbao.	Vizcaya.	23 Octubre 1885.
77	Concepción del Mazo Anaya.	Astudillo.	Palencia.	23 Octubre 1885.
78	Desiderio San Juan González.	Polientes.	Santander.	24 Octubre 1885.
79	Antonio Tahoces de Santiago.	Barrios de Salas.	León	24 Octubre 1885.
80	Leopoldo García Obregón.	Penilla de Cayón	León.	24 Octubre 1885.
81	Miguel Espiné Ricart.	Habana.	Cuba.	26 Octubre 1885.
82	José Diaz Cifuentes.	Gijón.	Oviedo.	26 Octubre 1885.
83	Matías García Villa.	Villanueva.	Valladolid.	26 Octubre 1885.
84	Antolín García Cuevas.	Pesquera.	Santander.	26 Octubre 1885.
85	Sixto Botella Donoso Cortés.	Bocairente.	Valencia.	27 Octubre 1885.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
86	D. Francisco Murillo Villar.	Villarta Quintana.	Logroño.	27 Octubre 1885.
87	Fructuoso Abad y Macho.	Payo de Ojeda.	Palencia.	28 Octubre 1885
88	Amado Collado Fernández.	Aranda de Duero.	Burgos.	28 Octubre 1885.
89	Epifanio Madrigal Arias.	Laguna de Duero.	Valladolid.	29 Octubre 1885.
90	Maximino Campo Herrero.	Tavanera de Valdavia.	León.	29 Octubre 1885.
91	Emiliano García Casasola.	Nava del Rey.	Valladolid.	30 Octubre 1885.
92	Eduardo Villafria é Igea.	Burgos.	Burgos.	31 Octubre 1885.

Valladolid 1 ° de Julio de 1886.

BHSC. LEG. 10-1 n°0802



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1884 A 1885.

LISTA de las certificaciones académicas personales de dicha Facultad expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Julio Fernández Yagüez.	Palenzuela.	Palencia.	7 Octubre 1884.
2	José Quedo Gutiérrez.	Reinosa.	Santander.	9 Octubre 1884.
3	Segundo Alonso Cillán.	Papatrigo.	Avila.	10 Octubre 1884.
4	Luis Lecanda Jofre.	Valladolid.	Valladolid.	13 Octubre 1884.
5	Mamerto Ruiz Alberto.	Toro.	Zamora.	14 Octubre 1884.
6	José Herrero Sánchez.	Salamanca.	Salamanca.	18 Octubre 1884.
7	Agustín Berasátegui y Papaegui.	Asteasu.	Guipúzcoa.	20 Octubre 1884.
8	Emiliano Lago Bruguera.	Medina del Campo.	Valladolid.	20 Octubre 1884.
9	Francisco Alcon Robles.	Ponferrada.	León.	20 Octubre 1884.
10	Tomás Pérez Dominguez.	Toral de los Guzmanes.	León.	20 Octubre 1884.
11	Alejandro Serrano Sanjurjo.	Morales de Campos.	Valladolid.	21 Octubre 1884.
12	Teodoro Manuel Martinez y Martinez.	Vitoria.	Alava.	21 Octubre 1884.
13	Manuel Arenas y Rioja.	Logroño.	Logroño.	21 Octubre 1884.
14	Nicolás Vicario y Peña.	Carranza.	Vizcaya.	21 Octubre 1884.
15	Santos García Palacios.	Villalón	Valladolid.	23 Octubre 1884.
16	Ricardo Cobos Sanchez.	Granada.	Granada.	23 Octubre 1884.
17	Francisco María Arias Muñoz.	Valladolid.	Valladolid.	25 Octubre 1884.
18	Alejandro Fernández de la Devesa.	Medina del Campo.	Valladolid.	25 Octubre 1884.
19	Rafael Tejada y Tejada.	Bargeles.	Orense.	27 Octubre 1884.
20	Angel Bayo Lagunez.	Medinaceli.	Soria.	28 Octubre 1884.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
21	D. Acacio Gutierrez Martin.	Gatón.	Valladolid.	28 Octubre 1884.
22	Julian Majada Cantera.	Valladolid.	Valladolid.	28 Octubre 1884.
23	Silvano Ortega Pelaez.	Villalpando.	Zamora.	28 Octubre 1884.
24	Trinidad Hurtado de Mendoza.	Azcoitia.	Gulpúzcoa.	28 Octubre 1884.
25	Ramiro Llera Teller.	Boadilla de Rioseco.	Palencia.	28 Octubre 1884.
26	Luis Alvarez Morete.	Herbededo.	León.	28 Octubre 1884.
27	José Luis Sanchez y Sanchez.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.	29 Octubre 1884.
28	Francisco Mendez Sanchez.	Lorca.	Murcia.	29 Octubre 1884.
29	Luciano Saenz Santa María.	Uruñuela.	Logroño.	30 Octubre 1884.
30	José María Aizpuru y Arregui.	Azpeitia.	Guipúzcoa.	30 Octubre 1884.
31	Jacinto Maldonado y Maldonado	Rueda.	Valladolid.	30 Octubre 1884.
32	Atilano Villamarin López.	Vezdemarbán.	Zamora.	30 Octubre 1884.
33	Ramon Insausti y Orue.	Bilbao.	Vizcaya.	30 Octubre 1884.
34	Francisco Sala del Castillo.	Ledesma.	Salamanca.	30 Octubre 1884.
35	Fernando Bocherine y Abenza.	Madrid.	Madrid.	30 Octubre 1884.
36	Francisco Mendez Sanchez.	Lorca.	Murcia.	4 Noviembre 1884.
37	Manuel Peguero Silva.	Muga de Alba.	Zamora.	4 Noviembre 1884.
38	Ildefonso Gutierrez Amigo.	Corrales.	Zamora.	6 Noviembre 1884.
39	Cándido Diaz de Arcaya.	Villanueva.	Alava.	6 Noviembre 1884.
39dup.	Emilio García Penedo.	Bosón.	Orense.	18 Noviembre 1884.
40	Tomás de Diego García.	Castrillo de la Vega.	Burgos.	22 Noviembre 1884.
41	Enrique Herranz y Velandia.	Orduña.	Vizcaya.	24 Noviembre 1884.
42	José Isidro Perez Icarategui.	Santander.	Santander.	25 Noviembre 1884.
43	Antonino Zúñiga y Maeltu.	Mendoza.	Navarra.	29 Noviembre 1884.
44	Julio Pardo Pimentel Alonso.	Valladolid.	Valladolid.	11 Diciembre 1884.
45	Pedro Jesús García de los Ríos.	Valladolid.	Valladolid.	10 Enero 1885.
46	Mariano Peinador Alonso.	Valladolid.	Valladolid.	31 Enero 1885.
47	Tomás Barinaga Belloso.	Valladolid.	Valladolid.	3 Febrero 1885.
48	Francisco Benítez Casco.	Antequera	Málaga.	24 Febrero 1885.
49	Angel Alvarez Cabeza de Vaca.	Valladolid.	Valladolid.	10 Marzo 1885.
50	Luis Gomez Gonzalez.	Campo.	León.	11 Marzo 1885.
51	Santiago Garcia Vaquero y Ocio.	Torreclilla de Cameros.	Logroño.	12 Marzo 1885.
52	Antonio Campelo Garcia Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16 Marzo 1885.
53	Raimundo Alonso Marañon.	Cebreros.	Avila.	19 Marzo 1885.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
54	D. Nilo García Paredes..	Frechilla.	Palencia.	20 Marzo 1885.
55	Gregorio Crehuet del Amo..	Cáceres.	Cáceres.	20 Marzo 1885.
56	José Merino López.	Valladolid.	Valladolid.	18 Abril 1885.
57	Juan Martín Berben y Cigarán.	Valladolid.	Valladolid.	18 Abril 1885.
58	Joaquín de Paz y Mateos.	Barco de Avila.	Avila.	18 Abril 1885.
59	Ramón Gomez Calvo y Castilla.	Burgos.	Burgos.	20 Abril 1885.
60	Carlos Blanco Perez..	Valencia.	Valencia.	27 Abril 1885.
61	Ramiro Llera Teller..	Boadilla de Rioseco.	Palencia.	27 Abril 1885.
62	Manuel Fernandez Rodriguez.	Lampaza.	Orense.	29 Abril 1885.
63	Urban Fernandez Alvarez.	Badajoz.	Badajoz.	10 Mayo 1885.
64	Felipe Vergara Bruguera.	Nava del Rey.	Valladolid.	14 Mayo 1885.
65	Rufino del Prado y García.	Villar de Matababras.	Avila.	14 Mayo 1885.
66	Faustino Lefler González.	Valladolid.	Valladolid.	26 Mayo 1885.
67	Santiago de la Nogal y Castillo.	Villalpando.	Zamora.	29 Mayo 1885.
68	Gonzalo Grande González..	Valladolid.	Valladolid.	29 Mayo 1885.
69	Miguel Caso Cobos y Valdés.	Infesto.	Oviedo.	29 Mayo 1885.
70	Venancio Zubimendi y Balzola.	Cestona.	Guipúzcoa.	2 Junio 1885.
71	Anselmo Palomar y Martínez..	Leganiel.	Cuenca.	5 Junio 1885.
72	Manuel Martínez Bringas.	Madrid.	Madrid.	6 Junio 1885.
73	Florentio Freire y Pradera.	Vitoria.	Alava.	6 Junio 1885.
74	Juan Ignacio Ercilla y Ciauriz.	Alegría.	Guipúzcoa.	6 Junio 1885.
75	Manuel Losada Gago.	Ricobayo.	Zamora.	8 Junio 1885.
76	Andrés del Olmo y Luengo.	Villamandos de la Vega.	Zamora.	8 Junio 1885.
77	Victorino Rosado Munilla.	Plasencia.	León.	8 Junio 1885.
78	Miguel Caso Cobos y Valdés.	Infesto.	Cáceres.	8 Junio 1885.
79	Mariano Bertodano y Roncali..	Madrid.	Oviedo.	9 Junio 1885.
80	Didimo Olea y García.	Cañizo.	Madrid.	10 Junio 1885.
81	Florentio López Ruvi Llerena.	Cervera.	Zamora.	11 Junio 1885.
82	Manuel Enciso de las Heras.	Cáceres.	Santander.	11 Junio 1885.
83	Andrés Enciso de las Heras.	Cáceres.	Cáceres.	13 Junio 1885.
84	Benito Navas y Molina.	Cáceres.	Cáceres.	13 Junio 1885.
85	Siro Plaza Fraile.	Burgo de Osma.	Soria.	16 Junio 1885.
86	José Ramón Pagola y Celaya..	Villarejo de Fuentes.	Cuenca.	16 Junio 1885.
87	Juan Marina y Muñoz..	Albistur.	Guipúzcoa.	16 Junio 1885.
		Madrid.	Madrid.	16 Junio 1885.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
88	D. Tomás Alvarez Alcalde...	Vigo.	Pontevedra.	18 Junio 1885.
89	Bonifacio Casanova Pérez.	Torveo.	Lugo.	18 Junio 1885.
90	Patricio Rodríguez Hacar.	Baeza.	Jaen.	18 Junio 1885.
91	Blas Tello y García.	Huelva.	Huelva	18 Junio 1885.
92	Manuel Martínez Bringas.	Madrid.	Madrid.	19 Junio 1885.
93	Luis Díaz Calderón del Val.	Santander.	Santander.	19 Junio 1885.
94	José Romé y Mezquiriz.	Vitoria.	Alava.	19 Junio 1885.
95	Pío García Sanz.	Alcazaren.	Valladolid.	20 Junio 1885.
96	Esteban Crespi de Valldaura y Fortuny.	Madrid.	Madrid.	24 Junio 1885.
97	Melquiades Enrique Pico Martínez.	Laredo.	Santander.	25 Junio 1885.
98	Melquiades Enrique Pico Martínez.	Laredo.	Santander.	26 Junio 1885.
99	Antonio Gamboa y Gamboa.	Guadalajara.	Guadalajara.	26 Junio 1885.
100	Antonino Zuñiga y Maeltu.	Mendaza.	Navarra.	26 Junio 1885.
101	Cesar del Campo Andrés.	Haro.	Logroño.	27 Junio 1885.
102	Julian Paredes Guillén.	Cáceres.	Cáceres.	27 Junio 1885.
103	Javier Irastorza y Elua.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	1.º Julio 1885.
104	Angel Vegara y Braña	Madrid.	Madrid.	1.º Julio 1885.
105	Fidel Sáchez Gutiérrez.	San Juan y Martínez.	Cuba.	3 Julio 1885.
106	Dionisio Bombín y Belunza.	Haro.	Logroño.	4 Julio 1885.
107	Segismundo Cabello Monteja.	Villalón.	Valladolid.	6 Julio 1885.
108	Pedro Macheu y Urtasun.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	9 Julio 1885.
109	Joaquín Miralles y Barberia.	Madrid.	Madrid	13 Julio 1885.
110	Angel Merino Ortiz.	Alar del Rey.	Palencia.	29 Julio 1885.
111	Manuel Reyes de la Monja.	Valladolid.	Valladolid	10 Agosto 1885.
112	Francisco González Heredero.	Santa María de Nieva.	Segovia.	11 Agosto 1885.
113	Manuel Martínez Bringas	Madrid.	Madrid.	31 Agosto 1885
114	Gregorio León y Giménez.	Coruña.	Coruña.	21 Setiembre 1885.
115	Manuel Carbajal y Hurtado de Mendoza.	Madrid.	Madrid.	26 Setiembre 1885.
116	Antonio Rodríguez Goicoechea.	Monforte.	Lugo.	30 Setiembre 1885.
117	Luis Muñoz y Morales.	Cayey.	Puerto-Rico.	5 Octubre 1885.
118	Casto González Calleja	Villahan.	Palencia.	6 Octubre 1885.
119	Sandalio Santiago Rodríguez.	Nava del Rey.	Valladolid.	6 Octubre 1885.
120	Wenceslao de Tomás y Sebastián.	Segovia.	Segovia.	6 Octubre 1885.
121	Manuel Pérez Seoane y Roca de Togores.	Madrid.	Madrid.	7 Octubre 1885.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

FACULTAD DE MEDICINA.

CURSO DE 1884 Á 1885.

LISTA de las certificaciones académicas personales de dicha Facultad expedidas por la Secretaría de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Benigno Ortiz San Pelayo.	Azcoitia.	Guipúzcoa.	6 Octubre 1884.
2	Lauregino Salazar Hidalgo.	Santo Domingo de la Calzada.	Logroño.	7 Octubre 1884.
3	Angel Trapero Serrano.	Sepúlveda.	Segovia.	8 Octubre 1884.
4	Alvaró Velasco Inchausty.	Puerto Principe.	Cuba.	11 Octubre 1884.
5	Enrique Unturbe Conté.	Madrid.	Madrid.	11 Octubre 1884.
6	Luis Pérez Rodriguez.	Oviedo.	Oviedo.	11 Octubre 1884.
7	Antonio Redondo Terán.	Puente Pomar.	Santander.	11 Octubre 1884.
8	Luciano Fernando Gomez Suarez.	Méjico	Méjico.	13 Octubre 1884.
9	Cayetano González Mato.	Puebla de Sanabria.	Zamora.	13 Octubre 1884.
10	Pedro Fernández Murillo.	Don Benito.	Badajoz.	13 Octubre 1884.
11	Jesús Palazón Moreno.	Ricote.	Murcia.	13 Octubre 1884.
12	Alberó Alba Iglesias.	Toro.	Zamora.	14 Octubre 1884.
13	Isabelo Valdeolillos Bustos	Torquemada.	Palencia.	14 Octubre 1884.
14	Francisco Casado Fernández.	Coruña.	Coruña.	15 Octubre 1884.
15	Félix Subio Fernández.	Tordesillas	Valladolid.	15 Octubre 1884.
16	Francisco Dieste Labori	Barcelona.	Barcelona.	16 Octubre 1884.
17	Luis Arias Blanco.	Benavente.	Zamora.	17 Octubre 1884.
18	Luis Arias Blanco	Benavente.	Zamora.	17 Octubre 1884.
19	Enrique Perier Millán.	Valladolid.	Valladolid.	18 Octubre 1884.
20	Cesáreo del Río Bravo.	Dueñas.	Palencia.	20 Octubre 1884.
21	Matías Seco Altamirano.	Pollos.	Valladolid.	22 Octubre 1884.
22	Angel Trapero Serrano.	Sepúlveda.	Segovia.	28 Octubre 1884.
23	Agustín de los Reyes Sastre.	Valladolid.	Valladolid.	29 Octubre 1884.
24	Bruno Alfonso Mauleón Iparraquirre.	Burgos.	Burgos.	30 Octubre 1884.
25	Luis Cardona Díaz.	Laredo.	Santander.	6 Noviembre 1884.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
26	D. Julián Díez Fernández.	Burgos.	Burgos.	13 Noviembre 1884.
27	Ricardo Calvo Alonso.	Valladolid.	Valladolid.	5 Diciembre 1884.
28	Luis Díez Pinto.	Madrid	Madrid.	9 Diciembre 1884.
29	Alberto Macías Picavea	León.	León.	9 Diciembre 1884.
30	Simón Gila Valdivieso.	Quintanilla de Abajo.	Valladolid.	10 Diciembre 1884.
31	Félix Burrieza Bratos.	Valladolid.	Valladolid.	17 Diciembre 1884.
32	Pedro Lequero Concellón.	Valladolid.	Valladolid.	18 Diciembre 1884.
33	Fernando Toraya de Cós	Oña.	Burgos.	19 Diciembre 1884.
34	José Vicente Navedo Dueñas.	Consolación del Sur.	Cuba.	23 Diciembre 1884.
35	Pedro Morales Martín.	Tarazona.	Salamanca.	24 Diciembre 1884.
36	Miguel Saquín Santiuste Buega.	Secadura.	Santander.	24 Diciembre 1884.
37	Juan Antonio Nuevo Suarez.	Avilés.	Oviedo.	24 Diciembre 1884.
38	Desiderio Fernández Cuesta Vigil.	Oviedo.	Oviedo.	25 Febrero 1885.
39	José Urrutía Castro.	Madrid.	Madrid.	26 Marzo 1885.
40	Mariano Megimolle González.	Burgos.	Burgos.	27 Marzo 1885.
41	Pedro Vaquero Concellón.	Valladolid.	Valladolid.	27 Marzo 1885.
42	Pedro Sainz López.	Medina de Pomar.	Burgos.	15 Abril 1885.
43	Onofre Bonso Dominguez.	Valderas.	León.	18 Abril 1885.
44	Maximino Campo Herrero.	Tabanera.	Palencia.	23 Abril 1885.
45	Félix Rubio Fernández.	Tordesillas.	Valladolid.	5 Mayo 1885.
46	Arturo Fernández Fontecha Ramiro.	Madrid.	Valladolid	20 Mayo 1885.
47	Leovigildo del Prado García.	Villar de Matcabras.	Madrid.	29 Mayo 1885.
48	Ramón López Rogina Carbonell.	Santi Spiritus.	Avila.	10 Junio 1885.
49	Pedro Julio Robert y Barón.	Limojes.	Cuba.	22 Junio 1885.
50	Manuel Sarabia Giraldo.	Villalón.	Francia.	2 Julio 1885.
51	Demetrio García Sierra.	Tardajos.	Valladolid.	21 Julio 1885.
52	Miguel Gómez Camaleño y Cob.	Valladolid.	Soria.	22 Julio 1885.
53	Luis Fernández Orbegozo.	Valladolid.	Valladolid.	29 Julio 1885.
54	Antonio Triviño Serrano.	Valladolid.	Valladolid.	30 Julio 1885.
55	José Callejo Ruiz.	Granada.	Granada	31 Julio 1885.
56	Moisés Hidalgo Vaca.	Valladolid.	Valladolid.	31 Julio 1885.
57	Juan Pardo Suárez.	Castronuevo.	Zamora.	6 Agosto 1885.
		Estragiz.	Lugo.	20 Octubre 1885.

Valladolid 1.º de Julio de 1886.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

## CURSO DE 1884 Á 1885.

LISTA de las certificaciones académicas personales de dicha Facultad expedidas por la Secretaría de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Luis Antonio Conde Rodríguez. . . . .	Valladolid.	Valladolid.	6 Octubre 1884.
2	Santos Cuadros Medina. . . . .	Dueñas.	Palencia.	11 Octubre 1884
3	Pedro Ovejero Pastor. . . . .	Palencia.	Palencia.	13 Octubre 1884.
4	Fernán Berastegui Pagola.. . . .	Larraga.	Navarra.	23 Octubre 1884.
5	Angel Alvarez Cabeza de Vaca. . . . .	Valladolid.	Valladolid.	10 Marzo 1885.

Valladolid 31 de Octubre de 1885.

U.S.A. BHSC. LEG. 00176802



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
122	D. Mariano Fernández de la Devesa.	Medina del Campo.	Valladolid.	15 Octubre 1885.
123	Sandalio Santiago Rodríguez.	Nava del Rey.	Valladolid.	16 Octubre 1885.
124	Pedro Tutor y Bernedo.	Castillo de Elejabeitia.	Vizcaya.	20 Octubre 1885.
125	Pedro del Márnol y Goicoechea.	Gualiguayclín.	República Argentina.	21 Octubre 1885.
126	Félix Bertica y Goiria.	Ajanguiz.	Vizcaya.	22 Octubre 1885.
127	Mariano Semprún y Pombo.	Valladolid.	Valladolid.	22 Octubre 1885.
128	Pedro Solís y Alonso.	Medina del Campo.	Valladolid.	23 Octubre 1885.
129	Federico Ortega de la Parra.	Villarodrigo.	Jaen.	23 Octubre 1885.
130	Isidro Urzaiz y Salazar.	Madrid.	Madrid.	24 Octubre 1885.
131	Eusebio Carlos Mantilla y Ucha.	Valladolid.	Valladolid.	24 Octubre 1885.
132	Miguel Luis Gómez de la Fuente.	Solares.	Santander.	24 Octubre 1885.
133	Alejandro Hernández y Hernández.	Vadillo de la Guareña.	Zamora.	24 Octubre 1885.
134	Juan Menéndez Pidal.	Madrid.	Madrid.	28 Octubre 1885.
135	Juan Menéndez Pidal.	Madrid.	Madrid.	28 Octubre 1885.
136	Carlos Sánchez y Santos.	Madrid.	Madrid.	28 Octubre 1885.
137	Antonio Zúñiga y Maeltu.	Mendaza.	Navarra.	29 Octubre 1885.
138	Juan Manuel Robles y Arévalo.	Baeza.	Jaen.	29 Octubre 1885.
139	Emilio Adán y García.	Santiago del Loureiro.	Pontevedra.	31 Octubre 1885.

Valladolid 31 de Octubre de 1885.

n°0802



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## SECCIÓN DE CIENCIAS.

## CURSO DE 1884 Á 1885.

LISTA de las certificaciones académicas oficiales de dicha Sección expedidas por la Secretaría de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Agapito Pérez Mantián.	Cevico Navero.	Palencia.	9 Octubre 1884.
2	Francisco López Vigil Escalera.	Oviedo.	Oviedo.	11 Octubre 1884.
3	Juan Gavilán Almuzara.	Valladolid.	Valladolid.	11 Noviembre 1884.
4	Florencio Villamor Alonso.	Salinas de Rosío.	Santander.	1.º Diciembre 1884.
5	Ramón Aróstegui Belanuzarán.	Bilbao.	Vizcaya.	16 Diciembre 1884.
6	Rogelio Amezaga Martínez.	Bribiesca.	Burgos.	16 Marzo 1885.
7	Sabino Bayón Bravo.	Rueda.	Valladolid.	20 Marzo 1885.
8	Bonifacio García de la Parra.	Dueñas.	Palencia.	25 Abril 1885.
9	Agapito Pérez Mantián.	Cevico Navero.	Palencia.	26 Mayo 1885.
10	Toribio Sanchez Beltrán de Guevara.	Marieta.	Alava.	27 Mayo 1885.
11	José Morales Orantes.	Saelices.	Guadalajara.	5 Octubre 1885.
12	Eulogio Varela Sartorio.	Puerto de Santa María.	Cádiz.	16 Octubre 1885.
13	Roberto Peña Alvarez.	León.	León.	17 Octubre 1885.
14	Federico Blanco Negeruela.	Castañares.	Logroño.	24 Octubre 1885.
15	Manuel González y González.	Vadillo de la Sierra.	Avila.	27 Octubre 1885.
16	Angel Fernández García.	Monzón.	Palencia.	29 Octubre 1885.

Valladolid 1.º de Julio de 1886.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

## SECCIÓN DE CIENCIAS.

CURSO DE 1884 Á 1885.

LISTA de las certificaciones académicas personales de dicha Sección expedidas por la Secretaria de esta Escuela en el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		FECHAS.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	
1	D. Pedro Fernández Blanco.	Valderas.	León.	15 Octubre 1884.
2	Domingo Merino Gómez Camaleño.	Reinosá.	Santander.	30 Octubre 1884.
3	Santiago Heydek de las Heras.	León.	León.	14 Abril 1885.
4	Bonifacio García de la Parra.	Dueñas.	Palencia.	17 Abril 1885.
5	Darío Monroy Paz.	Rioseco.	Valladolid.	3 Agosto 1885.
6	Belisario Fernández de Velasco.	Tudela de Duero.	Valladolid.	25 Agosto 1885.
7	Moisés Hidalgo Vaca.	Gastronuevo.	Zamora.	6 Octubre 1885.
8	Enrique Cerdá Rubio.	Valladolid.	Valladolid.	6 Octubre 1885.
9	Gregorio Caro Perez.	Amusco.	Palencia.	19 Octubre 1885.
10	Amalio Matorras Paniagua.	Paredes de Nava.	Palencia.	22 Octubre 1885.
11	Maximino Martí Guerra.	Barramián.	Avila.	22 Octubre 1885.
12	Amalio Matorras Paniagua.	Paredes de Nava.	Palencia.	28 Octubre 1885.
13	Lorenzo Gómez Ojero.	Villafafila.	Zamora.	28 Octubre 1885.
14	Maximino Diaz Castro.	Arévalo.	Avila.	29 Octubre 1885.
15	Salvador Macho de las Heras.	Palenzuela.	Palencia.	29 Octubre 1885.
16	Luis Fernández Valbuena.	Villavicencio de los Caballeros.	Valladolid.	29 Octubre 1885.
17	Federico Calonge Gallego.	Paredes de Nava.	Palencia.	29 Octubre 1885.
18	Domingo Arroyo Mozo.	Sotillo de la Rivera.	Burgos.	29 Octubre 1885.
19	Lino de la Verde Peña.	Ajo.	Santander.	29 Octubre 1885.
20	Rafael García de la Vega Martín.	Cebreros.	Avila.	30 Octubre 1885.
21	Eugenio Huidobro Martínez.	Cervera de Río Pisuerga.	Palencia.	30 Octubre 1885.
22	Simforiano Martín Arroyo.	Gumiel del Mercado.	Burgos.	30 Octubre 1885.

Valladolid 1.º de Julio de 1886.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

GRADOS DE LICENCIADO VERIFICADOS EN ESTA UNIVERSIDAD,  
DURANTE EL CURSO DE 1884 Á 1885.

## FACULTAD DE DERECHO.—SECCIÓN DEL CIVIL Y CANÓNICO.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER EN		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD EN LA UNIVERSIDAD DE	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	EL INSTITUTO DE	AÑO.			
1	D. Marcelino Luis Leniz y Alonso Gil.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	1865	Valladolid.	7 Octubre.	5 Noviembre.
2	José Barba y Uriszar Aldaca.	Saldaña.	Palencia.	Palencia.	1879	Valladolid.	8 Octubre.	2 Diciembre.
3	Segundo Alonso Cillan.	Papatrigo.	Avila.	Avila.	1880	Madrid y Valladolid.	9 Octubre.	"
4	Felipe Vergara Bruguera.	Nava del Rey.	Valladolid.	Avila.	1877	Valladolid.	10 Octubre.	"
5	Toribio Martín García.	Alba de Tormes.	Salamanca.	Gijón.	1877	Salamanca y Valladolid.	10 Octubre.	17 Octubre.
6	Manuel González Clemente.	Coria.	Cáceres.	Salamanca.	1876	Salamanca y Valladolid.	27 Octubre.	10 Noviembre.
7	Julio Fernández Yagüez.	Palenzuela.	Palencia.	Palencia.	1879	Valladolid.	28 Octubre.	"
8	José María Aizpuru y Arregui.	Azpeitia.	Guipúzcoa.	Burgos.	1879	Valladolid.	5 Noviembre.	19 Mayo.
9	Claudio Moyano Ampudia.	La Seca.	Valladolid.	Valladolid.	1878	Salamanca y Valladolid.	5 Noviembre.	"
10	Antonio Maldonado y Maldonado.	Rueda.	Valladolid.	Zamora.	1878	Valladolid.	13 Noviembre.	"
11	Ramiro Llera Tellez.	Rioseco.	Valladolid.	Palencia.	1878	Valladolid.	1.º Diciembre.	"
12	Adrian M. Pico Martínez.	Laredo.	Santander.	Santander.	1878	Valladolid.	9 Diciembre.	"
13	Santiago de la Nogal y Castillo.	Villalpando.	Zamora.	Valladolid.	1876	Valladolid.	13 Diciembre.	"
14	Lucio Perez Martín de la Carrera.	Piedrahita.	Avila.	Avila.	1878	Madrid y Valladolid.	17 Diciembre.	9 Febrero.
15	Francisco María Arias Muñoz.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1879	Valladolid.	17 Diciembre.	"
16	Ricardo Cobos Sanchez.	Granada.	Granada.	Jaen.	1880	Granada y Valladolid.	7 Enero.	"
17	Fernando Sainz Pardo Solis.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1879	Salamanca y Valladolid.	11 Marzo.	2 Junio.
18	Gonzalo Grande González.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1879	Valladolid.	14 Marzo.	"
19	Tomás Agüero y Sanchez Tagle.	Santander.	Santander.	Santander.	1878	Madrid y Valladolid.	26 Marzo.	23 Abril.
20	Juan Martín Berbén y Cigarán.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1871	Valladolid.	16 Abril.	"
21	Mauricio Fernández Cuevas.	Toro.	Zamora.	Zamora.	1875	Madrid y Valladolid.	12 Mayo.	"
22	Pedro Rico Montalvo.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1877	Valladolid.	12 Mayo.	"
23	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.	Zamora.	Zamora.	Valladolid.	1880	Valladolid y Salamanca.	15 Junio.	28 Julio.
24	Angel Merino Ortiz.	Alar del Rey.	Palencia.	Santander.	1877	Valladolid.	15 Junio.	"
25	Cesáreo Salcedo Velasco.	Huelva.	Huelva.	Valladolid.	1877	Valladolid.	15 Junio.	"
26	Manuel Martín Alguacil.	Madrid.	Madrid.	Valladolid.	1880	Valladolid.	15 Junio.	"
27	Florencio Salcedo Bermegillo.	Valmaseda.	Vizcaya.	Santander.	1879	Valladolid.	16 Junio.	"
28	Quintín Palacios Herranz.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Valladolid.	16 Junio.	"
29	Vicente Hornillos y García.	Espinosa.	Palencia.	Santander.	1880	Valladolid.	16 Junio.	"
30	Arsenio Misol Martín.	Malva.	Zamora.	Valladolid.	1880	Valladolid.	16 Junio.	"
31	Segismundo Cabello Mondeja.	Villalón.	Valladolid.	Valladolid.	1880	Valladolid.	17 Junio.	"
32	Isidoro Coloma Quevedo.	Cevico de la Torre.	Palencia.	Valladolid.	1880	Valladolid.	17 Junio.	"
33	Angel Jado y Acebo.	Santander.	Santander.	Santander.	1880	Valladolid.	17 Junio.	27 Junio.
34	Fernando Ferreiro Lago.	Mondoñedo.	Lugo.	Lugo.	1880	Santiago y Valladolid.	17 Junio.	"
35	Félix Jalón Herrera.	Búrgos.	Burgos.	Cardenal Cisneros.	1879	Madrid y Valladolid.	17 Junio.	3 Agosto.
36	Juan Bautista Amézaga y Zaro.	Trinidad.	Cuba.	Bilbao.	1876	Santiago y Valladolid.	17 Junio.	"
37	Juan N. Tollara Talledo.	Bilbao.	Vizcaya.	Valladolid.	1880	Santiago y Valladolid.	17 Junio.	27 Junio.
38	Fidel Sanchez Gutierrez.	S. Juan y Martinez.	Cuba.	Santander.	1877	Valladolid.	17 Junio.	"
39	Leopoldo de la Fuente Ortiz.	Quintanilla San García.	Burgos.	Logroño.	1878	Valladolid.	17 Junio.	"
40	Manuel Gaitero Gil.	Roa.	Burgos.	Avila.	1880	Valladolid.	18 Junio.	"
41	José Isidro Perez Icasátegui.	Santander.	Santander.	Santander.	1880	Madrid y Valladolid.	18 Junio.	"
42	Luis Diaz Calderon del Val.	Santander.	Santander.	Burgos.	1879	Madrid y Valladolid.	18 Junio.	27 Junio.
43	Mariano Bayón Rodriguez.	La Seca.	Valladolid.	Valladolid.	1878	Valladolid.	18 Junio.	"
44	José María Candel Rubio.	Ricote.	Murcia.	Murcia.	1880	Valladolid.	18 Junio.	"

C.A.A. BHSC LEG 10-1180802



ER EN	HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD	FECHA	FECHA DEL TITULO.
DÍA	EN LA UNIVERSIDAD DE	del último ejercicio del Grado de Licenciado.	
1878	Madrid y Valladolid.	18 Junio.	»
1880	Salamanca y Valladolid.	18 Junio.	»
1880	Valladolid.	18 Junio.	»
1880	Valladolid.	18 Junio.	»
1876	Madrid y Valladolid.	18 Junio.	»
1880	Valladolid.	19 Junio.	»
1880	Valladolid.	19 Junio.	»
1880	Valladolid.	19 Junio.	»
1877	Valladolid.	19 Junio.	»
1880	Valladolid.	19 Junio.	»
1880	Valladolid.	19 Junio.	»
1880	Valladolid.	19 Junio.	»
1873	Valladolid.	19 Junio.	»
1880	Manila y Valladolid.	19 Junio.	»
1880	Valladolid.	20 Junio.	»
1880	Valladolid.	20 Junio.	»
1880	Valladolid.	20 Junio.	»
1880	Valladolid.	20 Junio.	»
1880	Valladolid.	20 Junio.	»
1880	Valladolid.	20 Junio.	»
1878	Valladolid.	20 Junio.	»
1880	Valladolid.	20 Junio.	»
1878	Salamanca y Valladolid.	20 Junio.	7 Setiembre.
1879	Madrid y Valladolid.	22 Junio.	»
1879	Santiago y Valladolid.	22 Junio.	9 Julio.
1880	Valladolid.	22 Junio.	»
1878	Salamanca y Valladolid.	22 Junio.	»
1880	Valladolid.	22 Junio.	»
1880	Zaragoza y Valladolid.	22 Junio.	»
1879	Salamanca y Valladolid.	22 Junio.	»
1878	Valladolid.	22 Junio.	»
1880	Valladolid.	22 Junio.	»
1880	Salamanca y Valladolid.	22 Junio.	»
1878	Madrid y Valladolid.	23 Junio.	»
1879	Valladolid.	23 Junio.	»
1880	Valladolid.	23 Junio.	»
1880	Madrid y Valladolid.	23 Junio.	8 Julio.
1880	Valladolid.	23 Junio.	9 Julio.
1880	Valladolid.	23 Junio.	»
1876	Valladolid.	23 Junio.	»
1880	Madrid, Zaragoza y Valladolid.	23 Junio.	»
1877	Madrid, Valencia y Valladolid.	23 Junio.	25 Agosto.
1879	Valladolid.	23 Junio.	»
1880	Madrid y Valladolid.	25 Junio.	»
1878	Madrid y Valladolid.	25 Junio.	»
1872	Oviedo y Valladolid.	25 Junio.	»
1879	Valladolid.	25 Junio.	»
1880	Oviedo, Madrid, Salamanca y Va- lladolid.	25 Junio.	»
1880	Madrid y Valladolid.	26 Junio.	»
1879	Madrid y Valladolid.	27 Junio.	»
1880	Madrid y Valladolid.	27 Junio.	»

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802



**Enseñanza del Notariado.**

RELACIÓN de las reválidas de Notariado conferidas durante el expresado curso.

NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		ESTABLECIMIENTOS DONDE LOS INTERESADOS HICIERON SUS ESTUDIOS.	FECHAS.	
		PUEBLO.	PROVINCIA.		DEL EJERCICIO.	DEL CERTIFICADO DE APTITUD.
1	D. Francisco Alvarez Sagullo.	Paredes de Nava.	Palencia.	Valladolid.	2 Octubre.	1.º Julio.
2	Balbino Saraduge Rodriguez.	Santa Eulalia de Oscos.	Oviedo.	Oviedo y Valladolid.	2 Octubre.	
3	Eusebio Alvarez Vega.	La Unión.	Valladolid.	Valladolid.	3 Octubre.	
4	Agustín Alconada Gutierrez.	Muñopedro.	Segovia.	Valladolid.	3 Octubre.	8 Noviembre.
5	José Bustamante Crespo.	Zamora.	Zamora.	Valladolid.	6 Octubre.	23 Marzo.
6	Marcelo González de la Fuente.	La Bañeza.	León.	Madrid y Valladolid.	6 Octubre.	
7	César Alvarez Alonso.	Puebla de Trives.	Orense.	Valladolid.	8 Octubre.	
8	José Ventura Alonso Salgado.	Puebla de Trives.	Orense.	Valladolid.	8 Octubre.	3 Enero.
9	José Arce y Romeo.	Capellá.	Huesca.	Madrid.	9 Octubre.	
10	Pedro Manuel Iturve y Aranguren.	Azcoitia.	Guipúzcoa.	Madrid y Valladolid.	24 Octubre.	
11	Demetrio Bustamante y San Millán.	Medinilla.	Burgos.	Valladolid.	27 Octubre.	
12	Rogelio Sebastián Gómez Beltrán.	Bonillo.	Albacete.	Madrid y Valladolid.	28 Octubre.	
13	Isidoro Viñeta Moreno.	Talavera de la Reina.	Toledo.	Madrid y Valladolid.	28 Octubre.	9 Setiembre.
14	Demetrio Calvo y Mantilla.	Cuenca de Campos.	Valladolid.	Valladolid.	8 Noviembre.	
15	Alfredo Fernández Pernia.	Villafrechós.	Valladolid.	Valladolid.	5 Diciembre.	
16	Rafael Vega y Ugarte.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	13 Diciembre.	
17	Francisco Ragel y Raboso.	Villarejo de Salvanés.	Madrid.	Madrid y Valladolid.	16 Marzo.	
18	Manuel del Corral y Fernández	Habana.	Cuba.	Madrid.	23 Marzo.	30 Marzo.
19	Francisco Lorenzo de la Higuera y Bartolomé.	Aranda de Duero.	Burgos.	Burgos.	1.º Abril.	17 Abril.



NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.		ESTABLECIMIENTOS DONDE LOS INTERESADOS HICIERON SUS ESTUDIOS.	FECHAS.	
		PUEBLO.	PROVINCIA.		DEL EJERCICIO.	DEL CERTIFICADO DE APTITUD.
20	D. Matías Ibuzquiza y Benito..	Logroño.	Logroño.	Valladolid.	20 Abril.	
21	Mariano Torrente y López..	Barbastro.	Huesca.	Madrid y Valladolid.	7 Mayo.	
22	Rafael Ruiz de la Cuesta y Ortiz.	Lagunilla.	Logroño.	Madrid.	8 Mayo.	
23	David Cercero y Villar.	Toro.	Zamora.	Valladolid.	29 Mayo.	
24	Anacleto Fernández Quejido.	Mazarulleque.	Cuenca.	Madrid y Valladolid.	13 Junio.	27 Julio.
25	Sandala González Caballero.	Toro.	Zamora.	Valladolid.	13 Junio.	
26	Manuel Sanchez Tembleque y Núñez.	Madridejos.	Madrid y Valladolid.	Madrid y Valladolid.	17 Junio.	9 Julio.
27	Miguel Sierra y Cao.	Rua de Valdeorras.	Toledo.	Valladolid.	19 Junio.	
28	Pedro Fancorbo y Muro..	Logroño.	Orense.	Valladolid.	19 Junio.	
29	Eugenio Monco y López..	Tirgo.	Logroño.	Madrid y Valladolid.	20 Junio.	1.º Julio.
30	Tomás Canal y Ambrosio.	Trasariz.	Logroño.	Valladolid.	20 Junio.	
31	Rafael Domingo Mambrilla.	Valladolid.	Orense.	Valladolid.	26 Junio.	
32	Quintín Medrano García..	Avila.	Valladolid.	Valladolid.	30 Junio.	

Valladolid 30 de Setiembre de 1885.

REG. 10-1 n°0802

Quinta de 1884 y 1885

Quinta de 1884 y 1885



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

GRADOS DE LICENCIADO VERIFICADOS EN ESTA UNIVERSIDAD,  
DURANTE EL CURSO DE 1884 Á 1885.

## FACULTAD DE MEDICINA.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER EN		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD EN LA UNIVERSIDAD DE	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
		PUEBLO.	PROVINCIA.	EL INSTITUTO DE	AÑO.			
1	D. Félix Rubio Fernández.. . . . .	Tordesillas.	Valladolid.	Valladolid.	1876	Valladolid.	6 Octubre.	8 Agosto 1885.
2	Salvador Caracuel Farrugía. . . . .	Granada.	Granada.	Granada.	1872	Granada, Madrid, Valladolid.	21 Octubre.	20 Mayo 1886.
3	José Vicente Navedo Dueñas. . . . .	Consolación del Sur.	Cuba.	Santander.	1879	Valladolid.	21 Octubre.	2 Enero 1886.
4	Juan Francisco Perez Arias. . . . .	Armellada.	León.	León.	1879	Salamanca, Madrid, Valladolid.	12 Noviembre.	11 Diciembre 1884.
5	Julián Díez Fernández. . . . .	Burgos.	Burgos.	Burgos.	1877	Valladolid.	12 Noviembre.	"
6	Mariano Dorronsoro Lacalle. . . . .	Madrid.	Madrid.	Cardenal Cisneros.	1878	Madrid, Valladolid.	15 Noviembre.	25 Noviembre 1884.
7	Juan Francisco Quiñones y Quiñones. . . . .	San Germán.	Puerto Rico.	Seminario de Puerto Rico	1873	Valladolid, Madrid, Salamanca.	15 Noviembre.	"
8	Francisco Perez Guerra. . . . .	Bercial de Zapardiel	Avila.	Avila.	1879	Valladolid.	15 Noviembre.	26 Abril 1886.
9	Nicanor Gomez de la Fuente. . . . .	Santander.	Santander.	Santander.	1879	Valladolid.	20 Junio.	27 Junio 1885.
10	José Luis de la Viña de la Lomba. . . . .	Sobremazas.	Santander.	Santander.	1879	Valladolid.	20 Junio.	27 Junio 1885.
11	Arturo García López. . . . .	Avilés.	Oviedo.	Oviedo.	1878	Madrid, Valladolid.	20 Junio.	25 Agosto 1885.
12	Angel Amor Lomas. . . . .	Amusco.	Palencia.	Valladolid.	1879	Valladolid.	20 Junio.	23 Julio 1885.
13	Demetrio García Sierra. . . . .	Tardajos.	Soria.	Soria.	1872	Salamanca, Madrid, Valladolid.	20 Junio.	"
14	Ramón López Rogina Carbonell. . . . .	Santi Spiritus.	Cuba.	Habana.	1879	Valladolid.	20 Junio.	14 Enero 1886.
15	José Callejo Ruiz. . . . .	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1872	Valladolid.	20 Junio.	10 Noviembre 1885.
16	Emigdio Fernández Mancebo. . . . .	Villota del Duque.	Palencia.	Valladolid.	1879	Valladolid.	20 Junio.	18 Febrero 1886.

Valladolid 1.º de Julio de 1886.

*UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0802*



UNIVERSIDAD DE LA FUERZA ARMADA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE Y MATERNO	CARRERA	NÚMERO
...	...	1
...	...	2
...	...	3
...	...	4
...	...	5
...	...	6
...	...	7
...	...	8
...	...	9
...	...	10
...	...	11
...	...	12
...	...	13
...	...	14
...	...	15
...	...	16

Votación 1 de Julio de 1959







NÚMERO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALLEZA.		FECHAS.	
		PUEBLO.	PROVINCIA.	DEL EJERCICIO.	DEL TÍTULO.
9	D. Celestino Martín Nieto. . . . .	Torrecilla de la Orden.	Valladolid.	9 Octubre 1884.	10 Febrero 1885.
10	Mariano Valentín San José. . . . .	Valladolid.	Valladolid.	9 Octubre 1884.	
11	Enlógio López Carmona. . . . .	Villanueva de las Torres.	Valladolid.	15 Octubre 1884.	
12	Julían Obajero Pérez. . . . .	Villar de Frades.	Valladolid.	16 Octubre 1884.	
13	Moisés Estevez Rivas. . . . .	Nava del Rey.	Valladolid.	16 Octubre 1884.	
14	Constantino Villaverde Benavides. . . . .	Valdemorilla.	León.	22 Octubre 1884.	
15	Victorio Blanco Retuerto . . . . .	Paredes de Nava.	Palencia.	22 Octubre 1884.	31 Enero 1885.
16	Florentino Serna Martín. . . . .	San Cebrián.	Valladolid.	29 Octubre 1884.	
17	Francisco García Martínez . . . . .	San Miguel del Valle.	Zamora.	29 Octubre 1884.	
18	Julian González Grande. . . . .	Béjar.	Salamanca.	15 Noviembre 1884.	
19	Angel Pombo Lorenzo. . . . .	Grajal de Campos.	León.	5 Febrero 1885.	12 Febrero 1885.
20	Juan Cruz Iturriza. . . . .	Ataun.	Guipúzcoa.	9 Abril 1885.	15 Abril 1885.
21	Aniceto Lerma Gutierrez. . . . .	Valdeolmillos.	Palencia.	9 Abril 1885.	13 Junio 1885.
22	Julian Juauez Sastre. . . . .	Mayorga.	Valladolid.	9 Abril 1885.	7 Mayo 1885.
23	Juan Muñoz Rodriguez. . . . .	Riaza.	Segovia	10 Abril 1885.	
24	Dionisio Cano Ipolá. . . . .	Castillo de Bayuelas.	Toledo.	10 Abril 1885.	
25	Hermenegildo Sandino Gutierrez. . . . .	Paredes de Nava.	Palencia	15 Abril 1885.	5 Marzo 1886.
26	Andrés Reglero del Valle. . . . .	Gordaliza de la Loma.	Valladolid.	16 Abril 1885.	10 Junio 1885.
27	Cenón Bravo Cerón. . . . .	Castriño de Villavega.	Palencia.	17 Abril 1885.	
28	Felipe Villalba Ramirez. . . . .	Villalba del Alcor.	Valladolid.	17 Abril 1885.	
29	Rosendo San Pedro. . . . .	Vergara.	Guipúzcoa.	1.º Mayo 1885.	
30	Victor Pico Saez. . . . .	Casalareina.	Logroño.	26 Mayo 1885.	
31	Luis Silva Martín. . . . .	Segovia.	Segovia.	30 Mayo 1885.	
32	Fidel García Rabanal. . . . .	Respenda.	Palencia.	8 de Junio 1885.	3 Agosto 1885.
33	Serapio López Jerez. . . . .	Reguena de Campos	Palencia.	12 Octubre 1885.	
34	Daniel García Santos. . . . .	Ventosa de Rio Pisuerga.	Palencia.	20 Octubre 1885.	14 Enero 1886.
35	Eduardo Charle Martínez. . . . .	Osma.	Soria.	20 Octubre 1885.	
36	Indalecio Noriega Alonso. . . . .	Barcial de la Loma.	Valladolid.	20 Octubre 1885.	
37	Juan Mansilla Buron. . . . .	Castroverde de Campos.	Zamora.	22 Octubre 1885.	20 Enero 1886.
38	Santos Loyete Calvo. . . . .	San Martín de Rubiales.	Burgos.	22 Octubre 1885.	11 Noviembre 1885.
39	Román Gutierrez Ibeas. . . . .	Riocerezo.	Burgos.	22 Octubre 1885.	

Valladolid 1.º de Julio de 1886.

UVA. BHSC. LEG. 10-1 n.º 0802



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				DIA.	MES.	AÑO.	DIA.	MES.	AÑO.	
D Maximino Paulino Martín.	Barromán.	Avila.	Valladolid.	11	Diciembre.	1884	24	Febrero	1885	Aprobado.
Juán José Pedrejon López.	Grijota.	Palencia.	Valladolid.	30	Junio.	1883	24	Febrero.	1885	Sobresaliente.
Ildefonso Gardoqui Suarez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	19	Junio.	1883	24	Febrero.	1885	Aprobado.
Manuel Terán Alonso.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1884	24	Febrero.	1885	Aprobado.
Braulio Alvarez Gómez Salazar.	Reinosa.	Santander.	Valladolid.	31	Enero.	1884	24	Febrero.	1885	Aprobado.
Pedro J. Galfaroso Unasurre.	Anzuola.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	29	Junio.	1884	4	Marzo.	1885	Aprobado.
Venancio Eguizabal Martinez.	Arnero.	Logroño.	Valladolid.	30	Enero.	1885	5	Marzo.	1885	Aprobado.
Angel Mazo Urabadille.	Madrid.	Madrid.	Valladolid.	17	Junio.	1884	5	Marzo.	1885	Aprobado.
Teodoro Rodriguez Rodriguez.	Villavicencio de los Caballeros.	Valladolid.	Valladolid.	29	Febrero.	1872	5	Marzo.	1885	Aprobado.
Eduardo Avendaño Allende.	Ampuero.	Santander.	Santander.	21	Setiembre.	1883	16	Marzo.	1885	Aprobado.
Alejandro Nágera de la Guerra.	Villafrechós.	Palencia.	Palencia.	16	Junio.	1884	17	Marzo.	1885	Aprobado.
Francisco de la Higuera.	Aranda de Duero.	Burgos.	Burgos.	3	Octubre.	1872	21	Marzo.	1885	Aprobado.
Ramón Valle González.	Cobarrubias.	Burgos.	Burgos.	28	Febrero.	1885	21	Marzo.	1885	Aprobado.
Alfonso Manso Castillo Ruiz.	Torrelavega.	Santander.	Santander.	19	Junio.	1884	21	Marzo.	1885	Aprobado.
Nicolás Garrastegu y Zubiaur.	Durango.	Vizcaya.	Bilbao.	26	Junio.	1884	23	Marzo.	1885	Aprobado.
José María Llayuno y Orue.	Orduña.	Vizcaya.	Bilbao.	26	Junio.	1884	23	Marzo.	1885	Aprobado.
Juan Anduiza Urbarri.	Algorta.	Vizcaya.	Bilbao.	25	Junio.	1884	23	Marzo.	1885	Aprobado.
Luis Prado Angulo.	Arceniaga.	Alava.	Bilbao.	20	Junio.	1884	23	Marzo.	1885	Aprobado.
Mariano Cajigal y Macho.	Nogales del Rio Pisuerga.	Palencia.	Bilbao.	25	Junio.	1884	23	Marzo.	1885	Aprobado.
Jesús Bilbao y Estuy.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	30	Junio.	1880	23	Marzo.	1885	Aprobado Sobresal.
José de Cacho y Dorado.	Laredo.	Santander.	Santander.	10	Junio.	1884	24	Marzo.	1885	Aprobado.
Gregorio M. Aldazabal.	Berriatua.	Vizcaya.	Vitoria.	28	Junio.	1884	27	Marzo.	1885	Aprobado.
José Antonio Lagarri y Arana.	Vergara.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	29	Junio.	1884	27	Marzo.	1885	Aprobado.
Anselmo Ortiz Idzu.	Santander.	Santander.	Santander.	23	Setiembre.	1884	28	Marzo.	1885	Aprobado.
Mariano Aldad Bugalde.	Estella.	Santander.	Burgos.	15	Setiembre.	1884	7	Abril.	1885	Aprobado.
Luis Aldama y Terán.	Molledo.	Navarra.	Santander.	9	Enero.	1885	7	Abril.	1885	Aprobado.
Nicolás Moreno García.	Burgos.	Burgos.	Vitoria.	27	Setiembre.	1884	7	Abril.	1885	Aprobado.
Eugenio Huidobro Martínez.	Cervera Pisuerga.	Palencia.	Palencia.	25	Setiembre.	1884	8	Abril.	1885	Aprobado.
Aureliano Arenero Alonso.	Mazuecos.	Palencia.	Palencia.	26	Setiembre.	1884	8	Abril.	1885	Aprobado.
José Francisco Cruz Arbizu.	San Sebastián.	Palencia.	Guipúzcoa.	26	Setiembre.	1882	8	Abril.	1885	Aprobado.
Antonio Gómez Aragón.	Villarcayo.	Burgos.	Santander.	23	Setiembre.	1884	10	Abril.	1885	Aprobado.
Román Brogeras Benito.	Boceguillas.	Burgos.	Burgos.	27	Setiembre.	1884	10	Abril.	1885	Aprobado.
Lucinio Martínez Salinas.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	20	Noviembre.	1882	10	Abril.	1885	Aprobado.
Tomás Dueñas Fernández.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	20	Junio.	1884	10	Abril.	1885	Aprobado.



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				DIA.	MES.	AÑO.	DIA.	MES.	AÑO.	
				D. Benito Moro Moyano . . . . .	Rueda.	Valladolid.	Valladolid.	28	Junio.	
Manuel Rodríguez Méndez. . . . .	Velliza.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1884	11	Abril.	1885	Aprobado.
Sabino Bayón Bravo. . . . .	Rueda	Valladolid.	Valladolid.	18	Junio.	1884	11	Abril.	1885	Aprobado.
Juan Perdigueru Guillermo. . . . .	Valladolid.	Valladolid	Valladolid.	27	Junio.	1884	11	Abril.	1885	Aprobado.
Julio López y Cillero. . . . .	Quintana del Pidio.	Burgos.	Burgos.	29	Setiembre.	1884	13	Abril.	1885	Aprobado.
Ramiro Echave y Nazábal. . . . .	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	17	Setiembre.	1878	15	Abril.	1885	Aprobado.
Patricio González Barcena. . . . .	Villamuñico.	Santander.	Santander.	17	Junio.	1884	15	Abril.	1885	Aprobado.
José Aizpurrúa y Casares. . . . .	Zubieta.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	22	Setiembre.	1884	15	Abril.	1885	Aprobado.
César del Campo y Andrés. . . . .	Haro.	Logroño.	Guipúzcoa.	15	Octubre.	1883	16	Abril.	1885	Aprobado.
Ramón Salazar Hidalgo. . . . .	Santo Domingo de la Calzada.	Logroño.	Valladolid.	2	Julio.	1884	17	Abril.	1885	Aprobado.
Aurelio Seco Hernández. . . . .	Villabuena.	Zamora.	Valladolid.	28	Marzo.	1885	17	Abril.	1885	Aprobado.
Gaspar Morais Palacios. . . . .	Velliza.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1884	17	Abril.	1885	Aprobado.
Honorio Seco Mayoral. . . . .	Nava del Rey.	Valladolid	Valladolid.	25	Junio.	1884	17	Abril.	1885	Aprobado.
Adolfo Hontañón y Fio. . . . .	Santander.	Santander.	Santander.	25	Setiembre.	1883	18	Abril.	1885	Aprobado.
Francisco Vega y Arenal. . . . .	Ambrosero.	Santander.	Santander.	23	Setiembre.	1884	18	Abril.	1885	Aprobado.
Ignacio Lascurain y Olascoaga. . . . .	Placencia.	Guipúzcoa.	Vitoria.	23	Junio.	1884	18	Abril.	1885	Aprobado.
Ramón Lecanda López Calle. . . . .	Guernica	Vizcaya.	Vitoria.	26	Junio.	1884	18	Abril.	1885	Aprobado.
Pedro Cruzado del Río. . . . .	Villadiego.	Burgos.	Burgos.	22	Setiembre.	1882	20	Abril.	1885	Aprobado.
Urbano de las Heras Laserna. . . . .	Briviesca.	Burgos.	Burgos.	23	Junio.	1884	20	Abril.	1885	Aprobado.
Ignacio Guilarte y Sez. . . . .	Briviesca.	Burgos.	Burgos.	19	Diciembre	1884	20	Abril.	1885	Aprobado.
Nicolás Urgoiti y Achucarro. . . . .	Madrid.	Madrid.	Guipúzcoa.	28	Junio.	1884	20	Abril.	1885	Aprobado.
Juan del León Santiago. . . . .	Villacuende.	Palencia.	Palencia.	2	Enero.	1885	21	Abril.	1885	Aprobado.
Mario del Valle Marcos. . . . .	Frechilla.	Palencia.	Palencia.	23	Mayo.	1884	21	Abril.	1885	Aprobado.
Manuel Carpintero y Rigo. . . . .	Palma.	Baleares.	Palencia.	16	Junio.	1884	21	Abril.	1885	Aprobado.
Gerardo Arenas Guerrica. . . . .	San Vicente la Barquera.	Santander.	Palencia.	17	Junio.	1884	21	Abril.	1885	Sobresaliente.
Honorato Gonzalez y Ruiz. . . . .	Bribiesca.	Burgos.	Burgos.	15	Junio.	1880	22	Abril.	1885	Aprobado.
Cristobal Gutierrez y Santos. . . . .	Sasamón.	Burgos.	Burgos.	20	Junio.	1884	22	Abril.	1885	Aprobado.
José Mazarrasa y Pardo. . . . .	Santander.	Santander.	Santander.	17	Setiembre.	1884	23	Abril.	1885	Aprobado.
Dario López de Calle y Ranedo. . . . .	Guernica.	Guipúzcoa.	Vitoria.	31	Octubre.	1884	24	Abril.	1885	Aprobado.
Francisco Arésqueta Quintana . . . . .	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	16	Junio.	1882	24	Abril.	1885	Aprobado.
Felipe Subijana Lizorume. . . . .	Villabona Amara.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	19	Setiembre.	1884	24	Abril.	1885	Aprobado.
Niceto Guadian Cieza. . . . .	Palencia.	Palencia.	Palencia.	21	Junio.	1884	24	Abril.	1885	Aprobado.
Marceliano Fernández Haro. . . . .	Paredes de Nava.	Palencia.	Palencia.	20	Setiembre.	1882	24	Abril.	1885	Aprobado.
Mariano Fernández Devesa. . . . .	Medina del Campo.	Valladolid.	Valladolid.	2	Julio.	1884	25	Abril	1885	Aprobado.



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

# CURSO DE 1884 Á 1885.

RELACION de los Títulos de Bachiller expedidos por esta Universidad durante el expresado curso.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				DIA.	MES.	AÑO.	DIA.	MES.	
D. Luis Zabala Esnarizaga.	Tolosa.	Guipúzcoa.	Bilbao.	26	Junio.	1884	2	Octubre.	Aprobado.
Perfecto Hueto y Martínez.	Vitoria.	Alava.	Vitoria.	12	Junio.	1883	6	Octubre.	Aprobado.
Sixto Tros de Ibarcua.	Labastida.	Alava.	Vitoria.	27	Setiembre.	1884	6	Octubre.	Aprobado.
Antonio Iglesias Herrera.	Torres.	Santander.	Santander.	23	Setiembre.	1884	7	Octubre.	Aprobado.
Agustín de Mazarrasa.	Santander.	Santander.	Santander.	20	Setiembre.	1884	8	Octubre.	Aprobado.
Manuel Leita Bescos.	Santander.	Santander.	Santander.	20	Setiembre.	1884	8	Octubre.	Aprobado.
Ernesto Méndez García.	Santander.	Santander.	Santander.	21	Junio.	1882	8	Octubre.	Aprobado.
José María Fernández del Hoyo.	Santander.	Santander.	Santander.	9	Febrero.	1882	8	Octubre.	Aprobado.
Froilán del Rio y Mediavilla.	Cuzcurrita Rio Tirón.	Logroño.	Burgos.	20	Junio.	1884	9	Octubre.	Aprobado.
Bartolomé Dorao de la Peña.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	25	Junio.	1877	16	Octubre.	Aprobado.
Eustaquio Lasa Bengoa.	Villafranca.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	20	Setiembre.	1884	18	Octubre.	Aprobado.
José María Fernández del Hoyo.	Santander.	Santander.	Santander.	8	Octubre.	1884	18	Octubre.	Aprobado.
Rufino Pereda Bermejillo.	Espinosa de los Monteros.	Burgos.	Burgos.	11	Junio.	1884	27	Octubre.	Aprobado.
Emilio Martínez Lolar.	Medina de Pomar.	Burgos.	Burgos.	20	Junio.	1884	29	Octubre.	Aprobado.
José de la Hidalga y Cuétara.	Palencia.	Palencia	Vitoria.	26	Junio.	1884	29	Octubre.	Sobresaliente Aprobado.
Angel Pizala y Alcaín.	Madrid.	Madrid.	Guipúzcoa.	28	Setiembre.	1878	29	Octubre.	Aprobado.
José Nazábal y Aranguren.	Azpétia.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	16	Setiembre.	1884	29	Octubre.	Aprobado.
Ramón Maruri y Maruri.	Abando.	Vizcaya	Bilbao.	30	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.
José María Murua Rodríguez.	Vergara.	Guipúzcoa.	Bilbao.	26	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.
Pedro Echegaray y Leguina.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	26	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.
Luis Zubiaga y Arana.	Guernica.	Vizcaya.	Bilbao.	20	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.
Pascual Larrazábal Anduiza.	Begoña.	Vizcaya.	Bilbao.	25	Junio.	1882	31	Octubre.	Aprobado.
Crisanto Artiade Marinabeitia.	Burgos.	Burgos.	Bilbao.	28	Junio.	1883	31	Octubre.	Aprobado.
Pedro Orue Olabarria.	Bilbao.	Vizcaya	Bilbao.	26	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.
Francisco Saralegui Lezama.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	Bilbao.	30	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.
Nicolás Arrupe Ugarte.	Munguía.	Vizcaya.	Bilbao.	26	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.
Víctor Sainz Trápaga Sarachaga.	Santander.	Santander.	Bilbao.	25	Junio.	1884	31	Octubre.	Aprobado.



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				DÍA.	MES.	AÑO.	DÍA.	MES.	AÑO.	
D. Juan Galdiz Aurrecoechea.	Elanchove.	Vizcaya.	Bilbao.	22	Setiembre.	1884	31	Octubre.	1884	Aprobado.
Lope Belausteguigoidia.	Amorevieta.	Vizcaya.	Bilbao.	26	Junio.	1884	31	Octubre.	1884	Sobresal. <sup>te</sup> Aprobado
Apolinar Lizárraga Eenaarro.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	19	Setiembre.	1884	31	Octubre.	1884	Aprobado.
Rufino Ercorreca Recaut.	Begoña.	Vizcaya.	Bilbao.	30	Junio.	1884	31	Octubre.	1884	Aprobado.
Angel Zabala Oñamiz.	Gantegui de Artcaga.	Vizcaya.	Bilbao.	26	Junio.	1884	31	Octubre.	1884	Aprobado.
Manuel Arano y Zobarán.	Guernica.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	26	Junio.	1884	4	Noviembre.	1884	Aprobado
Antonio Barrietxe Echave.	Motrico.	Alicante.	Santander.	27	Junio.	1884	8	Noviembre.	1884	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
Alejandro Coronas Guillen.	Alicante.	Madrid.	Santander.	26	Junio.	1883	10	Noviembre.	1884	Aprobado.
José María Zoraba José.	Madrid.	Burgos.	Santander.	4	Noviembre.	1883	14	Noviembre.	1884	Aprobado
Domingo Labrador del Pozo.	Villaescusa la Solana.	Burgos.	Valladolid.	14	Junio.	1884	17	Noviembre.	1884	Aprobado.
Rafael García de la Vega.	Cebreros.	Avila.	Valladolid.	30	Junio.	1884	17	Noviembre.	1884	Aprobado.
Antonio Alonso Papinel.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	20	Junio.	1884	17	Noviembre.	1884	Aprobado.
Eusebio María Bábás Gonzalez.	Terán.	Santander.	Santander.	6	Febrero.	1874	22	Noviembre.	1884	Aprobado.
Julián Basanta de la Riva.	Salamanca.	Salamanca.	Valladolid.	16	Junio.	1884	10	Diciembre.	1884	Aprobado.
Severo Alonso de Hoyos.	Villadiago.	Burgos.	Burgos.	19	Setiembre.	1884	11	Diciembre.	1884	Aprobado.
Francisco Manzanos Vigalondo.	Miranda de Ebro.	Burgos.	Vitoria.	30	Setiembre.	1883	22	Diciembre.	1884	Aprobado.
Bernardo Ruiz Caredano.	Penilla del Campo.	Santander.	Santander.	12	Junio.	1884	24	Diciembre.	1884	Aprobado.
José Ubao é Icazo.	Portugalete.	Vizcaya.	Bilbao.	26	Junio.	1884	24	Diciembre.	1884	Aprobado.
Lucio Mendizabala Uribe.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	25	Octubre.	1881	24	Diciembre.	1884	Aprobado.
Miguel Mendizabala Garaizabal.	Motrico.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	20	Setiembre.	1884	24	Diciembre.	1884	Aprobado.
Toribio Caballero y Esteban	Zaragoza.	Zaragoza.	Guipúzcoa.	10	Junio.	1884	24	Diciembre.	1884	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
Ildefonso Galdeano Gurruchaga.	Irun.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	22	Setiembre.	1884	24	Diciembre.	1884	Aprobado.
Antolín Gutierrez Pérez.	La Vid de Ojeda.	Palencia.	Palencia.	16	Diciembre.	1884	3	Febrero.	1885	Aprobado
Antonio Crespo y Fernández.	Selaya.	Santander.	Santander.	24	Setiembre.	1883	5	Febrero.	1885	Aprobado.
Francisco Apoita y Gasteaburo.	Mallaria.	Vizcaya.	Guipúzcoa.	25	Junio.	1884	9	Febrero.	1885	Aprobado.
Edwin Gutierrez Pritchard.	Londres.	Londres.	Guipúzcoa.	25	Junio.	1884	11	Febrero.	1885	Aprobado.
D. <sup>a</sup> Margarita Gutierrez Pritchard.	Londres.	Londres.	Guipúzcoa.	25	Junio.	1884	11	Febrero.	1885	Sobresaliente.
D. Carlos Gutierrez Pritchard.	Londres.	Londres.	Guipúzcoa.	26	Junio.	1884	11	Febrero.	1885	Aprobado.
Gabino Gutierrez Carranza.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	20	Junio.	1884	11	Febrero.	1885	Aprobado.
José María Muñoz Jalón.	León.	León.	Burgos.	23	Junio.	1884	11	Febrero.	1885	Aprobado.
Gabriel Vilallonga é Ibarra.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	30	Junio.	1881	12	Febrero.	1885	Sobresaliente.
José Antonio Galdin y Mendiola	Ea.	Vizcaya.	Bilbao.	2	Diciembre.	1884	12	Febrero.	1885	Aprobado.
Norberto Larrinaga.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	20	Diciembre.	1884	12	Febrero.	1885	Aprobado.
Juan Martín Alguacil.	Bilbao.	Vizcaya.	Valladolid.	4	Diciembre.	1884	24	Febrero.	1885	Aprobado.



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.	
				DIA.	MES.	DIA.	MES.	AÑO.		
										DIA.
D. Victor Gutierrez Romillo.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	20	Junio.	1884	25	Abril.	1885	Aprobado.
Enrique Roldán Trápaga.	Soria.	Soria.	Valladolid.	16	Setiembre.	1884	25	Abril.	1885	Sobresaliente Aprobado.
Tomás Peña Pérez de Celis.	Potes.	Santander.	Valladolid.	15	Junio.	1880	25	Abril.	1885	Aprobado.
Modesto Ferrández Rodriguez.	Beade.	Pontevedra.	Valladolid.	27	Setiembre.	1878	25	Abril.	1885	Aprobado.
Luis Alfaro Martinez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1884	25	Abril.	1885	Aprobado.
José María Gay Hernández.	Madrid	Madrid.	Valladolid.	28	Junio.	1884	25	Abril.	1885	Aprobado.
Julio Otero Valentin.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1884	25	Abril.	1885	Aprobado.
Modesto Hidalgo Villanueva.	La Seca.	Valladolid.	Valladolid.	28	Junio.	1884	25	Abril.	1885	Aprobado.
Eduardo Romero Fraile.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	22	Setiembre.	1882	25	Abril.	1885	Aprobado.
Luis Ugarte Oruegasasaga.	Berriz.	Vizcaya.	Guipúzcoa.	30	Junio.	1884	27	Abril.	1885	Aprobado.
Abdon Santa Olalla Corrales.	Briviesca.	Burgos.	Burgos.	27	Setiembre.	1884	27	Abril.	1885	Aprobado.
Joaquín Linage y Pineda.	Burgos	Burgos.	Burgos.	22	Junio.	1875	27	Abril.	1885	Aprobado.
Cándido Ruiz y Rodríguez.	Samaniego.	Alava.	Vitoria.	11	Junio.	1883	29	Abril.	1885	Aprobado.
José López de Zozzo y Ortiz.	Peñacerrada.	Alava.	Vitoria.	23	Junio.	1884	29	Abril.	1885	Aprobado.
Manuel Diego y Sainz.	Veguilla.	Santander.	Santander.	9	Junio.	1884	29	Abril.	1885	Aprobado.
Tomás López Ruiz.	Cervera.	Santander.	Palencia.	15	Junio	1883	29	Abril.	1885	Aprobado.
José Asumendi y Apoita.	Ceanuri.	Vizcaya.	Bilbao.	16	Abril.	1885	29	Abril.	1885	Aprobado.
Césareo Villarreal y Medrano.	El Ciego.	Alava.	Burgos.	30	Setiembre.	1884	30	Abril.	1885	Aprobado.
Juan Pérez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	24	Noviembre.	1883	30	Abril.	1885	Aprobado.
Félix Quijada Iturriga.	Valderas.	León.	Valladolid.	30	Junio.	1883	30	Abril.	1885	Aprobado.
José Diaz García.	Olmedo.	Valladolid.	Valladolid.	19	Setiembre	1884	30	Abril.	1885	Aprobado.
Juan Ruiz Cuevas Regulez.	Medina de Pomar	Burgos.	Valladolid.	14	Junio.	1884	30	Abril.	1885	Aprobado.
Juan Cancio Alonso de la Fuente.	Matapozuelos.	Valladolid.	Valladolid.	15	Junio.	1883	30	Abril.	1885	Aprobado.
Gerardo Paredes Puertas.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	13	Junio.	1884	30	Abril.	1885	Aprobado.
Tomás González de la Peña.	Peñaranda de Bracamonte.	Salamanca.	Valladolid.	27	Junio.	1884	30	Abril.	1885	Aprobado.
Pedro Mateu y Urtazun.	San Sebastian.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	20	Diciembre.	1883	30	Abril.	1885	Aprobado.
Fernando Sainz y Zamora.	Gabanes.	Burgos.	Burgos.	27	Setiembre.	1883	2	Mayo.	1885	Aprobado.
Lino de la Verde y Peña.	Ajo.	Santander.	Santander.	20	Setiembre.	1884	4	Mayo.	1885	Aprobado.
Pedro Quintanilla y García.	Santander.	Santander.	Santander.	22	Junio.	1881	4	Mayo.	1885	Aprobado.
Jacobo Santos Pino.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	25	Junio.	1884	5	Mayo.	1885	Aprobado.
Julio Juan Bruquet.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	25	Junio	1884	5	Mayo.	1885	Aprobado.
Pedro Plaza Herrero.	Villarramiel.	Palencia.	Valladolid.	19	Junio.	1881	5	Mayo.	1885	Aprobado.
Policarpo Herrero de la Iglesia.	Castromonte.	Valladolid.	Valladolid.	18	Junio.	1884	5	Mayo.	1885	Aprobado.
Miguel Romo Melero.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	17	Junio.	1884	5	Mayo.	1885	Aprobado Sobresaliente.



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				DIA.	MES.	AÑO.	DIA.	MES.	AÑO.	
D. Enrique Alonso Rodríguez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	27	Junio.	1884	5	Mayo.	1885	Aprobado.
Octavio Fernández Minguez.	Celanova.	Orense.	Valladolid.	19	Junio.	1884	5	Mayo.	1885	Sobresaliente.
Juan Mañueco Palencia.	Villanueva de San Mancio.	Valladolid.	Valladolid.	18	Junio.	1884	5	Mayo.	1885	Aprobado.
Isidoro Santana Nieto.	Torreçilla de la Orden.	Valladolid.	Valladolid.	27	Enero.	1885	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Jesús Asensio Ibáñez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1884	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Arturo Antonio Gutiérrez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1881	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Serafin Blázquez López.	San Martín de Valdeiglesias.	Madrid.	Valladolid.	4	Diciembre.	1884	8	Mayo.	1885	Aprobado.
José González Seisdedos.	Granada.	Granada.	Valladolid.	14	Junio.	1881	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Pedro del Río Pérez.	Peñafiel.	Valladolid.	Valladolid.	22	Junio.	1883	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Enrique Gabilán Albuera.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1884	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Julio Hernández Alonso.	Villanueva de las Torres.	Valladolid.	Valladolid.	2	Julio.	1884	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Enrique Arcice Kueyhel.	Vitoria.	Alava.	Valladolid.	24	Setiembre.	1884	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Enrique García Laya.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	19	Junio.	1878	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Juan Manuel Arias Gómez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	22	Setiembre.	1884	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Salvador Macho Heas.	Palenzuela.	Palencia.	Valladolid.	25	Junio.	1884	8	Mayo.	1885	Aprobado.
Pedro Matorras Paniagua.	Paredes de Nava.	Palencia.	Palencia.	26	Setiembre.	1883	11	Mayo.	1885	Aprobado.
Antonio García Sampador.	Becerril de Campos.	Palencia.	Palencia.	29	Abril.	1885	11	Mayo.	1885	Aprobado.
Gregorio Caro Pérez.	Anusco.	Palencia.	Palencia.	27	Marzo.	1885	11	Mayo.	1885	Aprobado.
Juan del Río y Olivares.	Valmaseda.	Vizcaya.	Bilbao.	27	Setiembre.	1884	11	Mayo.	1885	Aprobado.
Nicanor Fernández Arciniega.	Frias.	Burgos.	Burgos.	13	Diciembre.	1884	11	Mayo.	1885	Aprobado.
Lino Santa María Testán.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	20	Setiembre.	1882	11	Mayo.	1885	Aprobado.
Victorino Bustillo Hernández.	Palacios de Alcor.	Palencia.	Palencia.	22	Setiembre.	1883	12	Mayo.	1885	Aprobado.
José Soases y Soases.	Figueira.	Reira alta (Portugal.)	Palencia.	19	Noviembre.	1884	12	Mayo.	1885	Aprobado.
Tomás Antón Conde.	Vertabillo.	Palencia.	Palencia.	16	Junio.	1884	12	Mayo.	1885	Aprobado.
Francisco Aguirre y Zorrilla.	Santander.	Santander.	Santander.	22	Setiembre.	1882	12	Mayo.	1885	Aprobado.
Santiago Sañudo y Cano.	Vega de Pas.	Santander.	Santander.	21	Setiembre.	1880	12	Mayo.	1885	Aprobado.
Nicolás Moncalián Zorrilla.	Moncalián.	Santander.	Santander.	14	Junio.	1884	12	Mayo.	1885	Aprobado.
César de la Sierra y Sierra.	Secadura.	Santander.	Santander.	14	Junio.	1884	12	Mayo.	1885	Aprobado.
Alejandro de la Sierra y Sierra.	Secadura.	Santander.	Santander.	14	Junio.	1884	12	Mayo.	1885	Aprobado.
Wenceslao Aguirrebengoa.	Zumárraga.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	21	Junio.	1883	15	Mayo.	1885	Aprobado.
Ramón Trabejos Sánchez.	Salamanca.	Palencia.	Palencia.	25	Junio.	1884	16	Mayo.	1885	Sobresaliente.
Angel Fernández García.	Monzón.	Palencia.	Palencia.	7	Enero.	1884	16	Mayo.	1885	Aprobado.
Justino Cardillo Puerta.	Torrelobatón.	Valladolid.	Valladolid.	18	Junio.	1884	16	Mayo.	1885	Aprobado.
José Cruz Pastor y García.	San García de Etreros.	Segovia.	Valladolid.	16	Junio.	1884	16	Mayo.	1885	Aprobado.



**NOMBRES Y APELLIDOS.**

**PUEBLO  
DE SU NATURALEZA.**

**PROVINCIA.**

**INSTITUTO  
en que hizo los  
ejercicios.**

**FECHA  
DEL ÚLTIMO EJERCICIO.**

**FECHA DEL TÍTULO.**

**CALIFICACIONES.**

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				DIA.	MES.	AÑO.	DIA.	MES.	AÑO.	
D. Arturo Bustamante Fresno..	León.	León.	Valladolid.	25	Junio.	1884	16	Mayo.	1885	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
Fidel Alonso Barrientos..	Valdemorilla.	León.	Valladolid.	17	Junio.	1884	16	Mayo.	1885	Aprobado.
Eulogio Varela Sartorio..	Puerto de Santa María.	Cádiz.	Valladolid	14	Junio.	1884	16	Mayo.	1885	Sobresaliente.
Alberto Castañón Fernández.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	10	Diciembre.	1884	16	Mayo.	1885	Aprobado.
Aurelio Sánchez Miguez..	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	19	Setiembre.	1884	16	Mayo.	1885	Aprobado.
Conrado Gil Redondo..	Villavaquerín de Cerrato.	Valladolid.	Valladolid.	20	Junio.	1883	16	Mayo.	1885	Aprobado.
Enrique Montero Alcazar.	Valladolid.	Valladolid.	Burgos.	15	Junio.	1883	16	Mayo.	1885	Aprobado.
Ricardo López de Castro y Sainz	Villarcayo.	Burgos.	Burgos.	14	Junio.	1883	19	Mayo.	1885	Aprobado.
José Isasi y Bernardo..	León.	León.	Santander.	12	Junio.	1884	19	Mayo.	1885	Aprobado.
Mariano Gómez Gaitana.	Cisneros.	Palencia.	Palencia.	28	Junio.	1882	20	Mayo.	1885	Aprobado.
Miguel Cano Rodríguez..	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16	Mayo.	1885	21	Mayo.	1885	Aprobado.
Emilio Pereda Alvarez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	15	Enero.	1884	21	Mayo.	1885	Aprobado.
Tomás Cadenas Borbujo	Barcial de la Loma.	Valladolid.	Valladolid.	19	Junio.	1884	21	Mayo.	1885	Aprobado.
Mariano Mata González..	Santa María de Nieva.	Segovia.	Valladolid.	11	Diciembre	1884	21	Mayo.	1885	Aprobado.
Cláudio Santa María González.	Quintanilla Sobresierra.	Burgos.	Valladolid.	22	Mayo.	1885	22	Mayo.	1885	Aprobado.
Domingo Arroyo Maza.	Sotillo de la Rivera.	Burgos.	Burgos.	1.º	Abril.	1884	23	Mayo.	1885	Aprobado.
Cláudio Torres y Alonso..	Baltanás.	Palencia.	Burgos.	30	Setiembre.	1884	23	Mayo.	1885	Aprobado.
Franco González Campo	Medina del Campo.	Valladolid.	Valladolid.	2	Julio.	1884	23	Mayo.	1885	Aprobado.
Antonio Carbajal Alvarez.	Villafranca del Bierzo.	León.	Palencia.	24	Enero.	1884	26	Mayo.	1885	Aprobado.
Ignacio Vazquez Fernández..	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	16	Junio.	1884	29	Mayo.	1885	Sobresal. <sup>te</sup> Aprobado.
Ramiro Martínez López..	Santander.	Santander.	Valladolid.	23	Junio.	1884	29	Mayo.	1885	Aprobado.
Rufino Fidencia Granda.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	1885	29	Mayo.	1885	Aprobado.
Mariano Pérez Ortega..	León.	León	Valladolid.	14	Junio.	1884	29	Mayo.	1885	Aprobado.
Jesús Velazquez Agudo..	Codorniz.	Segovia.	Valladolid.	23	Junio.	1882	29	Mayo.	1885	Aprobado.
Bonifacio del Valle León..	Valladolid.	Valladolid.	Palencia.	13	Mayo.	1885	30	Mayo.	1885	Aprobado.
Angel Espinel Alonso..	Villagarcía de Campos	Valladolid.	Valladolid.	18	Junio.	1884	3	Junio.	1885	Aprobado.
Manuel Salado Medina.	León.	León.	Valladolid	19	Junio.	1884	5	Junio.	1885	Aprobado.
Antonio Hervella y Ferreira	Madrid.	Madrid.	Burgos.	21	Junio.	1869	8	Junio.	1885	Aprobado.
Natalio Calvo Melendez..	Adalia.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio	1884	11	Junio.	1885	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
Prudencio Aparicio Alvarez..	Aranda de Duero.	Burgos.	Burgos.	23	Junio.	1884	10	Junio.	1885	Aprobado.
Manuel Orejon Melendez..	La Cistérniga.	Valladolid.	Palencia.	20	Junio.	1885	25	Junio.	1885	Aprobado.
Angel Amores Garay..	Puerto Rico	Puerto Rico.	Vitoria.	23	Junio.	1885	27	Junio.	1885	Aprobado.
José Arroyo Mendoza..	Peñacerrada	Alava.	Vitoria.	22	Junio.	1885	27	Junio.	1885	Aprobado.
Inocencio Prado y López..	Burgos.	Burgos.	Burgos.	15	Junio.	1885	30	Junio.	1885	Aprobado.



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		FECHA DEL TÍTULO.		CALIFICACIONES.
				DIA.	MES.	DIA.	MES.	
				AÑO.	AÑO.			
D. José Ruíz Salazar y González..	Torrelavega.	Santander.	Santander.	12	Junio.	3	Julio.	Aprobado.
Francisco de la Gándara..	Ramales.	Santander.	Santander.	11	Junio.	3	Julio.	Aprobado.
Angel Acebo y Acebo..	Santander.	Santander.	Santander.	22	Junio.	3	Julio.	Aprobado.
Fernando Alvarez Corral..	Santander.	Santander.	Santander.	22	Junio.	3	Julio.	Aprobado.
Lorenzo Salterain Mendialdua..	Salinas de Seniz.	Guipúzcoa.	Vitoria.	23	Junio.	6	Julio.	Sobresaliente.
José Vidal Yañez.	Madrid.	Madrid.	Palencia.	21	Junio.	8	Julio.	Aprobado.
Ramón Fernández Alonso..	Riveras.	Oviedo.	Palencia.	21	Junio.	8	Julio.	Aprobado.
Cipriano Quijada y Sanquito..	Madrid.	Madrid.	Burgos.	22	Junio.	8	Julio.	Aprobado.
Florentino Gómez y Martín..	Santa Cruz de Retamar.	Toledo.	Burgos.	15	Junio.	8	Julio.	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
Pedro Pascual y Vascos..	Fuentelcesped.	Burgos.	Burgos.	13	Junio.	9	Julio.	Sobresaliente.
Ignacio Fernández Caballero.	Palencia.	Palencia.	Burgos.	13	Junio.	9	Julio.	Aprobado.
Guillermo Rojo Zamora..	Briviesca.	Burgos.	Burgos.	15	Junio.	10	Julio.	Aprobado.
Alberto Pérez Samillán..	Burgos.	Burgos.	Burgos.	15	Junio.	17	Julio.	Aprobado.
Luciano Espiga de la Peña..	Arcos.	Burgos.	Burgos.	16	Junio.	18	Julio.	Aprobado.
Rafael Egaña O'Leary..	Vergara.	Guipúzcoa.	Bilbao.	28	Junio.	20	Julio.	Aprobado.
Justo Gasteaburo y Larrea..	Elorrio.	Vizcaya.	Bilbao.	23	Junio.	20	Julio.	Aprobado.
Justo Eguía y Ruíz..	Santander.	Santander.	Bilbao.	28	Junio.	20	Julio.	Aprobado.
Andrés Palencia y Cecin..	Anezo.	Santander.	Santander.	19	Junio.	29	Julio.	Aprobado.
Ricardo de la Hoz y Gutiérrez..	Del Arenal.	Santander.	Santander.	15	Junio.	31	Julio.	Aprobado.
Luis María Cayón Blacio..	Del Arenal.	Santander.	Santander.	15	Junio.	31	Julio.	Aprobado.
Miguel López Montojo..	Guseuves.	Santander.	Burgos.	22	Junio.	6	Agosto.	Aprobado.
Ansilio García Martínez..	Torquemada	Alava.	Palencia.	10	Junio.	8	Agosto.	Aprobado.
José Ruiz Pastor..	Aldeanueva de Ebro.	Logroño.	Burgos.	22	Junio.	11	Agosto.	Aprobado.
Alejandro González de Heredia.	Maeltu.	Alava.	Guipúzcoa	20	Junio.	14	Agosto.	Aprobado.
Juan Villanueva Alvarez..	Valladolid.	Valladolid	Palencia.	22	Junio.	14	Agosto.	Aprobado.
Leodomiro María Gutiérrez..	Agavilla.	Puerto Rico.	Guipúzcoa	26	Junio.	17	Agosto.	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
José Rey Gutiérrez..	Valladolid	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Félix Iturralde López..	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	19	Agosto.	Aprobado.
Félix Jimeno Bayón..	Rueda.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	19	Agosto.	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
Leonardo Gómez Miranda..	Ramiro.	Valladolid.	Valladolid.	18	Setiembre.	19	Agosto.	Aprobado.
Toribio Jimeno Bayón..	Rueda.	Valladolid.	Valladolid.	14	Junio.	19	Agosto.	Sobresaliente.
José Sainz Trápaga y Sarachaga	Santander	Santander.	Bilbao.	29	Junio.	17	Setiembre.	Aprobado.
Saturnino Echévarri y Lecanda.	Bilbao.	Santander.	Bilbao.	28	Junio.	17	Setiembre.	Aprobado.
Pedro Basterra y Ortiz..	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	28	Junio.	17	Setiembre.	Aprobado.



NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.	PROVINCIA.	INSTITUTO en que hizo los ejercicios.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.			FECHA DEL TÍTULO.			CALIFICACIONES.
				DÍA.	MES.	AÑO.	DÍA.	MES.	AÑO.	
D. Juan Mazariaga y Rementería.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	25	Junio.	1885	17	Setiembre.	1885	Aprobado.
Alipio Larrauri y Landaluce.	Munguía.	Vizcaya.	Bilbao.	1.º	Julio.	1885	17	Setiembre.	1885	Aprobado.
José Santa María y Alonso.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	16	Junio.	1885	17	Setiembre.	1885	Aprobado.
Gregorio Leandro Eizaguirre.	Aya.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	21	Junio.	1885	21	Setiembre.	1885	Aprobado.
Severo Francisco Eizaguirre.	Aya.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	21	Junio.	1885	21	Setiembre.	1885	Aprobado.
Maximino Esteban Almeida.	Peñaranda de Bracamonte.	Salamanca.	Valladolid.	21	Junio.	1885	21	Setiembre.	1885	Aprobado.
Cecilio Ochoa de Echagüe.	Vitoria.	Alava.	Valladolid.	23	Junio.	1885	28	Setiembre.	1885	Aprobado Sobresal. <sup>te</sup>
Francisco Castresana.	Llanteno.	Alava.	Valladolid.	15	Junio.	1885	28	Setiembre.	1885	Sobr. <sup>te</sup> prem. <sup>o</sup> ext. <sup>o</sup>
Eduardo de Huidobro.	Santander.	Santander.	Santander.	20	Setiembre.	1885	28	Setiembre.	1885	Aprobado.
Lorenzo de la Vega Montes.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	10	Junio.	1885	2	Octubre.	1885	Aprobado.
Rogelio Hidalgo Díaz.	Soncillo.	Burgos.	Palencia.	10	Junio.	1885	2	Octubre.	1885	Sobresaliente.
Luis Villangomez Prieto.	Huelgas.	Burgos.	Burgos.	16	Junio.	1885	2	Octubre.	1885	Aprobado.
Ricardo Díaz de Rábago y Vega.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	16	Junio.	1885	5	Octubre.	1885	Aprobado.
Francisco Andrés Labaneres.	Astudillo.	Burgos.	Burgos.	23	Abril.	1884	5	Octubre.	1885	Aprobado.
Ramón Rodríguez Hidalgo.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	13	Diciembre.	1884	7	Octubre.	1885	Aprobado.
Juan Antonio Fernandez Ortiz.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	9	Junio.	1885	7	Octubre.	1885	Aprobado.
Antonio Ortiz y Carrillo.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	11	Junio.	1885	7	Octubre.	1885	Aprobado.
José Martínez y Monzó.	San Juan de los Remedios.	Habana.	Santander.	18	Junio.	1885	10	Octubre.	1885	Aprobado.
	Burgos.	Burgos.	Burgos.	19	Diciembre.	1884	12	Octubre.	1885	Aprobado.

### PERITOS MÉRCAANTILES.

D. Ramón Prieto y Galvea.	Santander.	Santander.	Santander.	18	Setiembre.	1884	7	Octubre.	1884	Aprobado.
Ernesto Méndez Garcés.	Santander.	Santander.	Santander.	19	Setiembre.	1884	18	Octubre.	1884	Aprobado.
José María Fernandez del Hoyo.	Santander.	Santander.	Santander.	8	Octubre.	1884	18	Octubre.	1884	Aprobado.
Sebastián Pizarro Gil.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	23	Setiembre.	1882	31	Octubre.	1884	Aprobado.
José Villén y del Rey.	Madrid.	Madrid.	Bilbao.	30	Junio.	1884	24	Diciembre.	1884	Aprobado.
Eugenio Lopez Suarez.	Santander.	Santander.	Santander.	15	Enero.	1885	26	Enero.	1885	Aprobado.
Francisco Llaguno y Llaguno.	Trucios.	Vizcaya.	Bilbao.	30	Junio.	1885	17	Setiembre.	1885	Aprobado.

Valladolid 31 de Octubre de 1885.



REPORT OF THE

University of California

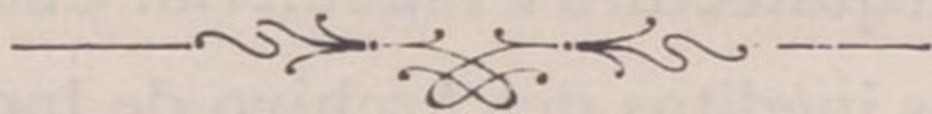
UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802



# BIBLIOTECAS

DE LA

## Universidad de Valladolid.



INGRESOS de obras en las Bibliotecas de esta Universidad en dicho año académico, en concepto de compra con fondos del material y con aplicación á dichas Bibliotecas.

ABELLA, D. Fermín. Manual de juicios de testamentaria y ab intestato. Madrid, La Riva, 1883. 8.º pta.

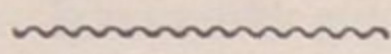
COLECCIÓN LEGISLATIVA DE ESPAÑA. TOMOS 124 al 131, a/i, en 12 vol. 4.º pta. Existen los tomos anteriores de esta colección.

———— DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO, años 1880 á 1883, a/i. 8 t.º en 13 vol.º Existen los anteriores.

CORTÉS Y SUAÑA, D. Luis. La taquigrafía verdadera. Madrid. Hijos de J. A. García. 3.ª ed. 1883. 8.º hol.

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA. (1885). Madrid I. N. 1885. 8.º tela.

**Remesa del Depósito de libros del Ministerio de Fomento, bajo factura número 24, en 29 de Octubre de 1884.**



ABELLA. Derecho administrativo provincial y municipal. T.º VI que resulta duplicado así como el III, continuando la falta ya recordada del III.

AMÉRICA. (La) Crónica hispano-americana. Año 24, n.º I á XII. Existen además el t.º 20. 2.º sem. del 21; el 22 con el 1.º sem. dupl.; el 23 y el 1.º sem. del 24, faltando todo el resto.

ANALES de la Sociedad española de Historia natural. T.º XI y XII. Existe todo lo anterior menos los cuatro primeros tomos.

APUNTE (El) artístico. El n.º 18 que resulta duplicado.

AUTORES DRAMÁTICOS CONTEMPORÁNEOS. Cuadernos 20 al 21. Existen los demás.

AVERIGUADOR (El) universal, n.º 91 á 96 a/i. Existen los años 1.º 2.º; seg.º sem. del 3.º y todo el 4.º (1879 á 82); falta lo demás.

AZNAR. Indumentaria española. Cuad. 4.º, t.º 19. Existen los tres primeros.

BÁRCIA. Diccionario general etimológico de la lengua española. Cuad. 61 á 177. (Duplicado desde el 61 al 144.)

BOLETIN (El) agrícola. N.º 32, y 35 á 45. (Duplicados 32 y 38 y faltan 33 y 34.)

———— de la Librería. Año X, n.º 7 á 12 y año XI n.º 1 á 12. Faltan los tres primeros años, comienza en el año IV.



BOLETÍN de la Sociedad *geográfica* de Madrid. T.<sup>s</sup> XIV, XV y XVI. Continúa dupl. el X y falta el XIII.

———— histórico. Año III, n.<sup>s</sup> 7 á 12; año IV, n.<sup>s</sup> 1 á 12.

CAMPO (El). Revista quincenal. T.<sup>o</sup> V y dupl.<sup>s</sup> sus n.<sup>s</sup> 17 á 24 a/i. T.<sup>o</sup> VI dupl.; t.<sup>o</sup> VII h.<sup>ta</sup> su n.<sup>o</sup> 14. Existe y falta respectivamente lo indicado en relaciones precedentes.

CLAIRAC. Diccionario de arquitectura é ingeniería. Cuad.<sup>s</sup> 11 y 12. Existe lo anterior.

COLECCIÓN de documentos inéditos del Archivo de Indias. T.<sup>o</sup> XXXVIII á XLI.

———— para la historia de España. T.<sup>s</sup> LXXIX y LXXX.

———— de escritores castellanos. T.<sup>o</sup> III á XV. Contienen:

———— Obras de Alarcón.—Cuentos amatorios, dupl.

———— Cosas que fueron, dupl.

———— Viajes por España, dupl.

———— El sombrero de tres picos, dupl.

———— Historietas nacionales, dupl.

———— La Pródiga, dupl.

———— La Alpujarra, dupl.

———— El Final de Norma.

———— Juicios literarios.

CORRESPONDENCIA MUSICAL. N.<sup>os</sup> 105 á 130.

HERRERA. Medallas de proclamaciones y juras. Pl. 6.<sup>o</sup> á 27 lám.<sup>s</sup> 13 á 98: dupl. los pl.<sup>os</sup> 6.<sup>o</sup> á 10.<sup>o</sup>

HIGIENE (La). Semanario científico-popular. N.<sup>o</sup> 13 á 36 a/i

JIMENEZ LOMAS. Gramática latina: 2.<sup>a</sup> parte. Existe la 1.<sup>a</sup>

LERCHUNDI Y SIMONET. Crestomatía arábigo-española: 2.<sup>a</sup> parte. Existe la 1.<sup>a</sup>

MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES. Entr. 339 á 376.

NIÑEZ (La). T.<sup>o</sup> VII.

RADA Y DELGADO. Viaje á Oriente, T.<sup>os</sup> II y III: cuad.<sup>s</sup> 16 á 36 a/i.

REVISTA contemporánea. T.<sup>s</sup> XXXV á LII.

———— de arquitectura. Año IX y n.<sup>os</sup> 1 á 6.<sup>o</sup> del año X; (el año IX dupl.)

VOZ (La) DE LA CARIDAD, n.<sup>os</sup> 272 á 319.

ZAIDIN, CODERA y. Biblioteca arábigo-hispana. Vol. I, pars. 3.<sup>a</sup> et II pars. 1.<sup>a</sup> ad 3.<sup>m</sup>

## DONATIVOS DE CORPORACIONES Y PARTICULARES.

### De la Universidad de Valladolid.

*UVA. BHSC. LEG. 10-1 n°0802*  
CORREA Y MARTRANEZ, D. JOSÉ. Discurso en la inauguración del curso académico de 1884 á 1885.

### Del Instituto Provincial de Valladolid.

MEMORIA de 1883 á 1884.



**De la Academia de Bellas Artes de Valladolid.**

---

JUNTA PÚBLICA de la misma en 5 de Octubre de 1884.

**De la Excma. Diputación Provincial.**

---

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que viene condonando desde el año 1879.

**Del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.**

---

CANO MASAS, D. Leopoldo. La muerte de Lucrecia; tragedia en un acto. Valladolid, Pastor, 1884. Op. 4.º

**Del Autor.**

---

MARCILLA, D. Gumersindo. Curiosidades bibliográficas de Valladolid. Valladolid, Hijos de Rodríguez, 8.º hol.

**Ingresos por el Registro de la Propiedad intelectual.**

---

LEDESMA, D. Jorge María de, en concepto de traductor, editor y propietario. Elementos de Hacienda pública de Don Luigi Cossa. Valladolid, Viuda de Cuesta é Hijos. 1884. 8.º XIV-174-XXXII pág. 1.ª ed. de la trad.

———— en iguales conceptos. Elementos de Economía política del mismo autor. La misma imprenta y año. 8.º XIV-146-LXXXII pág. 2.ª edición de la traducción.

IBAÑEZ DE LA ROSA, D. Francisco. Ensayo analítico para conocer la formación de las palabras en los idiomas latino y español y deducir fácilmente su significado. Valladolid, Miñón, 1884. 4.º, 63 pag. 1.ª ed. Inscribió en iguales conceptos de autor, editor y propietario.

VALDÉS Y RUBIO, D. Juan, en iguales conceptos. Método de equitación. Valladolid, Miñón, 1885, 8.º 108 pág. 1.ª ed.

Valladolid 17 de Agosto de 1886.

El Bibliotecario y Registrador,

*Venancia M.ª Fernández  
de Castro.*

UVA. BHSC. LEG.10-1 nº0802







# PERSONAL FACULTATIVO Y ADMINISTRATIVO

DE LA

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

EN 30 DE SETIEMBRE DE 1885.

### Rector

Excmo. Sr. Dr. D. Manuel López Gómez.

### Vice-Rector

Sr. Dr. D. Andrés de Laórden y López.

## FACULTAD DE DERECHO Y SECCIÓN DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

### Decano

Sr. Dr. D. Domingo Ramón Domingo de Morató.

### Secretario

Sr. Dr. D. Félix López San Martín.

### Catedráticos

Dr. D. Manuel López Gómez. . . . .	{	Derecho internacional público.
		Derecho internacional privado.
» » Domingo R. Domingo de Morató. . . . .	{	Derecho Civil español, comun y foral, 1. <sup>er</sup> curso.
» » José de la Barrera Montenegro. . . . .	{	Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.
» » Juan Francisco Mambrilla. . . . .	{	Derecho penal.
» » Julian Arribas Baraya. . . . .	{	Derecho Civil español, comun y foral, 1. <sup>er</sup> curso.
» » José Campillo Rodríguez. . . . .	{	Metafísica.
» » José Correa Martranez. . . . .	{	Derecho procesal civil penal, canónico y administrativo y Teoría y práctica de redacción de Instrumentos públicos, 2. <sup>o</sup> curso.
» » Félix López San Martín. . . . .	{	Instituciones de Derecho Romano.
» » José Nieto Alvarez. . . . .	{	Derecho político y administrativo, 2. <sup>o</sup> curso.
» » Didio González Ibarra. . . . .	{	Instituciones de Derecho Canónico.
» » Demetrio Gutiérrez Cañas. . . . .	{	Derecho procesal Civil, penal, Canónico y administrativo y Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos, 1. <sup>er</sup> curso.
» » Eladio García Amado. . . . .	{	Elementos de Derecho natural.
» » Juan Ortega y Rubio. . . . .	{	Historia crítica de España.



Dr. D. Santos Santamaria del Pozo. . . . .		Literatura general y española.
» » Jorge M. <sup>a</sup> de Ledesma y Palacios.		Economía política y estadística.
» » Lorenzo Prada Fernandez. . . . .		Historia general del Derecho español.

### Catedráticos supernumerarios

Dr. D. Calixto Lorenzo Rodriguez. . . . .		De la Facultad de Derecho.
» » Emeterio Salaya Murillo. . . . .		De la Sección de Filosofía y Letras.

### Profesores auxiliares

D. Aureo Alonso Estefanía. . . . .	}	De la Facultad de Derecho.
» Federico Brizuela Fernández. . . . .		
» Eusebio María Chapado.. . . . .	}	De la Sección de Filosofía y Letras.
» Juan Peinador y Ramos. . . . .		

## FACULTAD DE MEDICINA Y SECCIÓN DE CIENCIAS.

### Decano

Dr. D. Andrés de Laórdén y López.

### Secretario

Dr. D. Nicanor Remolar García.

### Catedráticos

Dr. D. Andrés de Laórdén y López. . . . .		Clínica Quirúrgica, 1.º y 2.º curso.
» » Miguel López Redondo. . . . .		Medicina legal y Toxicología.
» » Dionisio Barreda y Fernández. . . . .		Ampliación de la Física experimental.
» » Antonio Alonso Cortés. . . . .		Patología general con su clínica.
» » Silvestre Cantalapiedra. . . . .	}	Terapéutica, materia médica y arte de recetar.
» » Pedro Urraca Gutierrez. . . . .		
» » Augusto González Linares. . . . .		Anatomía descriptiva y general, 1.º curso.
» » Daniel Zuloaga Santos. . . . .	}	Historia Natural.
» » Nicanor Remolar y García. . . . .		
» » Santiago Bonilla y Mirat. . . . .	}	Obstetricia enfermedades de la mujer y de los niños.
» » Nicolás de la Fuente Arrimadas. . . . .		
» » Vicente Sagarra Lascurain. . . . .	}	Higiene privada y pública.
» » Salvino Sierra y Val. . . . .		
» » José Rubio Argüelles. . . . .	}	Química general.
» » Enrique Andrade y Alau. . . . .		
» » Arturo Redondo Campaño. . . . .	}	Patología quirúrgica.
» » Vicente Sagarra Lascurain. . . . .		
» » Vicente Sagarra Lascurain. . . . .	}	Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.
» » Salvino Sierra y Val. . . . .		
» » José Rubio Argüelles. . . . .	}	Anatomía descriptiva y general y elementos de Histología normal.
» » Enrique Andrade y Alau. . . . .		
» » Arturo Redondo Campaño. . . . .	}	Clínica de Obstetricia.
» » Enrique Andrade y Alau. . . . .		
» » Arturo Redondo Campaño. . . . .	}	Fisiología humana.
» » Arturo Redondo Campaño. . . . .		
» » Arturo Redondo Campaño. . . . .	}	Clínica médica 1.º y 2.º curso.
» » Arturo Redondo Campaño. . . . .		

### Catedrático supernumerario

Dr. D. Carlos Pastor Mompíe. . . . .		De la Sección de Ciencias.
--------------------------------------	--	----------------------------

### Profesor auxiliar

Dr. D. Eduardo Ledo Eguiarte.



### Profesores clínicos

Dr. D. Galo Zapatero Calahorra.  
» » Eduardo Lallana Blanco.  
» » Francisco Rico Valverde.

## Museo Anatómico.

Dr. D. Eduardo Ledo Eguiarte. . . . .	Director.
» » Victor Santos Fernández. . . . .	Ayudante del Director.
» » Blas González G. Valladolid. . . . .	Escultor.
Lic. D. Santiago Cantalapiedra. . . . .	Ayudante del Escultor.
Dr. D. Valeriano Sierra y Val. . . . .	Director de trabajos anatómicos.
Lic. D. Sisinio Fernández Benito. . . . .	Instrumentista.

### Ayudantes de clases prácticas

Lic. D. Cláudio Ruiz Palacios.  
» » Luis Moreno Santos.  
Dr. D. Victor Santos Fernández (interino).

### Ayudantes de los gabinetes

Dr. D. Victorino Canseco Somoza. . . . .	Del de Historia Natural.
Lic. D. Emilio Chacel del Río. . . . .	Del de Física y Química.

## ENSEÑANZA ESPECIAL DE PRACTICANTES.

Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas. . | Profesor encargado.

## PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS.

D. Bartolomé Basanta Mulas. . . . .	Jefe.—Oficial de 1. <sup>er</sup> grado.
» Venancio Fernández de Castro. . . . .	Oficial de 3. <sup>er</sup> grado.
» Mariano González Moral. . . . .	Ayudante de 1. <sup>er</sup> grado.
» Saturnino Calzadilla Martín. . . . .	Id. de 2. <sup>o</sup> grado.

## PERSONAL DE SECRETARÍA.

### Secretario general

Ilmo. Sr. Lic. D. Julian de Samaniego y Samaniego.

*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802*

Lic. D. Luis S. Román y Manso. . . . .	Oficial 1. <sup>o</sup>
D. Santos Benito y Orbe. . . . .	Id. 2. <sup>o</sup>
» Abelardo Sanjuan Benito y Jorge. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup>
Lic. D. Rogelio Sangrador Pernía. . . . .	Auxiliar 1. <sup>o</sup>
D. Isidoro Luján Fernández. . . . .	Id. 2. <sup>o</sup>
» León Conde Marroquín. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup>
» Saturnino Alonso Paradinas. . . . .	Id. 3. <sup>o</sup>



Dependientes

D. Juan Vega Reina. . . . .	Conserje.
» Juan Paulino Rodriguez. . . . .	Bedel 1.º
» Agapito Lara Manso. . . . .	Id. 2.º
» Donato Frontiñan Abastas. . . . .	Id. 3.º
» Sandalio Rivera Lara. . . . .	Jardinero.
» Juan Cabrerizo Alonso. . . . .	Portero.
» Dionisio Vega Alvarez. . . . .	Id.
» Telesforo Vega Sancho. . . . .	Mozo de aseo 1.º
» Nicolás Manrique Riñon. . . . .	Id. de id. 1.º
» Miguel Bonis Alonso. . . . .	Id. de id. 2.º
» Bonifacio Lopez Crespo. . . . .	Id. de id. 3.º
» Lucio Doncel Rodriguez. . . . .	Id. de id. 2.º

V.º B.º  
El Rector,

*Manuel López Gómez.*

El Secretario general,

*Victor Perez Lorenzo.*



# DOCTORES INCORPORADOS

QUE CON LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS CONSTITUYEN  
EL CLAUSTRO EXTRAORDINARIO DE ESTA UNIVERSIDAD EN 30  
DE SEPTIEMBRE DE 1885.

- Excmo. Sr. Dr. D. Claudio Moyano Samaniego.  
Ilmo. Sr. Dr. D. Rufino Valcarce.  
Excmo. Sr. Dr. D. José Magaz y Jaime.  
Sr. Dr. D. Ramón Moreno.  
Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Rico Sinobas.  
Sr. Dr. D. Bonifacio Camer González.  
Sr. Dr. D. Simón Martín Sañz.  
Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda.  
Excmo. Sr. Dr. D. Juan Magaz y Jaime.  
Sr. Dr. D. Juan Semprúm.  
Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Miguel Gomez.  
Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Pinillos.  
Sr. Dr. D. Isidoro Inojal Sanz.  
Sr. Dr. D. Sandalio Pereda.  
Sr. Dr. D. Pascual Pastor y Lopez.  
Sr. Dr. D. Angel de la Riva Espiga.  
Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gomez.  
Sr. Dr. D. Isidoro Ternero Garrido.  
Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Lopez Quiroga.  
Sr. Dr. D. Domingo Alcalde Prieto.  
Sr. Dr. D. José Muro Martinez.  
Sr. Dr. D. Tomás Lezcano Hernández.  
Sr. Dr. D. Gregorio Martinez Gomez.  
Sr. Dr. D. José Flaquer y Fraisse.  
Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Salgado.  
Sr. Dr. D. Luis Rodriguez Vicent.  
Sr. Dr. D. Cesar Alba y Garcia Hoyuelos.  
Sr. Dr. D. Quintín Perez Calvo.  
Excmo. Sr. Dr. D. ~~Vicente~~ ~~Medina~~ ~~Vitor~~ ~~0802~~  
Sr. Dr. D. Angel Bellogín Aguasal.  
Sr. Dr. D. Luis Perez Minguez.  
Sr. Dr. D. Cándido María Pimentel.  
Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.  
Sr. Dr. D. Miguel Marcos Lorenzo.





Sr. Dr. D. Eloy García Alonso.  
Sr. Dr. D. José Romero Gilsanz.  
Sr. Dr. D. Carlos Samaniego Fernández.  
Sr. Dr. D. Rafael Ureña Smenjaud.  
Sr. Dr. D. Felipe Sanchez Román.  
Sr. Dr. D. Gabriel Lopez Pereda.  
Sr. Dr. D. Camilo Rodríguez Menica.  
Sr. Dr. D. Vicente Polo Anzano.  
Sr. Dr. D. Fructuoso Bercero Guerra.  
Sr. Dr. D. Raimundo García Quintero.  
Sr. Dr. D. Camilo Calleja García.  
Sr. Dr. D. Juan Santiago Portero.  
Sr. Dr. D. Saturnino Fernández Orbegozo.  
Sr. Dr. D. Antonio Villar y Macías.  
Sr. Dr. D. Tomás Sanchez Arcilla.  
Sr. Dr. D. Juan García Baamonde y Mañueco.  
Sr. Dr. D. José Pastor Berbén.  
Sr. Dr. D. Rafael Cano Cairo.  
Sr. Dr. D. Andrés Durán Lopez.  
Sr. Dr. D. José María Alfaro Martinez.  
Sr. Dr. D. Tomás Acero Abad.  
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés Montalvo Jardín.  
Sr. Dr. D. Angel Sanchez Rubio.  
Sr. Dr. D. Matías Barrio y Mier.  
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo.  
Sr. Dr. D. Juan Gelavert Gordiola.  
Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Fernández y González.  
Sr. Dr. D. Luis Montalvo y Jardín.  
Sr. Dr. D. José Canalejas Mendez.  
Sr. Dr. D. Niceto Duque Benito.  
Sr. Dr. D. Ildefonso Muñiz Blanco.  
Sr. Dr. D. José García Modino.  
Sr. Dr. D. Simón Gila Valdivieso.  
Sr. Dr. D. Arturo Lombera Fernández.  
Sr. Dr. D. Jacinto Pliego Rodriguez.  
Sr. Dr. D. Luis González Miranda.  
Sr. Dr. D. Manuel María Dávila.  
Sr. Dr. D. Vicente Polo Perez.  
Sr. Dr. D. José Valdés Rubio.  
Sr. Dr. D. Carlos Lopez Sanchez.  
Sr. Dr. D. Antonio Rafael de Póo.



Sr. Dr. D. Eduardo García Bárcena.  
Sr. Dr. D. Pedro Yuste é Isabá.  
Sr. Dr. D. Manuel Soriano Sanchez.  
Sr. Dr. D. Juan García Gil.  
Sr. Dr. D. Calixto Ruiz Zorrilla.  
Sr. Dr. D. Blas González de la Huebra.  
Sr. Dr. D. Octaviano Romeo Rodrigo  
Sr. Dr. D. Francisco Sigler Saez.  
Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.  
Sr. Dr. D. Clemente María Domingo.  
Sr. Dr. D. Leopoldo Luis Delgado Cea.  
Sr. Dr. D. Enrique Reoyo Garzón.  
Sr. Dr. D. Nicolás Lopez Rodriguez.  
Sr. Dr. D. Ezequiel Alcalde Varela.  
Sr. Dr. D. Francisco Simón Nieto.  
Sr. Dr. D. Emerenciano Nieto del Barco.  
Sr. Dr. D. Gregorio Burón García.  
Sr. Dr. D. Jesús Firmat y Cabrero.  
Sr. Dr. D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre.  
Sr. Dr. D. Moisés Carballo de la Puerta.  
Sr. Dr. D. Pedro Moyano Montoya.  
Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate.  
Sr. Dr. D. Elías Alfaro Navarro.  
Sr. Dr. D. Julián Fernández Izquierdo.  
Sr. Dr. D. Emilio Ladrón de Cegama y Samaniego.  
Sr. Dr. D. Félix Contreras Martín.  
Sr. Dr. D. José Morales Moreno.  
Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadía.  
Sr. Dr. D. Federico Murueta Goyena Basabe.  
Sr. Dr. D. Luis Antonio Conde Rodriguez.  
Sr. Dr. D. Máximo Alcón Pechuan.  
Sr. Dr. D. Pedro Vaquero Concellón.



Sr. Dr. D. Eduardo García Pizarro.  
Sr. Dr. D. Pedro Yuste y Izuel.  
Sr. Dr. D. Manuel Soriano Sánchez.  
Sr. Dr. D. Juan García Gil.  
Sr. Dr. D. Celedonio Ruiz Zorrilla.  
Sr. Dr. D. Blas González de la Haza.  
Sr. Dr. D. Octaviano Romero Rodríguez.  
Sr. Dr. D. Francisco Riquelme.  
Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.  
Sr. Dr. D. Clemente María Domingo.  
Sr. Dr. D. Teodoro Luis Delgado Goy.  
Sr. Dr. D. Enrique Berro García.  
Sr. Dr. D. Nicolás López Rodríguez.  
Sr. Dr. D. Exuperio Albaladejo.  
Sr. Dr. D. Francisco Simón Nieto.  
Sr. Dr. D. Timoteo Nieto del Barco.  
Sr. Dr. D. Gregorio Barón García.  
Sr. Dr. D. Jesús Fiestas y Capero.  
Sr. Dr. D. Segundo Irujo de las Pasa y Larrea.  
Sr. Dr. D. Nicolás Carballe de la Puente.  
Sr. Dr. D. Pedro Moyano Montoya.  
Sr. Dr. D. Anselmo Livierra Matea.  
Sr. Dr. D. Elías Alfaro Navarro.  
Sr. Dr. D. Julián Fernández Izquierdo.  
Sr. Dr. D. Emilio Ladrón de Guebara y Pumarino.  
Sr. Dr. D. Félix Contreras Martín.  
Sr. Dr. D. José Morales Moreno.  
Sr. Dr. D. Cipriano Góndez Abadín.  
Sr. Dr. D. Federico Muela Gómez Echebur.  
Sr. Dr. D. Luis Antonio Gordo Rodríguez.  
Sr. Dr. D. Mariano Aldega Pochuan.  
Sr. Dr. D. Pedro Yanguero Concheiro.



*UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802*



DISCURSO INAUGURAL

LEIDO

RESIDENCIA LITERARIA DE VALLADOLID

LEIDO

1914

UVA. BHSC. LEG.10-1 n°0802